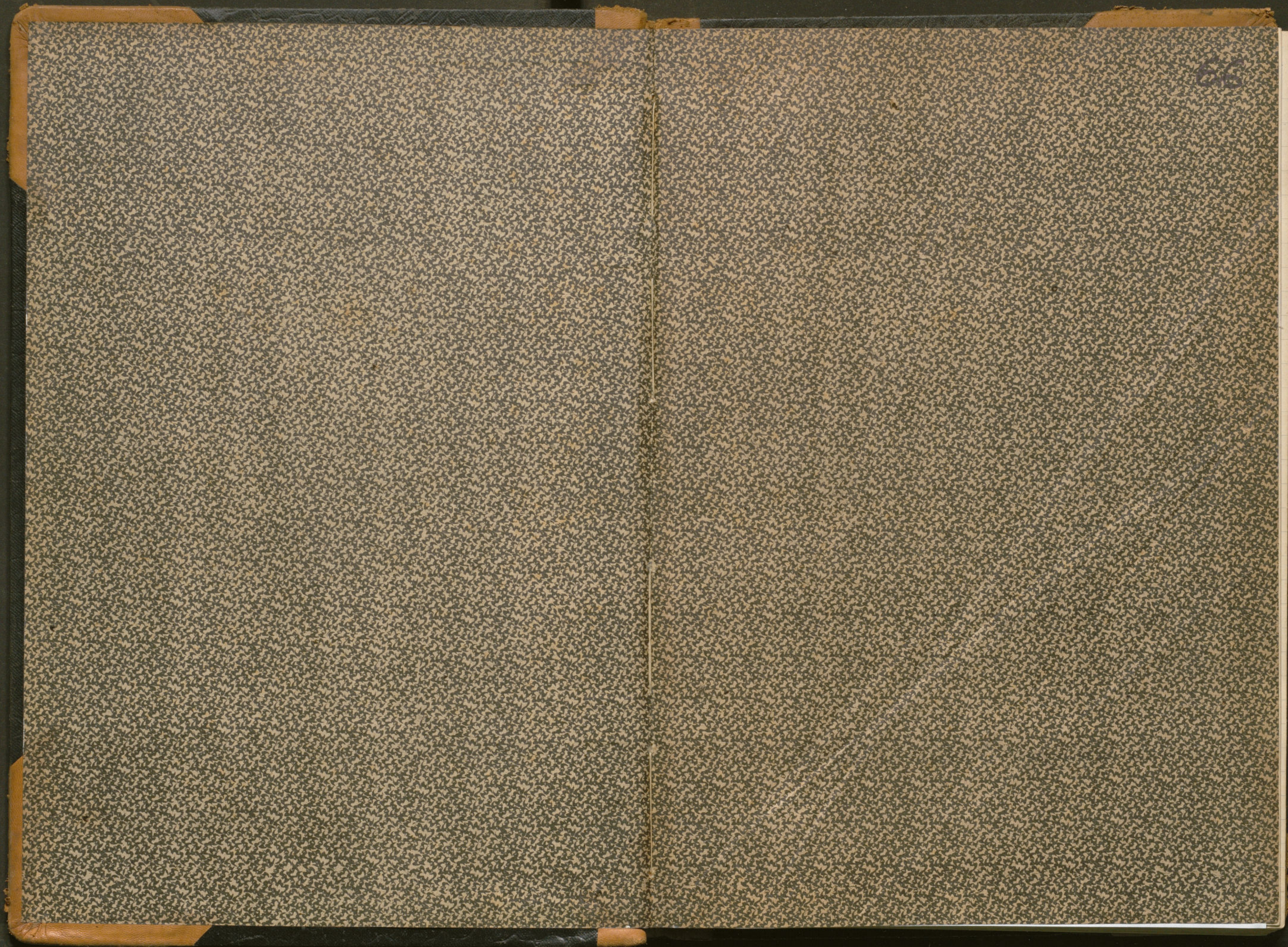


5

ACTAS





Ayuntamiento de Porreras

Libro de Actas de Sesiones del Ayunt^o Pleno.

El presente Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de esta villa, debidamente encuadernado, consta de cien folios útiles, todos ellos rubricados por el señor Alcalde y sellados con el de esta Corporación Municipal y se abre hoy día de la fecha destinado al expresado fin.

Porreras treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Secretario del Ayuntamiento

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
del día 1º octubre de 1952 para la designación de
Tenientes de alcalde y Comisiones informativas.

En la villa de Pomeras, provincia de Baleares,
a primero de octubre de mil novecientos cin-
cuenta y dos, siendo las veintinueve horas, se
reunieron en la Sala Capitular de esta casa
Consistencial, los Iles. D. Antonio Gornals Escarrer,
D. Antonio Nicolau Mulet, D. Guillerme Juan Mías,
D. Antonio Rosello Lulí, D. Gaspar Mulet Veny, D.
Gabriel Barceló Tomás, D. Antonio Gornals Puig,
D. Rafael Cerdá Xamena, D. Jaime Vaquer Font,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ser-
vera Mulet, al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria, previamente convocada con expre-
sión del objeto, asistido del secretario de la Co-
poración municipal D. Llorenç M^a Fiol Barceló.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y ma-
nifestó que, como se expresa en la convocatoria,
el motivo de la presente es, en primer lugar, nom-
brar los Tenientes de alcalde, y seguidamente pro-
ceder a la designación de las Comisiones infor-
mativas, ya que ello, como están enterados todos
los reunidos, por desempeñar interinamente
la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde Don
Antonio Gornals Escarrer, en la fecha de consti-
tución del actual Ayuntamiento por renovación
de parte de sus miembros, quedó pendiente del
nomenclamiento de alcalde, en cuyo caso, hoy
nos encontramos.

En este estado, el Sr. Alcalde-Presidente hi-
zo constar que estima que en el cargo de Pri-
mer Teniente de Alcalde debe continuar Don
Antonio Gornals Escarrer, que con tanto acierto

ha venido desempeñando accidentalmente la alcaldía, a cuyo efecto dió cuenta a los reunidos que le nombra nuevamente para desempeñar dicho cargo. Seguidamente, y en vista de las circunstancias que concurren en la persona del Concejal Don Gabriel Barceló Comas, hace constar el Sr. Alcalde que ha tenido a bien designarle para segundo Teniente de Alcalde, cesando por tanto D. Antonio Nicolau Mulet, que hasta hoy ha venido desempeñando dicho cargo, pues este le ha expresado su imposibilidad para continuar en el mismo, debido a sus múltiples ocupaciones; teniendo el Sr. Alcalde palabras de elogio y agradecimiento para el Sr. Nicolau Mulet por su labor realizada. También se acordó continuara en el cargo de Concejal Sindico D. Guillermo Lluan Mas.

Designados los Tenientes de Alcalde, el Sr. Alcalde hace constar que les confiere, aparte de los derechos y atribuciones que la ley les otorga, las siguientes delegaciones; los Pres. Tenientes de Alcalde juntamente con el exponente formarán la Comisión Municipal Permanente, y además presidirán las Comisiones informativas las cuales quedarán constituidas en la siguiente forma:

Comisión de Gobierno y Policía.

Presidente.- D. Antonio Gornals Escarrer
Vocal.- D. Jaime Vaquer Font
Vocal.- D. Gaspar Mulet Reiny

Comisión de Hacienda

Presidente.- D. Gabriel Barceló Comas.
Vocal.- D. Guillermo Lluan Mas.

Vocal.- D. Jaime Vaquer Font.

Comisión de Arbitrios

Presidente.- D. Gabriel Barceló Comas.

Vocal.- D. Guillermo Lluan Mas.

Vocal.- D. Antonio Gornals Mora.

Comisión de Obras

Presidente.- D. Antonio Gornals Escarrer.

Vocal.- D. Antonio Nicolau Mulet

Vocal.- D. Rafael Cerdá Xamena.

Comisión de Matadero

Presidente.- D. Gabriel Barceló Comas.

Vocal.- D. Jaime Vaquer Font

Vocal.- D. Antonio Rosello Lulia.

Comisión de Festejos

Presidente.- D. Antonio Gornals Escarrer

Vocal.- D. Antonio Rosello Lulia

Vocal.- D. Jaime Vaquer Font.

Comisión de Alumbrado

Presidente.- D. Antonio Gornals Escarrer

Vocal.- D. Rafael Cerdá Xamena

Vocal.- D. Jaime Vaquer Font.

Comisión de Cementerio

Presidente.- D. Antonio Gornals Escarrer.

Vocal.- D. Jaime Vaquer Font.

Vocal.- D. Antonio Rosello Lulia.

Comisión de Agricultura

Presidente.- D. Gabriel Barceló Comas.

Vocal.- D. Gaspar Mulet Reiny

Vocal.- D. Antonio Nicolau Mulet.

Comisión de Cultura

Presidente.- D. Gabriel Barceló Comas.

Vocal.- D. Jaime Vaquer Font.

Vocal.- D. Guillermo Lluan Mas.

Comisión de Sanidad y Beneficencia.

Presidente. - D. Gabriel Barceló Comas.

Vocal. - D. Antonio Gornals Mora.

Vocal. - D. Rafael Cerdà Xamcua.

Hechas las anteriores designaciones, púsose a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que habría de celebrarse sus sesiones ordinarias el Ayuntamiento pleno, y, asimismo, la Comisión Municipal Permanente, acordándose por unanimidad señalar el primer lunes de cada mes, en primera convocatoria, y el miércoles siguiente, en segunda, a las veinticuatro horas, el Ayuntamiento pleno; y los martes de cada semana, a las doce horas, la Comisión Municipal Permanente.

Después se acordó por unanimidad nombrar al Concejal Don Jaime Vaquer Font, Vocal de la Junta Municipal de Educación Primaria, a Don Gabriel Barceló Comas, segundo Teniente del Alcalde, Vocal de las Juntas municipales de Sanidad y de Beneficencia y al Concejal Don Antonio Nicolau Mulet de la Junta Municipal de Agricultura.

Y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. alcalde-Presidente dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, prometiéndose de la colaboración y buencelo de todos y cada uno de los reunidos, una fructífera labor en beneficio de la administración municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión,

siendo las veintitres horas, cuarenta minutos, de todo lo que se expone en la presente acta, que deberán firmar conungo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Mas

Rafael Cerdà

Jaime Vaquer

Antonio Gornals

Antonio Gornals

Jaime Vaquer

Antonio Nicolau

Antonio Nicolau

Barceló

Gaspar Mulet

Jaime Vaquer

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Octubre de 1952 2ª convocatoria.

En la villa de Porreres, provincia de Baleares, a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte y una horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Don Antonio Gornals Pizarro, Don Gabriel Barceló Comas, Don Guillermo Juan Mas, Don Gaspar Mulet Viny, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Rafael Cerdà Xamcua, Don Jaime Vaquer Font, y Don Antonio Gornals Mora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Servera Mulet, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal. Excusó su asistencia el Concejal Don Antonio Roselló Julia.

Actas sesiones anteriores. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió por el Secretario a la lectura de las actas

de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinarias, siendo aprobados por unanimidad.

Correspondencia. - Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Dobro arbitrios e impuestos. - Por el Sr. Alcalde se hizo constar que siendo muchos los acreedores que han solicitado les sean liquidados sus cuentas y, además, urgentísimo pagar las mensualidades vencidas a los empleados, sería preciso activar la recaudación de todo el pendiente; en el mismo sentido se expresaron varios Sres. Concejales, y el Primer Teniente de Alcalde Sr. Fornals Escaner manifestó que efectivamente ello es necesario, que es del parecer de avisar por papeleta personal haciendo constar que es el último plazo que se concede y en caso de no pagar, proceder por la vía ejecutiva sin mas avisos, llegando al embargo si es preciso, pues ya han sido demasiados las atenciones que se les han tenido. El Sr. Alcalde dice que entiende lo mismo, pero cree que ello ya debiera haberse realizado, ya que son hechos y no palabras lo que se precisa. El Secretario hace constar que ha advertido a la Corporación en distintas ocasiones de la precisión de proceder por la vía de apremio, ya que siempre son los mismos que dejan de pagar sus obligaciones, pero el Ayuntamiento siempre ha sido partidario de avisar una y otra vez, y nunca se decide a terminar con los morosos, y de ello resulta este estado de cosas. Exhibe varios expedientes de apremio fechados el 2 de junio último, los cuales no están firmados por el Alcalde, por ~~no~~ entender este que debían ser avisados nuevamente antes de proceder al embargo de bienes, de cuyo aviso dijo se encargaría personalmente. Insisten nuevamente el Sr. Alcalde y Concejales en el mismo sentido ya expuesto, acordándose que por la Comisión de Arbitrios se estudie la forma de terminar con los remisos. También dió cuenta el Sr. Alcalde de una liquidación presentada por el Contratista-Recaudador con fecha 9 de Septiembre

bre ppdo., cuya liquidación fue rectificada por el mismo posteriormente por manifestar haber sufrido error en la confección de la primera, según comunicación que la acompaña, quedando pendiente de resolución por estar operado de desprendimiento de retina el expresado contratista, dándose por enterados.

Reglamento de Guardias municipales y subalternos. - Por el Concejal Sr. Vaguer Font se dió lectura a un proyecto de Reglamento de Guardias Municipales y Subalternos que ha sido redactado por la Comisión de Gobierno y Policía, anecladamente a la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, el cual habrá de regir provisionalmente mientras se está redactando un Reglamento general para todos los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, el cual está en estudio y pendiente de las normas que viene dictando la Dirección general de Administración Local, dicho documento fue aprobado por unanimidad.

Ampliación plazas Auxiliar administrativo y Guardia municipal. - En uso de la palabra el Concejal Sr. Vaguer Font expuso que para las conveniencias del servicio, sería preciso ampliar en una plaza la plantilla de Guardias municipales, pues anteriormente ya se componía de cuatro, y únicamente unos años fue de tres, puesto que actualmente en realidad son cuatro, tres en propiedad y un interino, los que prestan servicios de esta clase, a cuyo interino, a su entender y si la Ley lo autoriza, tendría que adjudicarse la nueva plaza, ya que viene prestandolos hace unos doce años. El Secretario manifestó que ateniéndose a la 2.^a disposición transitoria del nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración local la Corporación dispone del plazo de un año para definir y normalizar sus relaciones con su personal, dentro de cuyo plazo ordena se convoguen las vacantes que no exijan título oficial, con carácter restringido para los interinos, eventuales y temporeros que concuerden con mas

de cinco años de servicios consecutivos a la Entidad, quienes estarán dispensados de la edad límite para el ingreso, pero no del procedimiento reglamentario de selección, en cuyo caso se encuentra plenamente el expresado interino a que se refiere el Sr. Vaquer. Asimismo expone, que, teniendo en cuenta que existe la vacante de Depositario, por jubilación del titular, puesto que el nombramiento a favor de Don Cristóbal Eli-nas Barceló, de Auxiliar administrativo encargado de Depo-sitaria, según el nuevo Reglamento de Funcionarios, y aclaraciones del mismo de la Dirección General de Adminis-tración local, está viciado por no haberse observado las formalidades reglamentarias, o sea, la oposición, entien-de que lo procedente sería convocar una plaza de Auxi-liar Administrativo, a cubrir entre los interinos y tempore-ros, que reúnen las condiciones de la disposición transito-ria 2ª del Reglamento, quedando suprimidas dos plazas de temporeros, las cuales no son necesarias, ya que han que-dado reducidos en gran parte los trabajos que pesaban so-bre los Ayuntamientos relacionados con los servicios de Abste-cimientos y Transportes, coniendo a cargo del personal en propiedad la labor actualmente encomendada a los mis-mos. Para la creación y provisión de las expresadas pla-zas de Auxiliar administrativo y Guardia municipal es pre-ceptivo solicitar la correspondiente autorización de la Direc-ción general de Administración local.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimi-dad solicitar autorización de la Dirección General de Admini-stración local para la creación de las indicadas pla-zas, a proveer entre interinos, eventuales y temporeros, de conformidad a la disposición transitoria tantas veces a-ludida.

Comedor Infantil. - Teniendo en cuenta que han mejorado los precios de los alimentos más esenciales, como son el pan y el aceite,

se acordó reducir diez plazas en el número de asisti-dos en el Comedor Infantil de Beneficencia y Círculo Social a partir de primero de Noviembre próximo, y comunicar es-te acuerdo a la Hermandad de la Caridad encargada del mismo, para su traslado a los interesados.

Cuentas del Maestro de obras Sr. Jornals. - Dió cuenta el Sr. Alcalde que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente procede exa-minar y, en su caso, aprobar las cuentas siguientes, pre-sentadas por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento Don Bernardo Jornals Barceló, por obras realizadas, siendo a-probadas las siguientes: una de catorce mil trescientas sesenta y nueve pesetas, veinte céntimos por los trabajos y materiales invertidos en las obras de construcción del alcantarillado de las calles de Nagos, Fray Buenaventura Lijar, Calvo Solís, Luis, y José Antonio Primo de Rivera; otra de ocho mil ciento sesenta y cuatro pesetas noventa céntimos por los trabajos y materiales invertidos en la coloca-ción del bordillo y varios empalmes a la red de alcantari-llado; otra de mil cuatrocientas siete pesetas, noventa céntimos, importe de trabajos y materiales invertidos en el blanqueo y limpieza del Matadero; también fueron exa-minados, quedando pendientes de aprobación por los motivos que se expresan, las siguientes: una de mil tres-cientos treinta y siete pesetas, setenta céntimos de fecha 2 de Agosto al 31 de dicho mes de 1952, por no expresar don-de se efectuaron las obras; otra de tres mil cuatrocientas veinte y siete pesetas, setenta céntimos, importe de jornales y obra de novecientos tres pesetas, cincuenta céntimos, impor-te de materiales, ambas de fechas 15 de Octubre de 1950 al 5 de Abril de 1952, por no constar donde se efectuaron las o-bras, y además corresponder a ejercicios cerrados, no exis-tiendo consignación en el Presupuesto, ni medio de habilitar-la; otra de ciento cincuenta y una pesetas, ochenta céntimos, por jornales y materiales, fechas 10 de Febrero de 1951 al 31

de Marzo del mismo año, otra de mil doscientas once pesetas, fechas 31 Marzo de 1951 al 12 de Abril de 1952, por materiales, y otra de mil ochocientas cincuenta y seis pesetas, ochenta céntimos, fechas 31 de Marzo de 1951 al 12 de Abril de 1952, por jornales, invertido el importe de estas tres anteriores en el Cuartel de la Guardia Civil: otra de dos mil cinco sesenta y ocho pesetas, diez céntimos, por jornales y materiales invertidos en la cárcel; y otra de cinco mil diez pesetas, cuarenta céntimos, por materiales y jornales invertidos en el Hospital, todas estas últimas por no existir consignación en el presupuesto, ni medio de habilitarla por tratarse de ejercicios cerrados.

Suscripción Gran Cruz del Mérito Civil a favor del Excmo. Sr. Gobernador y Jefe Provincial del Movimiento. - A propuesta del Concejál Sr. Taquer Font se acordó contribuir con cincuenta pesetas a la suscripción abierta para costear la Gran Cruz del Mérito Civil a favor del Excmo. Sr. Don Alejandro Rodríguez de Valcarlos, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.

Visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil. - Finalmente, por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de Movimiento le había anunciado una visita a esta villa con el fin de conocer de cerca sus problemas y necesidades, y ponerse en contacto con la población, habiéndole demostrado que tiene sumo interés en fomentar todo lo que significa progreso para los pueblos, la fin de hacer agradable su estancia en los mismos, evitando con ello la afluencia de los agricultores a la capital, con lo cual se crea un grave problema moral y económico, con el consiguiente abandono de los campos.

Se trató brevemente de las necesidades más perentorias, haciéndose resaltar que lo más urgente es la construcción de un Grupo Escolar con viviendas para los Maestros. Asimismo se discutió de la conveniencia de construir un nuevo

Cuartel para la Guardia Civil, Viviendas protegidas para familias modestas, reforma de la Casa Consistorial, terminación de la red de alcantarillado, y redacción de un plano de urbanización y ensanche que podría comprender un trazado de carretera por el exterior de la población, cuyos problemas se acordó exponer al Excmo. Sr. Gobernador en su próxima visita. Asimismo se acordó que con dicho motivo, se redacte por Secretaría una memoria expositiva de las obras realizadas por este Ayuntamiento durante los ejercicios de 1948, 1949, 1950, 1951, y parte transcurrida del presente año, y de los proyectos anteriormente expresados, así como de los demás que tiene este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan... Antonio C. Gual
Barcel...
Rafael...
Antonio...
Gaspar...
Antonio C. Gual

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día "5 Noviembre 1952"

En la villa de Torredembarra, provincia de Barcelona, a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte y una horas, se reunieron en

el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los
 Sres. Don Antonio Gornals Escarrer, Don Guille-
 rmo Juan Mas, Don Antonio Gornals Mora, Don Ra-
 fael Cordá Xamena, Don Jaime Vaquer Font,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
 Serrera Mulet, al objeto de celebrar sesión or-
 dinaria correspondiente al presente mes, en se-
 gunda convocatoria por no haber asistido nú-
 mero suficiente de Sres. Vocales en primera,
 asistidos del secretario de la Corporación munici-
 pal. Excusaron su asistencia los Sres. Con-
 cejales Don Gabriel Barceló Comas, Don Antonio
 Nicolau Mulet, Don Antonio Rosello Lulia
 y Don Gaspar Mulet Viny.

acta sesión anterior.- se dió lectura al acta de la sesión ante-
 rior, siendo aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- se dió lectura a la correspondencia y demás
 disposiciones oficiales que afectan a la Corporación,
 dando por enterado y acordándose su cum-
 plimiento.

modificación y redacción de nuevas ordenanzas fiscales.- al
 objeto de arbitrar nuevos medios, puesto que de
 cada día aumentan considerablemente los
 gastos, se acordó que por la Comisión de Ha-
 cienda se proceda con toda urgencia al es-
 tudio de todas y cada una de las Ordenan-
 zas vigentes en la actualidad, y que de con-
 formidad a lo dispuesto en el art.º 140, aparta-
 do 26- de la vigente Ley de Régimen Local se
 redacte una ordenanza fiscal para compen-
 sar, siquiera en parte, los enantiosos gastos a
 cargo de este Ayuntamiento para la repa-
 ración y conservación de caminos. Asimismo
 se acordó que por dicha Comisión se proceda

al estudio del Presupuesto ordinario que ha de
 regir durante el próximo ejercicio de 1953. Todo
 lo cual someterá al Ayuntamiento pleno para
 su examen y aprobación, en su caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente levanta la sesión siendo las veinte y tres
 horas, treinta y cinco minutos, de todo lo que se
 contiene la presente acta, que deberán firmar
 todos los Sres. asistentes, de todo lo que yo, el
 secretario, certifico.

Juan Serrera
 Antonio Gornals

Antonio Gornals
 Jaime Vaquer

Rafael Cordá

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 Nbre de 1952.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares,
 a catorce de noviembre de mil novecientos cincuen-
 ta y dos, siendo las veinte y una horas, se reunieron
 en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los
 Sres. Don Antonio Gornals Escarrer, Don Gabriel Bar-
 celó Comas, Don Guillermo Juan Mas, Don Antonio
 Nicolau Mulet, Don Antonio Rosello Lulia, Don
 Gaspar Mulet Viny, Don Rafael Cordá Xamena
 y Don Jaime Vaquer Font, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Juan Serrera Mulet, al
 objeto de celebrar sesión extraordinaria previa-
 mente convocada con expresión del objeto, asis-
 tido del secretario de la Corporación municipal.
 Excusó su asistencia el concejal Don Antonio
 Gornals Mora.

Plan municipal de actuación: El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió por el secretario a la lectura de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de primero del corriente mes, por la que se ordena a este Ayuntamiento que se redacte un Plan municipal de ejecución de obras que deberán realizarse durante el trienio "1953-55", en cuya tramitación y aprobación se seguirán las normas que acuerde esta Corporación.

Asimismo ordena que se redacte un Plan preparatorio de 1953" que habrá de estar aprobado para su entrada en vigor, a lo más tardar, el día 20 de noviembre, aniversario de la muerte de nuestro Fundador y Capitán Don Antonio Prieto de Rivera, teniendo en cuenta que tendrá validez hasta el "18 de Julio de 1953" en cuya fecha deberá ser inaugurada la obra y estar ya aprobado y en vigor, el Plan trienal de actuación.

También ordena que del Plan preparatorio se remitan dos copias a la Secretaría particular del Gobierno Civil antes del día 20 del presente mes, y hace constar que para el estudio y ordenación del Plan preparatorio y del trienal ha ordenado se nos remitan ejemplares de guión índice que pueden seguirse como pauta por este Ayuntamiento, cuyo guión índice ha sido recibido juntamente con la circular expresada y de la cual también se ha dado lectura a la Corporación, dándose por enterado y acordándose su cumplimiento.

Seguidamente y después de breve deliberación, al objeto de dar inmediato cumplimiento a lo

ordenado en la Circular aludida, se acordó por unanimidad realizar las obras necesarias para el "Embelllecimiento y ornato de la Plaza de España, Avenida del Obispo Campino y calle del Hospital", cuyas obras consistirán en el embaldoso de la Plaza, y aceras de la Avenida y calle expresada, plantación de árboles e iluminación artística mediante farolas que se instalarán en los puntos oportunos.

Asimismo se acordó encargar al técnico del Ayuntamiento el proyecto y presupuesto de la obra, procediéndose seguidamente a la formación del presupuesto municipal extraordinario, que deberá nutrirse mediante contribuciones especiales con la aportación de todo el vecindario y la Prestación personal y de transportes.

Modificación y aprobación nuevas Ordenanzas fiscales: A continuación, y siguiendo el orden del día, fueron examinadas y aprobadas las Ordenanzas fiscales redactadas o modificadas por la Comisión de Hacienda, que figuran a continuación: "Sello municipal", "Concesión de Placas y tablillas", "Servicio de Cementerio municipal", "Construcciones y obras", "Desague de cañalones en la vía pública y terrenos del común", "Escaparates y letreros", "Recargo sobre la contribución Industrial y de Comercio", "Incremento de valor de los terrenos" y valoraciones que habrán de servir de base para la liquidación del arbitrio durante el trienio, y "Conservación de Caminos".

Asimismo se acuerda por unanimidad que las referidas Ordenanzas fiscales rijan en el próximo ejercicio y sucesivos, mientras no se acuerde lo contrario, y que se expongan al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días,

terminado el cual se remitirá una copia de cada una a la Superioridad con las reclamaciones presentadas para su examen y aprobación, todo ello conforme a las disposiciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y estando resueltos todos los extremos que motivaron la presente convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veinte y tres horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente Acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Juan Ferrer Gaspar Mulet
 Antonio Gornals Antoni Nicolau
 Barceló Jimeno Ferrer
 Jimeno Ferrer Antonio Rosello
 Rafael Cerdà

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 3 de Diciembre de 1952. 2ª convocatoria.

En la villa de Soller, provincia de Baleares, a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte y tres horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. Don Antonio Gornals Escaner, Don Gabriel Barceló Tomas, Don Guillermo Juan Mas, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Gaspar Mulet Viny, Don Antonio Gornals Mora, Don Jaime Vaguer Font, y Don Rafael Cerdà Hermena, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Serra Mulet, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria por no haber asistido número suficiente de Sres. Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal. Como su asistencia el concejal Don Antonio Rosello Julia.

Actas de sesiones anteriores. - Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y de su orden se procedió a la lectura de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectaron a la Corporación acordándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Autorización creación plazas por la Dirección General de Administración Local. - Se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por el que se da traslado a esta Corporación de la autorización de la Dirección General de Administración Local, para crear una plaza de Auxiliar administrativo y otra de Guardia Municipal, con la única condición de que se han de proveer con el carácter restringido a que se refiere la segunda disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo último, acordándose darse por enterados, procediéndose a su provisión en la forma ordenada.

Arrendamiento de varios impuestos y arbitrios. - Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de condiciones redactado

en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, se acuerda por unanimidad, anular mediante concurso subasta los arbitrios y exacciones siguientes por la cantidad global de cinco mil pesetas anuales: 1.º Servicio de Matadero, Comunal e inspección sanitaria de carnes (excepto la matanza domiciliaria de cerdos) cuarenta y ocho mil novecientos pesetas; 2.º Inspección y consumo de pescado, tres mil seiscientas pesetas; 3.º Impuestos sobre el vino, sidras, etc. (comunal, inspección e impuesto de cinco centimos por litro) y arbitrio sobre alcoholes, treinta y siete mil pesetas; 4.º Impuestos públicos, escaparates, y letreros, y Peto Municipal, diez mil quinientas pesetas; aprobar el Pliego de condiciones en la forma que viene redactado por la Comisión de Hacienda, que dichos acuerdos se repugnan al público a efectos de reclamación y que, de no producirse, las subastas se celebren el día 30 del corriente mes a las once horas en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento y, de resultar desierta, el día siguiente a la misma hora con un diez por ciento de rebaja.

Recaudación de arbitrios. Se trató nuevamente de la recaudación del pendiente correspondiente al presente ejercicio y de ejercicios cerrados, acordándose que por la Comisión de Hacienda se estudie la forma de hacerlo efectivo con la máxima urgencia.

Prestación de transportes. A propuesta del Sr. Alcalde se trató de la aplicación de la prestación de transportes en el próximo año, acordándose exigir dos formales y que se presente el recibo al cobro a los que han manifestado su deseo de redimirlos a metálico y a los que a pesar de haber sido avisados, no han efectuado las prestaciones correspondientes.

Nuevo Depositario. Se trató de la conveniencia de que sea encargado de la Depositaria el Oficial Segundo Don Juan Gornas Corda, dada su competencia e importancia que

ha adquirido dicho cargo con arreglo a la nueva Ley de Régimen local y Reglamento de Funcionarios, ya que dicho empleado debe desempeñar la jefatura de los servicios de Recaudación, lo cual después de discutido, quedó pendiente de resolución.

Suelos Funcionarios según nuevo Reglamento. A continuación el Secretario, por orden del Sr. Alcalde, dio cuenta de los nuevos sueldos que corresponden a los funcionarios de este Ayuntamiento y otras mejoras que concede el nuevo Reglamento de 30 de Mayo último, quedando pendiente de estudio por la Comisión de Hacienda. Asimismo dio cuenta de la Circular de la Dirección General de Administración local de 13 del presente mes por la que se ordena que las mejoras de personal que establece el referido Reglamento deban consignarse globalmente y abonadas con carácter provisional a cuenta, acordando en cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte y tres horas, de todo lo que se contiene la presente acta, que deberán firmar todos los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Ferrer

Fernando de

Juan Ferrer

Antonio Gornas

Gaspar Nulet

Rafael Perola

Antonio Norelli

Antonio Gornas

Gabriel Barceló

Antonio Escobedo

fin

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día treinta y uno de Diciembre de 1952.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres Don Antonio Gornals Escaner, Don Gabriel Barceló Tomás, Don Guillermo Juan Mas, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Antonio Rosello Julia, Don Gaspar Mulet Veny, Don Antonio Gornals Mora, Don Rafael Cerdà Xamena y Don Jaime Vaquer Font, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, previa convocatoria con expresión del objeto, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Modificación pliego de condiciones concurso-subasta arrendamiento arbitrios. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y seguidamente dió cuenta a la Corporación, que celebrada la segunda subasta había resultado desierta y como se expresa en la papelita de convocatoria el objeto de la presente es estudiar si procede modificar algunas cláusulas del pliego de condiciones al objeto de adaptarla a indicaciones formuladas por prebentes postores.

En su consecuencia y tras obtenido estudio se acuerda por unanimidad, introducir las siguientes modificaciones:

1.ª De los impuestos sobre el vino quedará derogado el canon en domicilio particulares obtenidos de propia cosecha, cuya recaudación continuará a cargo del Ayuntamiento y reducido por este concepto el tipo mínimo a diez mil pesetas.

2.ª La limpieza de la pescadería correrá a cargo del arrendatario de los arbitrios.

3.ª El depósito definitivo será de doce mil pesetas, en lugar de lo establecido en el pliego de condiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y estando resueltos todos los extremos de la convocatoria, el Sr. Pre-

sidente levanta la sesión a las veinte y dos horas, de todo lo que se expone la presente acta, que deberán firmar conjuntamente todos los Sres. asistentes, de todo lo que go, el Secretario, certifico.

[Firmas]
 Juan Mas
 Jaime Vaquer
 Rafael Cerdà
 Antonio Rosello
 Antonio Gornals
 Antonio Nicolau
 Gaspar Mulet
 Gabriel Barceló
 Antonio Gornals

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día siete de Enero de 1953.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a siete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la sala Capitular de la Casa Consistorial, los Sres. D. Antonio Gornals Escaner, D. Gabriel Barceló Tomás, D. Guillermo Juan Mas, D. Antonio Nicolau Mulet, D. Antonio Rosello Julia, D. Gaspar Mulet Veny, D. Rafael Cerdà Xamena, D. Antonio Gornals Mora y D. Jaime Vaquer Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Servera Mulet, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistido del Secretario de la Corporación Municipal.

Actas sesiones anteriores. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió a la lectura de las Actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia. - Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterado y acordándose su cumplimiento. Se

acordó conceder un donativo de cincuenta pesetas a favor de la Ciudad de Dios, órgano de propaganda en el extranjero para contrarrestar la de los sicarios de Moscan y Enemigos de Dios y de España, a petición de los Rdo. P.P. agustinos. También se acordó adherirse a la petición del Ayuntamiento de Jelmite de que sea asfaltada la carretera de Jelmite a Foreras y de ésta a Montuiri, comunicándose dicho acuerdo al Ayuntamiento de aquella Ciudad.

Liquidación de Utilidades. - Se dio cuenta de que en este Ayuntamiento se había practicado una Inspección por la Delegación de Hacienda por el concepto de Utilidades Tarifa 1.^a, dándose por enterado.

Resultado concurso subasta arrendamiento arbitrios e impuestos. - El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dio cuenta a la Corporación de que se había adjudicado provisionalmente el concurso subasta para el arrendamiento de los arbitrios e impuestos: Servicio de matadero, Consumo e inspección sanitaria de carnes (excepto matanza domiciliaria de cerdos), Inspección y consumo de pescado, Impuestos sobre el vino, sidra, etc. Consumo, inspección e impuesto de cinco céntimos por litro y arbitrio sobre alcoholes, (excepto el consumo de vinos obtenidos de propia cosecha). - Puestos públicos, ecaparates, letreros, vallas, andamios, escombros, etc., y Peseo Municipal al portor D. José Adrover Mora por la cantidad de ochenta y cinco mil una pesetas, por ser la proporción más ventajosa, dándose por enterado, y acordándose a petición verbal del rematante, autorizarle para abrir en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de esta villa una libreta de ahorro a Flaco "vencimiento anual" con la cantidad de doce mil pesetas a favor del Ayuntamiento, cuyos intereses quedará autorizado para

retirar el Sr. Adrover Mora, rematante de concurso subasta.

Nombramiento Depositario. - En consecuencia a lo tratado en la sesión anterior y visto los motivos expuestos, se acordó por unanimidad nombrar encargado de Depositaria al oficial segundo de este Ayuntamiento D. Juan Gornals Cerdá, quien deberá posesionarse del cargo en sustitución del que lo viene desempeñando, el auxiliar administrativo inferior, D. Cristóbal Lluís Barceló.

Construcción aceras de la calle del Sol. - A petición verbal de algunos vecinos propietarios de fincas de la calle del Sol de esta población, se acordó por unanimidad concederles el correspondiente permiso para la construcción de la aceras de dicha calle por su cuenta, señalándoseles previamente la rasante y alineación a que habrán de ajustarse.

Ajuste sueldos al nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local. - Después de ampliamente discutido se acordó reconocer al personal de Cuerpos Direccionales, Administrativo, Subalterno y de Servicios Especiales de este Ayuntamiento los sueldos, indemnizaciones y demás emolumentos que establece con carácter obligatorio el nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 Mayo de 1952, desde su entrada en vigor, así como los derechos adquiridos en concepto de sueldo y la forma establecida en este Ayuntamiento para el cómputo de quinquenios anterior al Reglamento, lo mismo que la cuantía de las gratificaciones por excedencia de vida que se acuerda conceder a determinados funcionarios, a cuyo efecto se incluye en el Capítulo VI, art. 1.^o del Presupuesto ordinario de 1953 una consignación global destinada a satisfacer las cantidades que se calcula puedan corresponderles, todo ello sin perjuicio de lo que ~~teniendo~~

en definitiva la Dirección General de Administración local de conformidad a lo establecido en el Art.º 13 del Reglamento citado.

Asimismo, vista la imposibilidad de nivelar el Presupuesto en que se halla este Ayuntamiento, como consecuencia de la inclusión de estas obligaciones, lo mismo que el quince por ciento del Presupuesto del pasado año y del presente por cuotas al Montepío de Funcionarios de Administración local, se acordó consignar en el Proyecto de Presupuesto para 1953 una cantidad en concepto de Cupo extraordinario de compensación en la forma que previene el Art.º 569 de la Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y dos horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Gaspar Mulet
 Juan Llorens
 Antonio Gomis
 Rafael Cerda
 Antonio Rosello
 Antonio Gomis
 Gabriel Barceló

Sesión extraordinaria dedicada a la aprobación del Presupuesto ordinario de 1953 celebrada el 7 de Enero de 1953.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, siendo las veinte y dos horas del día siete de Enero

de mil novecientos cincuenta y tres; previa la oportuna convocatoria se reunieron en la sala capitular de la Casa Consistorial los señores Don Antonio Gomis Escarver, Don Gabriel Barceló Fornas, Don Guillermo Juan Mas, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Antonio Rosello Julia, Don Gaspar Mulet Veiny, Don Rafael Cerda Xamena, Don Antonio Gomis Mora y Don Jaime Vaguer Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Llorens Mulet, al objeto de celebrar sesión extraordinaria al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1953, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en Quinientas veintuna mil novecientas ochenta y tres pesetas, con sesenta céntimos y el de gastos en Quinientas veintuna mil novecientas ochenta y tres pesetas, con sesenta céntimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por tanto, sin déficit inicial.

A continuación, el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría abso-

luta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se ponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes, conuigo el secretario, que de todo ello certifico.

Juan Llorens

Antonio Escobas

Juan Llorens

Antonio Llorens

Rafael Cerdá

Gaspar Mulet

Gabriel Baralt

Antonio Llorens

Antonio Gornals

Jaimo Vaguer

hij

Sesión ordinaria "2ª convocatoria" del día 4 de febrero de 1953

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte y una horas, se reunieron los señores don Antonio Gornals Escarrer, don Gabriel Baralt Llorens, don Guillermo Juan Díaz, don Antonio Roselló Juliá, don Antonio Gornals Mora, don Rafael Cerdá Xamena y don Jaimo Vaguer Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Servera Mulet, asistido del secretario accidental don Juan Gornals Cerdá al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido

número suficiente de tres Concejales en primera. Excuso su asistencia el Concejil don Antonio Nicolau Mulet, no habiéndola excusado don Gaspar Mulet Veny.

Actas sesiones anteriores. - Se dio lectura a las actas de las sesiones ordinarias y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia. - Se dio lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dando se por enterados y acordándose su cumplimiento.

Cupo extra ordinario de compensación. - Vista lo orden del Ministerio de la Gobernación de 27 pps. y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 23 del mismo mes, se acordó por unanimidad darse por enterados del contenido de dichas disposiciones, y de conformidad a lo que establece la norma C) apartado a) de la referida circular se acuerda que la cantidad consignada en el presupuesto ordinario formado para el presente ejercicio de 1953 en concepto de Cupo Extraordinario de compensación para nivelar el mismo, como consecuencia de la inclusión de nuevas obligaciones derivadas de la aplicación de los Reglamentos de la Ley de Régimen Local, se entienda consignada a los efectos de lo que establece dicha norma.

Instancia Sr. Gornals Mora. - Vista una instancia presentada por don Antonio Gornals Mora solicitando permiso para empalmar con el alcantarillado para dar salida a las aguas residuales de la fábrica de alcohol sita en la calle de Toré Antonio, 59, cortando mediante Lanza para la colocación de la misma, realizando las obras por tramos a fin de no interrumpir el tránsito por la misma, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previo informe favorable del Ingeniero encargado del Camino Local.

nº 71/12 de la Rapita a Montuiri, donde está enplazada dicha finca.

Nombramiento Recaudador a favor del Sr. Bordoy. - Seguidamente se trató del nombramiento de Recaudador de arbitrios a favor del Sr. Bordoy, acordándose por unanimidad, después de amplia deliberación, y al objeto de mejorar la recaudación de los impuestos y arbitrios municipales, nombrarle Recaudador de este Ayuntamiento en sus dos periodos, voluntario y ejecutivo, puesto que dicho Sr. en 1948 estuvo encargado de la recaudación de la Guardería Rural, sin quedar, de un cargo de más de treinta y dos mil pesetas, apenas pendiente, en menos de un año que la tuvo a su cargo. Asimismo se hizo constar que se le concederá un premio de cobranza de un cinco por ciento en voluntaria y los apremios en ejecutiva, y que de conformidad con el interesado se estudiará la forma en que ha de garantizar la gestión recaudatoria.

Visto el oficio nº 78 de 29 de Enero ppsds. de Gobierno Civil de esta provincia, por el que se transcribe otro de la Dirección General de Administración Local de 24 del propio mes, se acuerda por unanimidad el sobreseimiento del expediente instruido por orden de dicho centro al Secretario de esta Corporación Don José María Barceló de conformidad a la propuesta formulada por el Sr. Instructor del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte y una horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo que se expone la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como

Secretario, certifico.

Juanferr

Gabriel Barceló

Rafael Cordá

Juanferr

Antonio Gornals

Antonio Nicolau

Antonio Roselló

Antonio Gornals

Jaimo y...

J. Gornals

Sesión extraordinaria del día 24 de febrero de 1953.

En la villa de Poneris, provincia de Baleares, a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte y una horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Antonio Gornals Escarrer, Don Gabriel Barceló Llorens, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Rafael Cordá Xamena y Don Jaimo Vaguer Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Serrera Mulet, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada, con expresión del objeto, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Revocación acuerdo nombramiento Recaudador a favor del Sr. Bordoy. - El Sr. Alcalde expuso, que como se hace constar en el orden del día, se trata de hablar sobre la conveniencia o no de que el Sr. Bordoy continúe como recaudador o sea relevado, dadas las circunstancias especiales que en él concurren, de las cuales no tenía conocimiento al nombrarle, lo mismo que otros Sres. Concejales. En uso de la palabra los Tenientes de Alcalde, Sres. Gornals.

y Barceló, defendieron el nombramiento de recaudador a favor del Sr. D. Pedro Bordoy Toms, puesto que lo interesante es tener un buen recaudador y no sus antecedentes políticos, haciendo constar que sería de mal efecto volver sobre un acuerdo tan reciente. Insistió, apesar de ello, el Sr. Presidente en su opinión de que debe cesar el Sr. Bordoy, máxime teniendo en cuenta que el Ayuntamiento dispone de personal, acordándose por unanimidad que el Teniente de Alcalde Don Antonio Gornals Escaner haría las gestiones pertinentes cerca del Sr. Bordoy, para que liquide el cargo de valores que tiene en su poder, previo abono del premio de cobranza que haya devengado por la recaudación realizada, quedando pendiente el nombramiento de Recaudador Ejecutivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberían firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Ferrer
Antonio Gornals
Gabriel Barceló
Rafael Cerdà
Antonio Ferrer
Juan Ferrer
Juan Ferrer

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Marzo de 1953, 2ª convocatoria

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Don Antonio Gornals Escaner, Don Gabriel Barceló Tomás, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Rafael Cerdà Tamena, Don Antonio Rosselló Julia y Don Jaime Vaguer Font bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Servera Mulet, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal. Excusó su asistencia Don Guillermo Juan Mas y no la excusó Don Gaspar Mulet Viny.

Actas sesiones anteriores. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió a la lectura de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Liquidación gestión recaudatoria Contratistas Sres. Osuna y Calafell. - Se dio cuenta de un escrito del Contratista-Recaudador Sr. Osuna por el que manifiesta entre otros expresos que deja para nueva orden la presentación de la liquidación general y definitiva de su gestión recaudatoria, a pesar de lo que se le ordena mediante escrito de 11 del ppdo, mes de febrero y de haber sido requerido anteriormente, alegando que teme le sea nuevamente rechazada, acordándose dirigirle nuevo escrito ordenándole por última vez que la presente con toda urgencia y que si lo cree oportuno, se persone en este Ayuntamiento para practicarla, al objeto de que, hechas las advertencias oportunas, esta no pueda ser rechazada por conceptos oscuros o inexactos.

Instancias temporales e interinas. - Se dio cuenta de las instancias presentadas por Don Cristóbal Llinas Barceló, Auxiliar Administrativo interino, Don Bernardo Vaguer Mesquida,

Guardia Municipal interino, Don Mateo Viny Gerdá y Don Juan Moya Trobat quienes en virtud de lo dispuesto en una Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1953 por la que se dictan normas complementarias y aclaratorias en relación con el Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de Mayo de 1952 solicitan se convoque la oportuna convocatoria, al objeto de normalizar sus relaciones jurídicas como empleados de esta Corporación, acordándose quede pendiente de resolución.

Placas carros, carruajes lujo, velocipedos, etc. - Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó encargar las placas para los carros, carruajes de lujo, velocipedos, y perros para el presente y próximo ejercicio y que el Sr. Alcalde gestione el pedido de la Casa que estime conveniente.

Nombramiento de Apoderado. - Seguidamente expone la Presidencia que hallándose vacante el cargo de Apoderado administrativo de este Ayuntamiento en Palma, por haber presentado la renuncia del mismo la persona que venia ejerciéndolo y cuya renuncia ha sido aceptada por la Corporación, propone sea aceptada la oferta que para desempeñar tales funciones ha formulado el Sr. DON FRANCISCO XAVIER SANS ROSSELLO. Abogado, con despacho en la calle de Fideos n.º 5 de aquella Ciudad y en su consecuencia se designe a dicho Sr. para tal cometido por considerar reúne las condiciones de idoneidad y solvencia necesarias para el buen desempeño del mismo. - Por unanimidad es aceptada la propuesta presidencial y por tanto nombrado D. Francisco Xavier Sans Rosello, Apoderado administrativo de este Ayuntamiento en Palma de Mallorca, quien a partir de la fecha deberá cuidar en representación de este Ayuntamiento, de gestionar en dicha Capital cuantos asuntos afecten a este Municipio o le encargue la Alcaldía de esta villa. Se faculta expresamente al Sr. Sans Rosello para retirar de la Delegación de

Hacienda de la Provincia, cuantas cantidades le correspondan cobrar a este Ayuntamiento a través de la misma, por cuotas, recargos o participaciones en tributos nacionales, así ordinarios como extraordinarios, tanto si se hallasen establecidos en la actualidad como si lo fuesen en el futuro, intereses de Láminas de Propios o Beneficencia, cupos de compensación y cualesquiera otras cantidades de la clase que fueren que pertenezcan a este Municipio, las cuales cuidará el Sr. Sans Rosello de retirar con toda puntualidad de aquella Dependencia, poniéndolas seguidamente a disposición de esta Corporación a la que asimismo cuidará de repartir inexcusablemente una liquidación de su gestión por trimestres naturales vencidos, dentro de los cinco primeros días siguientes a la finalización de cada uno de dichos trimestres naturales o también en cualquier otro momento que así se lo pidiese la Corporación o Alcaldía. Por el desempeño de tales funciones, que por ningún concepto le darán al Sr. Sans Rosello la consideración de funcionario municipal, percibirá el mismo la retribución anual de cuatrocientas pesetas. También se acuerda comunicar dicha designación al Sr. Sans Rosello a quien se entregará copia literal certificada del acuerdo al objeto de que la misma le sirva para acreditar ante quien procediere el apoderamiento administrativo que por este Ayuntamiento le ha sido conferido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte y tres horas, cincuenta minutos, de todo lo que se extiende, la presente acta, que deberán firmar conmigo, todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Guadalupe
Antonio Sans Rosello
Gabriel Barali
Antonio Sans Rosello
Rafael Cerda
Antonio Sans Rosello

Antonio Gornals

Acta de aprobación del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio de "1953".

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte y una horas, se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los Sres. Concejales Don Antonio Gornals Escarrer, Don Gabriel Barceló Lomas, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Antonio Roselló Julia, Don Antonio Gornals Mora, Don Jaime Vaguer Font, y Don Rafael Cerdà Xamena, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Servera Mulet, al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1953, ajustado a lo ordenado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda mediante escrito de 14 de los corrientes, y elevado nuevamente a esta Corporación por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista en la Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950.

Visto el informe que se acompaña de esta misma fecha, y las modificaciones introducidas, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS en CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS DIEZ Y SEIS PESETAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS Y EL DE GASTOS EN CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS DIEZ Y SEIS PESETAS, NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por tanto, sin déficit inicial.

A continuación, el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que se remita copia del presupuesto de referencia a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el art.º 658 y siguientes de la

vigente Ley de Régimen local, levantándose seguidamente la sesión, firmando esta acta los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Juan Servera

Antonio Gornals

Rafael Cerdà

Antonio Gornals

Antonio Roselló

Gabriel Barceló

Antonio Nicolau

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno. - "1º abril de 1953."

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Antonio Gornals Escarrer, D. Gabriel Barceló Lomas, D. Guillermo Lluís Días, D. Antonio Nicolau Mulet, D. Antonio Roselló Julia, D. Gaspar Mulet Viny, Don Antonio Gornals Mora, D. Rafael Cerdà Xamena, y D. Jaime Vaguer Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Servera Mulet, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada con expresión del objeto, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Liquidación general y definitiva de la gestión recaudatoria de los Contratistas Sres. Osuna y Calafell hasta 31 Diciembre 1952. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y manifestó que como expresa la convocatoria debe tratarse de la liquidación general y definitiva hasta 31 Diciembre 1952 de la

gestión recaudatoria de los Contratistas Dns. Osuna y Calafell.

Al objeto de solucionar de una vez este asunto, el Sr. Alcalde expuso que había requerido a uno de los excontratistas, por lo que se halla presente en esta sesión el Sr. Osuna, quien, interrogado por el Sr. Alcalde, manifestó entre otros extremos que no son del caso exponer, que ha practicado varias liquidaciones, las cuales no le han sido aprobadas, entendiendo que no tiene ninguno saldo a favor del Ayuntamiento. Unido por el Sr. Alcalde intervinó el Secretario. Interventor haciendo constar que efectivamente el excontratista ha presentado varios estados de cuentas, pero sin firmar siquiera, por lo cual, y por existir en los mismos incluso errores materiales, no pueden tomarse en consideración. Después el Sr. Alcalde interesó del Sr. Osuna que exhibiera un oficio, que había manifestado el ex-contratista que anula el cargo n.º 43 ascendiente a 29.593'95 pt. y es simplemente un oficio de remisión, en cuyo pie se ha hecho figurar un escrito que dice que el cargo 43 está anulado, sin ninguna firma ni autorización de ninguna clase.

Se discutió nuevamente la liquidación y al objeto de terminar de una vez las dudas y perjuicios, y de atenerse al resultado de la misma, se acordó practicarla en la forma prevista en el Art.º 188.º del Estatuto de Recaudación vigente, nombrando, además, por su parte el Sr. Osuna a D. Francisco Picorelli Mijica, Director del Crédito Balear en esta villa.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cincuenta y cinco minutos, de todo lo que

se extiende la presente Acta, que deberán firmar conuigo todos los tres asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Servera
 Gabriel Barceló
 Antonio Gornal
 Antonio Escobar
 Antonio Rosell
 Jaime Vaguer
 Rafael Corda

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 Abril 1953. - 2.ª convocatoria

En la villa de Pórcas, provincia de Baleares, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte y una horas, se reunieron en el salón de actos de esta casa Consistorial los Dns. Concejales, Dns. Antonio Gornal Escarrer, Dns. Gabriel Barceló Lomá, Dns. Guillerme Llanuá, Dns. Antonio Nicolau Mulet, Dns. Antonio Roselló Dulia y Dns. Jaime Vaguer Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Servera Mulet, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Dns. Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Actas sesiones anteriores. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden, se procedió a la lectura de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinarias, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Oposición restringida entre interinos y temporeros. - Se trató nuevamente del asunto relativo a la convocatoria restringida de oposiciones entre interinos y temporeros, y si es o no obligatorio el convocar tantas plazas, como interinos y temporeros había en 30 de Junio de 1952 que llevaban más de cinco años consecutivos de servicios a este Ayuntamiento, acordándose hacer nueva consulta al Tefe de la Sección Provincial de Administración local en este sentido, para resolver en consecuencia.

Nueva tabla de valores para la aplicación de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. - Dada cuenta al Ayuntamiento de la nueva tabla de valores propuesta por la Inspección del amillaramiento de esta provincia para la aplicación de la contribución territorial Rústica y Pecuaria en cumplimiento de la Orden Ministerial de 28 de Noviembre de 1951, remitida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares para su aceptación o recurso ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial después de detenido estudio y visto el informe favorable de la Junta Local, se acuerda por unanimidad aceptarla en principio y su exposición al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamación, de conformidad con el número 15 de la Orden de 25 de Junio de 1943.

Seguro voluntario de Enfermedad. - Vista una propuesta de seguro de Enfermedad presentada por la Compañía "Mare Nostrum" y habida cuenta los inmejorables servicios médicos quirúrgicos que ofrece a sus asociados y la economía que representa para el Ayuntamiento, se acuerda dar de baja a todos los empleados del seguro obligatorio de enfermedad

y contratar un seguro voluntario para cada uno de los funcionarios en su modalidad de preferente para los administrativos y de primera especial para los demás.

Cuenta General del Presupuesto. - Examinada detenidamente la cuenta General del Presupuesto de 1952 y, vistos los justificantes que la acompañan, se acuerda por unanimidad su aprobación en la forma siguiente: Relación nominal de acreedores, o sea, obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1952, ciento noventa y ocho mil ciento cuarenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos; Relación nominal de deudores, o sea, créditos pendientes de cobro en igual fecha, ciento noventa y nueve mil trescientas ochenta y seis pesetas con treinta y un céntimos; Superavit mil doscientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Inventario del Patrimonio. - Seguidamente se aprobó la rectificación anual del Patrimonio Municipal formado para el ejercicio de 1952.

Liquidación gestión recaudatoria excontratistas Sres. Oruna y Calafell. - Vista la liquidación general de la gestión recaudatoria de los excontratistas Sres. Oruna y Calafell practicada de conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente, se acuerda por unanimidad aprobarla en la forma que viene redactada, y que por Secretaría-Intervención se libre la correspondiente certificación complementaria de descubierto, al objeto de que pueda providenciarse de apremio y dar cumplimiento a lo previsto en el art. 642 de la vigente Ley de Régimen local. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los

Sres. asistentes, de todo lo que, como secretario, certifico.

Juan Servera
Antonio Gomis
Gabriel Barceló
Antonio Nicolau
Juan Más
Antonio Roselló
Juan Mulet
Juan Servera

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 8 de Abril de 1953.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, previa oportuna convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales Don Antonio Gomis Bo-
 camer, Don Gabriel Barceló Escrivá, Don Guillermo Juan Más,
 Don Antonio Nicolau Mulet, Don Antonio Roselló Julia y
 Don Jaime Vaquer Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Juan Servera Mulet, al objeto de estudiar y, en su caso,
 aprobar la aplicación de contribuciones especiales y el pro-
 yecto de presupuesto extraordinario para la ejecución del
 proyecto de "Embellecimiento e iluminación de la Plaza
 de España y Avenida de Obispo Campius", asistidos del
 Secretario de la Corporación municipal.

Expuso el Sr. Alcalde que habiendo quedado definiti-
 vamente aprobado y siendo firme el proyecto de Embelleci-
 miento e iluminación de la Plaza de España y Avenida de
 Obispo Campius y teniendo en cuenta que el coste de dicha
 mejora urbana han de sufragarlo en su mayor parte los
 especialmente interesados, mediante la aplicación de contri-
 buciones especiales, como comprendida en el artículo 469 de
 la Ley de Régimen Local.

Estallada amplia discusión respecto a lo que acaba de

exponer la Presidencia, en la que tomaron parte todos los
 Sres. Concejales asistentes y después de haber dado cuenta el
 Secretario infrascrito del estado legal sobre la cuestión deba-
 tida, mediante la lectura de los artículos 451, 453, 469, 470
 y concordantes de la citada Ley y demás disposiciones
 atinentes, el Ayuntamiento, por unanimidad adoptó los
 siguientes acuerdos:

1.º Que se proceda a la inmediata ejecución del
 proyecto de "Embellecimiento e iluminación de la Plaza
 de España y Avenida del Obispo Campius", exigiendo las
 cuatro quintas partes del coste total de las obras a las per-
 sonas directamente beneficiadas por dicha mejora me-
 diante la imposición de contribuciones especiales a que se
 refieren los artículos 467, 469 y siguientes de la Ley de
 Régimen Local.

2.º Que por la Comisión de Hacienda de esta Corpo-
 ración se estudie el presupuesto y plano o proyecto de eje-
 cución de las obras y, en vista de la cuantía del primer,
 de las fincas y personas beneficiadas por la mejora y
 de las subvenciones y auxilios que, en su caso se obtengan,
 formule las bases del reparto, entre los especialmente in-
 teresados, la cantidad que según el acuerdo anterior
 ha de exigirse, por medio de contribuciones especiales,
 señalando las cuotas individuales y las relaciones que
 en definitiva establece el artículo 29 y 38 del Regla-
 mento de Haciendas locales, sobre las que resolverá en su
 día el Ayuntamiento.

A continuación fueron examinados cuantos documentos
 integran el proyecto de presupuesto extraordinario, encontrán-
 dose conforme en su totalidad con las obras que se trata de reali-
 zar, así como los recursos que se establecen para atender a aque-
 llos, en presencia de lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de
 Régimen Local y demás disposiciones pertinentes, se acuerda:

1.º Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal extraordina-

rio, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en ochenta y seis mil pesetas y el de gastos en ochenta y seis mil pesetas, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por tanto sin déficit inicial.

2.º Que se anuncie la exposición al público del referido proyecto por término de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Juan Mulet
Antonio Mulet
Antonio Mulet
Juan Mulet
Juan Mulet

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 6 de Mayo de 1953, 2.ª Convocatoria

En la villa de Ferreras, provincia de Baleares, a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los señores Concejales Don Guillermo Juan Más, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Antonio Rosselló Juliá, Don Antonio Guals Mora, Don Rafael Cerdá Xamena y Don Jaime Vaquer Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Servera Mulet, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Pres. Concejales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Actas sesiones anteriores.— El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, de su orden, se procedió a la lectura de las actas de las sesiones ante-

rior, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas.

Correspondencia.— Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Pavimentación asfáltica calles General Franco y Sala.— El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones realizadas en la Jefatura de Obras Públicas para la pavimentación asfáltica del tramo de carretera comprendido entre la calle de Colón y el barrio de Las Casas Novas (Calles de General Franco y de Sala), dándose por enterados y acordándose encargar a la Comisión de Obras el estudio del asunto para su realización.

Ornato e iluminación de la Plaza de España.— Se dio lectura de una carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por la que se interesa se le comunique el presupuesto de cada una de las obras para el ornato e iluminación de la Plaza de España y Avenida del Obispo Campius, y estado en que se encuentran, acordándose darle cuenta de las gestiones realizadas y designar una Comisión integrada por los Sres. Juan, Vaquer, Sala, Sastre y Guals.

Oposiciones restringidas para interinos y temporeros.— Se trató nuevamente de la convocatoria de oposiciones restringidas para interinos y temporeros y, después de un breve cambio de impresiones, se acordó por unanimidad convocar una plaza de Asesor administrativo y otra plaza de Guardia municipal, entre las que llevaban más de cinco años consecutivos de servicios al Ayuntamiento en 30 de junio de 1952.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Juan Mulet
Antonio Mulet
Juan Mulet
Juan Mulet

Antonio Gornals

Rafael Cerdà

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 3 de Junio de 1953; 2.ª Convoc.ª

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a tres de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Antonio Gornals Escarrer, Don Guillermo Juan Más, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Jaime Vaguer Font y D. Antonio Gornals Mora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Severa Mulet, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior. — El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Correspondencia. — Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Plan Ordenación Económico-Social. — Se dio cuenta de unos impresos remitidos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para la redacción del Plan Económico-Social de esta villa, acordándose cumplimentarlo, previo estudio detenido del mismo.

Suplemento y Habilitación de crédito. — A propuesta del Sr. Alcalde se acordó en principio un suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, y que de conformidad a lo dispuesto en el art.º 664 de la Ley de Régimen local se exponga al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días.

Ocupación vía pública. — Después de breve discusión y atendiendo a la petición verbal del arrendatario de varios arbitrios Don José Adri-

án Mora, se acordó por unanimidad autorizarle para que dentro del contrato de arrendamiento, y sin exigirle cantidad alguna, pueda cobrar el arbitrio por ocupación de la vía pública con mesas y sillas de los cafés, dado su insignificante rendimiento y que, además, parece no debe separarse de los demás arbitrios por el mismo concepto.

Previo a los Guardias Municipales sobre las multas. — A propuesta del Concejál Sr. Vaguer Font y al objeto de estimular a la Guardia Municipal al cumplimiento de sus obligaciones, se acordó concederles el cincuenta por ciento de las multas que impongan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los Sres. asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Juan Severa Antonio Gornals
Guillermo Juan Más Antonio Nicolau
Jaime Vaguer Font Jaime Vaguer
Antonio Gornals Mora Rafael Cerdà

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 Julio de 1953. 2.ª Convoc.ª

En la villa de Porreras, a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte y una horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, Don Antonio Gornals Escarrer, Don Guillermo Juan Más, Don Antonio Gornals Mora, D. Rafael Cerdà Xamena y D. Jaime

Vaquero Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Serrera Mulet, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Plantilla empleados. - Se discutieron nuevamente sobre la ampliación en dos plazas de auxiliares administrativos, la convocatoria publicada a los efectos de la redacción de la plantilla de transición, e ideal, acordándose, después de amplia discusión, aprobarlas en la siguiente forma: Plantilla ideal (Estadillo C). Un Secretario, un oficial, dos auxiliares administrativos, un recaudador de arbitrios (servicios especiales), un cabo de la Guardia municipal, tres guardias municipales, y un satche y pregonero, todos con el sueldo base que señala el Reglamento. Plantillas de transición, (Estadillo D). Un Secretario de séptima clase con la gratificación de Intervención por no corresponder Interventor con arreglo a la cuantía del Presupuesto y un sobresueldo de dos mil cien pesetas. (Estadillo E). Un oficial 1.º con 9.100 pts., un oficial 2.º con 7.700 pts., dos auxiliares administrativos con 7.000 pts. cada uno, un re-

caudador de arbitrios con 5.600 pts., un Cabo de la Guardia municipal con 6.290 pts., dos guardias municipales con 5.040 pts. cada uno y otro guardia municipal con 5.000 pts. y un satche pregonero con 5.040 pts. Las diferencias que aparecen entre el sueldo base y el que figura en el Estadillo E. se consigna en concepto de sobresueldos al objeto de reconocer los derechos adquiridos, lo cual puede deducirse perfectamente del Estadillo B. o sea Personal en 30 de Junio de 1952, el cual se limita a reproducir la lista del personal en la referida fecha con expresión del sueldo que venia disfrutando.

Custodia de fondos y operaciones de Tesorería. - A propuesta del Sr. Alcalde, de acuerdo con el informe de Intervención y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 756 a) de la Ley de Régimen Local en relación con el art.º 279 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, se acuerda por unanimidad concertar la custodia de fondos y valores, así como las operaciones de pago de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de este Ayuntamiento con la sucursal de la Caja de Pensiones para la Vejez y de ahorros de esta villa. Y, en consecuencia, con lo previsto en el art.º 740.4, se fija en cinco mil pesetas la cantidad máxima que podrá permanecer en la Depositaria, después de terminadas las operaciones del día.

Contribuciones especiales Plaza España y Av. O. Campués. - Después de detenido examen del expediente para la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados en la ejecución del proyecto de "Embellecimiento e iluminación de la Plaza

de España y Avenida del Obispo Campius, y de cuantos documentos han sido expuestos al público conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, y resultando que no se ha formulado reclamación contra el proyecto y reparto de contribuciones especiales se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación del reparto confeccionado por la Comisión de Hacienda, por considerar muy acertada su base y equitativa la distribución de costas, y

2.º - la inmediata ejecución del proyecto de embellecimiento e iluminación de la Plaza de España y av. del Obispo Campius.

Fiestas patronales. - Se acordó por la Comisión de festejos se organicen las próximas fiestas patronales que han de tener lugar los días 25 y 26 del próximo mes de Agosto, discutiéndose sobre los actos a celebrar.

Habilitación y suplemento de crédito por medio de trasferencia. - Vista la propuesta de suplemento de crédito que para dotar a varios Capítulos del Presupuesto de Gastos, de consignación necesaria para atender hasta final del ejercicio de las cantidades que afectan a los mismos, que formula el Secretario Interventor y que hace suya el Ayuntamiento en sesión de tres de Junio del año actual, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que en este procedimiento se han observado todos los trámites regla-

mentarios, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el Suplemento de Crédito para los fines que se indicaron anteriormente por la cantidad de treinta y nueve mil ciento setenta pesetas con cincuenta y nueve céntimos. (39.140'59)

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte y tres horas cuarenta minutos, de todo lo que se expone de la presente acta, que deberían firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

[Signatures]
 Juan Llorens
 Rafael Llorens
 Antoni Gornals
 Antoni Gornals
 J. Llorens

"Acta Sesión extraordinaria para la aprobación del Presupuesto Municipal extraordinario formado para la realización de las obras de embellecimiento, ornato e iluminación de la Plaza de España y Avenida del Obispo Campius". - En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en la sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. Don Antonio Gornals Escarer, Don Gabriel Barceló Font, Don Guillerme Juan Díaz, Don Antonio Nicolau Mulet, D. Antonio Rosselló Lluís, D. Gaspar Mulet Reiny, D. Antonio Gornals Mora, D. Rafael Cerdà Xamena y D. Jaime Vaquer Font, bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde D. Juan Servera Mulet, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario, cuyo proyecto fue votado por la Corporación en sesión del día ocho de abril del presente año, y expuesto al público por término de quince días en la forma prevista en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen local, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado, por unanimidad, prestarle su aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en ochenta y seis mil pesetas y el de gastos en ochenta y seis mil pesetas, resultando por tanto nivelado dicho presupuesto y por consiguiente sin déficit inicial.

Después de acordar que el referido presupuesto se exponga al público por término de quince días y se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda a los efectos previstos en los artículos 671 y 673 de la Ley de Régimen local, se ha levantado la sesión, firmando la presente los tres concurrentes, de todo lo que, como secretario, certifico.

Juan Servera Mulet
Antonio Roselló
Jaime Vaquer Font

Antonio Roselló

Rafael Perdomo

Gaspar Mulet

Barceló

Jaime Vaquer Font

Antonio Roselló

Antonio Roselló

Diligencia.- La extiendo para hacer constar que en el día de la fecha no se ha reunido el Ayuntamiento pleno por falta de número suficiente de señores Vocales, y certifico.

Porreras, 5 de Agosto de 1953.

El Secretario,

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 9 de Septiembre de 1953.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veintuna horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los señores Concejales Don Antonio Nicolau Mulet, Don Antonio Roselló Julia, Don Antonio Gornals Mora, y Don Jaime Vaquer Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Servera Mulet, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente a la presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal. Dejaron de asistir los Concejales D. Antonio Gornals Escaner, D. Gabriel Barceló Tomás, D. Guillen

mo Juan Más, D. Rafael Cerdá Xamena y D. Gaspar Mulet Viny, quienes excusaron su asistencia.

Actas sesiones anteriores.— El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió a la lectura de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobados por unanimidad.

Correspondencia.— Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Recursos de reposición empleados interinos y temporeros.— Se dio lectura al recurso de reposición presentado por los empleados interinos y temporeros D. Juan Mora Erobat, D. Mateo Viny Cerdá y D. Cristóbal Lluís Barceló, contra el acuerdo del Ayuntamiento de convocar una sola plaza de Auxilio Administrativo, y que en su lugar se acuerde la ampliación de la convocatoria en dos plazas más, por ser tres el número de los que desempeñan cargos con dicho carácter desde hace más de cinco años; dándose por enterados y acordando desestimarlos.

Nombramiento de Delegado de la Dirección General de Admón. Local, en el expediente de reintegro del descubrimiento de los Sres. Osuna y Calafell.— Por orden del Sr. Alcalde se dió íntegra lectura al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por el que se da traslado a esta Corporación del nombramiento a favor del Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de Delegado de la Dirección General en el expediente que se ha de instruir para el reintegro a este Municipio del descubrimiento producido por los ex-recaudadores Sres. Osuna y Calafell. Seguidamente se dió lectura a otro oficio del Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de esta provincia por el que se comunica lo mismo y, además, ordena le sea remitido el expediente incoado, como medida preventiva, para asegurar los derechos de esta Hacienda Municipal, así como cuantos documentos e informes

escritos puedan servirle, a juicio de esta Alcaldía, para iniciar el expediente cuya se le ordena, acordándose darse por enterados y que, a la urgencia posible, se le remitan los documentos interesados, a los efectos prevenidos en la legislación vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, treinta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Más Antonio Cerdá
 Antonio Guals
 Jaime Viny
 Antonio Barceló

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 7 de Octubre de 1953; 2ª Conv.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales Don Antonio Fornals Bocarrer, Don Guillermo Juan Más, Don Antonio Nicolás Mulet, Don Antonio Fornals Mora, Don Rafael Cerdá Xamena y Don Jaime Viny Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Servera Mulet, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria por no haberse reunido, número suficiente de Sres. Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior. — El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, de su orden, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Correspondencia. — Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados.

Nombramiento de Hijo Adoptivo a favor del Sr. Rodríguez de Valeoneel. — El Sr. Alcalde expresó a los reunidos que, en vista de los méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en la persona del Excelentísimo Sr. Don Alejandro Rodríguez de Valeoneel y Nebreda, que hasta hace poco ha desempeñado el cargo de Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de esta provincia, y de los beneficios recibidos durante su largo mandato, impulsando el progreso y estimulando el mejoramiento de las condiciones de vida en los pueblos; el Ayuntamiento acuerda, por aclamación, nombrarle Hijo Adoptivo de Pórreras. Asimismo, al objeto de perpetuar su recuerdo, se acuerda adquirir una fotografía para colocarla en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y dedicarle un artístico pergamino, obsequio de la Corporación.

Artículo revista sobre Cupo de Compensación. — Seguidamente por el Secretario se dio lectura a un artículo de una revista, sobre el Cupo de Compensación y la supresión de varios arbitrios, para que la Corporación se haga cargo de lo difícil que es conseguir un Cupo extraordinario de Compensación, cuando por este Ayuntamiento se ha conseguido uno de 27.286'33 pesetas con cargo al ejercicio de 1950, esperando obtener otro de diez y nueve mil y pico de pesetas, con la liquidación definitiva del Cupo de 1951, sin tomar en consideración que depende de la liquidación del presente ejercicio de 1953, el conseguir un Cupo extraordinario de más de 64.000 pesetas y que desde el año

1947 se ha percibido el Cupo máximo de Compensación ordinario; acordándose darse por enterados y felicitarse por la obtención de dichos Cupos extraordinarios.

Denuncia contrato arrendamiento arbitrios por el Sr. Adrover Mora. —

Se dio lectura de un escrito presentado con fecha 30 de septiembre último, por el que D. José Adrover Mora da cuenta al Ayuntamiento de su decisión de dar por terminado en 31 de diciembre del presente año el arrendamiento de los arbitrios que le fueron adjudicados, dándose por enterados y acordándose publicar nuevamente la subasta con arreglo a las mismas condiciones.

Arbitrios e impuestos año 1953, Contribuciones especiales Plaza de España y Avda. de Obispo Campino y pendiente de años anteriores. — A propuesta del Sr. Alcalde se acordó conceder un último plazo de quince días, anunciándolo mediante pregones, para el pago de los arbitrios e impuestos del presente año que aún no hayan sido satisfechos, notificando a los que dejaren transcurrir este plazo con un diez por ciento de recargo.

Asimismo, a propuesta del propio Sr. Alcalde, se acordó advertir a los que aún no han satisfecho las Contribuciones especiales por el Ornato y Embellecimiento de la Plaza de España y Avenida del Obispo Campino, por medio de papeleta, que tienen un plazo de ocho días para ingresar sus cuotas, bajo apercibimiento de ponerles los perjuicios a que haya lugar en derecho al dejar transcurrir este plazo sin liquidarlos.

Dada cuenta, seguidamente, por el Secretario de que el Agente ejecutivo Sr. Frontera, en vista de que, por parte del Ayuntamiento, no se le presta la colaboración y auxilio correspondiente, le ha manifestado que no quiere continuar la cobranza, estando dispuesto a presentar la dimisión del cargo, devolviendo los valores pendientes; se acordó prestarle dicha colaboración y comunicarle que debe activar el cobro de todo el pendiente, a fin de terminar con los morosos, puesto que siempre son los mis-

mos los que dejan de satisfacer sus recibos y, no tan sólo esto, sino que después lo hacen público, siendo la causa de que cada día aumente el número de los que no liquidan puntualmente sus obligaciones; asimismo se acordó revisar los recibos pendientes sobre los cuales pudiera existir duda, por si existieran algunos que no deben ponerse al cobro por haber sido continuados indebidamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Suñer
Antonio Gornals
Antonio Gornals
Rafael Cerdá
Antonio Gornals

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 7 de Octubre de 1953; 2ª Conv.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veintitres horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales Don Antonio Gornals Escarer, Don Guillermo Juan Más, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Antonio Gornals Mora, Don Rafael Cerdá Xamena y Don Jaime Vaquer Fort, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Suñer Mulet, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. Vocales en primera, al objeto de discutir y, en su caso aprobar, la aplicación de contribuciones especiales y el proyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución del proyecto de "ensanche de la calle del Hos-

pital", asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Expuso el Sr. Alcalde que habiendo quedado definitivamente aprobado y siendo firme el proyecto de "ensanche de la calle del Hospital" y teniendo en cuenta que el coste de dicha mejora urbana han de sufragarlo los especialmente beneficiados, mediante la aplicación simultánea de contribuciones especiales, como comprendida en los artículos 467 y 469 de la Ley de Régimen Local.

Entablada amplia discusión acerca de lo que acaba de exponer la Presidencia, en la que tomaron parte todos los Sres. Concejales asistentes y después de haber dado cuenta el Secretario infrascripto del estado legal de la cuestión debatida, mediante la lectura de los artículos 451, 453, 467, 469 y concordantes de la citada Ley y demás disposiciones atinentes, por unanimidad, el Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Que se proceda a la inmediata ejecución del proyecto de "ensanche de la calle del Hospital" exigiendo la totalidad del coste de las obras a las personas directamente beneficiadas por dicha mejora urbana mediante la imposición simultánea de contribuciones especiales a que se refieren los artículos 467 y 469 del citado texto legal.

2.º Que por la Comisión de Hacienda de esta Corporación se estudie el presupuesto y plano o proyecto de ejecución de las obras y, en vista de la cuantía del primero, de las fincas y personas beneficiadas por la mejora y de las subvenciones y auxilios que, en su caso se obtengan, formule las bases del reparto, la cantidad que según el acuerdo anterior ha de exigirse, por medio de contribuciones especiales, señalando las cuotas individuales y las relaciones que en definitiva establece los artículos 29 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, sobre las que resolverá en su día el Ayuntamiento.

A continuación fueron examinados cuantos documentos integran el proyecto de presupuesto extraordinario, encontrándose

conforme en su totalidad con las obras que se trata de realizar, así como los recursos que se establecen para atender a aquellos, en presencia de lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones pertinentes, se acuerda:

1.º Aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en sesenta y nueve mil ochocientos noventa y siete pesetas y el de Gastos en sesenta y nueve mil ochocientos noventa y siete pesetas, resultando nivelado dicho presupuesto y, por tanto, sin déficit inicial.

2.º Que se anuncie la exposición al público del referido proyecto por término de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

[Firma] Jaime
Antonio Gornals

[Firma] Antonio Gornals

Rafael Cerdá Antonio Gornals

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Noviembre de 1953; 2.ª convocatoria
En la villa de Poreras, provincia de Baleares, a once

de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala capitular de esta Casa Consistorial los señores Don Antonio Gornals Enaer, Don Antonio Gornals Mulet, Don Antonio Gornals Mora, y Don Jaime Vaguer Junt, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Llovera Mulet, al efecto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de señores Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal. Se fueron de asistir sin excusar su asistencia los señores Don Gabrio Barceló Ennas, Don Guillermo Juan Mas, Don Antonio Rosselló Julia, Don Gaspar Mulet Viny y Don Rafael Cerdá Camuna.

Acta sesión anterior. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió a la lectura del acta de las sesiones anteriores, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia. - Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Prestación Personal y de transportes. - Acto seguido y a propuesta del concejal Sr. Mulet, se acordó exigir la prestación de transportes, a partir del presente mes, a fin de proceder al arreglo de algunas calles y caminos.

Acuras calle Jose Antonio Primo de Rivera. - Se acordó conceder un mes de plazo a los propietarios de las fincas de la calle de Jose Antonio para construir las acuras contiguas a las mismas.

Pliego de condiciones concurso arbitrios. - Se dio lectura al pliego de condiciones formado para la contratación por medio de concurso el cobro de los arbitrios municipales, que actualmente son recaudados por el contratista Don Jose Adrover Mora, acordándose su aprobación y sea oportuno al público a los efectos reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte y tres horas, de todo lo

que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo,
todos los asistentes, de todo lo cual, certifico.

[Signatures]
Antonio Gornals Antonio Gornals
Antonio Gornals Antonio Gornals

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Noviembre de 1953.

En la villa de Porreres, provincia de Baleares, a las veintinueve horas del día veinte y tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores Concejales Don Gabriel Barceló Ferrás, Don Guillermo Juan Más, Don Antonio Gornals Mora, Don Rafael Cerdá Llanusa y Don Jaime Vaquer Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Gornals Ferrás, al objeto de discutir, y en su caso aprobar la prórroga por un solo año del presupuesto ordinario vigente para el próximo ejercicio de 1954 que propone a esta Corporación municipal, el Sr. Presidente de la misma de acuerdo con el artículo 663 de la vigente Ley de Régimen local.

Discutidos detenidamente los fundamentos en que se apoya dicha prórroga, visto el informe de Intervención y encontrando la prórroga razonada, se ha acordado por unanimidad aprobarla quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en cuatrocientas noventa y cinco mil trescientas diez y siete pesetas, con noventa y cuatro céntimos y el de Gastos en igual cantidad.

Seguidamente se pasó a discutir el presupuesto municipal extraordinario, cuyo proyecto fue votado por la Corporación en

en sesión del día siete de Octubre último y expuesto al público por término de quince días en la forma prevista en el art.º 669 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle su aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en sesenta y nueve mil pesetas ochocientas noventa y siete pesetas y el de Gastos en sesenta y nueve mil ochocientas noventa y siete pesetas, resultando, portanto, nivelado dicho presupuesto y por consiguiente sin déficit inicial.

Después de acordar que el referido presupuesto se exponga al público por término de quince días y se remita copia a la Delegación de Hacienda a los efectos prevenidos en los artículos 671 y 672 de la Ley de Régimen Local, se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

[Signatures]
Antonio Gornals Antonio Gornals
Antonio Gornals Antonio Gornals
Rafael Cerdá Rafael Cerdá

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 9 de Diciembre de 1953. 2ª convocatoria.
 En la villa de Terreras, provincia de Burgos, a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las siete y una hora, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, los Sres. Don Antonio Gornals Encarn, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Antonio Rossello Julia, Don Gaspar Mulet Viny, Don Antonio Gornals Mora, Don Rafael Berda Ramena y Don Jaime Vaguer Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Torroja Mulet, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de señores vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal. Dejó de asistir sin excusa su asistencia los señores Don Gabriel Barceló Tomas y Don Guillermo Juan Mas.

Actas sesiones anteriores. — El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. — Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectaron a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.
 Cambiando se dio cuenta de la Ley de 3 del presente mes por la que se modifica la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y por la que se ordena quedasen en suspenso la tramitación de presupuestos ordinarios y sus prórrogas, así como la modificación de Ordenanzas fiscales y por la que suprime el cupo de compensación. Asimismo, y habiendo sido de los derechos que dicha Ley concede, se acordó aplicar a partir del primero de Enero de 1954 el recargo del veinte y cinco por ciento (a partir del primero de Enero de 1954) sobre la Contribución Industrial y de Comercio, el ocho por ciento de arbitrio sobre el líquido imponible de la Segura Rústica y Pecuaria

y el diez y siete veinte por ciento sobre el líquido de la Segura Urbana, cuyos impuestos se acuerda cobrar por acumulación a los recibos de la respectiva Contribución del Estado. En vista de dicha Ley, además, se discutió sobre la conveniencia de elaborar el convenio para el arrendamiento de los arbitrios, sin que se adoptara resolución.

Instancia de la Banda de música "La Híarmonica Terrerense". — Se dio cuenta de una instancia presentada por la Banda de música "La Híarmonica Terrerense" por la que, alegando que todos los gastos han aumentado considerablemente, solicitaba les sea aumentada la subvención de sus mil pesetas a quince mil, acordándose, después de discutirlo brevemente, quede pendiente de estudio por entender que es conveniente, antes de resolver, ver las posibilidades económicas de este municipio con el desarrollo de la nueva Ley de Régimen Local.

Expediente de Contribuciones especiales de la calle del Hospital. — Después de detenido examen del expediente para la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados en la ejecución del proyecto de "Ensanche de la calle del Hospital" y de cuantos documentos han sido expuestos al público, y resultando que no se ha formulado ninguna reclamación contra el proyecto y reparto de contribuciones especiales se adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar el reparto confeccionado por la Comisión de Hacienda, por considerar muy acertada su base y equitativa la distribución de cuotas.

Asunto pared casa de Dª Antonia Fernando Alcina, de la calle de José Antonio. — Seguidamente, invitado por el Sr. Alcalde, entró en el Salón de Sesiones Don Formoso Gornals Barceló, Maestro de Obras que derribó y reedificó la pared de la casa propiedad de Dª Antonia Fernando Alcina sita en la calle de José Antonio Primo de Rivera y la Plaza de España y preguntado por el Sr. Alcalde, manifestó que debería condonar de quince debía cobrar los trabajos realizados en dicha casa, y después de breve discusión, el Sr. Alcalde le contestó que el concejo empujado de dicha reforma, Sr. Gornals Mora, condonaría de

liquidar las cuotas cobradas de los propietarios interesados, acordándose, también, que dicho Concejal gestione con los propietarios que aún no han satisfecho sus recibos un arreglo y que se pague, con cargo al capítulo de expropiaciones, la diferencia que resulte al Sr. Gornals Barceló, ya que la mejora conungida con la obra realizada es en beneficio de todo el vecindario.

Diferencias del Concejal Sr. Juan Mas. - A continuación el Maestro de Obras (Ver sesiones días 3-III-54) Don Bernardo Gornals Barceló, invitado nuevamente por el 8-IX-54 que trató de ante Sr. Alcalde, para que expresara los demás asuntos que desahogaba asunto. (folios 75 y 76 de este libro) Resolviendo, manifestó que le interesaba saber a quién se había de dirigir para reclamo de las seis mil pesetas que le defraudó el Concejal Sr. Juan Mas, pues le habían prometido que se le abonaría la cantidad que le había defraudado dicho Señor, sin que hasta la fecha haya recibido cantidad alguna; contestándole, el primer Teniente de Alcalde Sr. Gornals Escaner, que el Ayuntamiento, se hará cargo de ella y le abonará la expresada cantidad, si bien en el Presupuesto del presente ejercicio no existe consignación para ello, pero que el próximo año de 1954 será uno de los primeros pagos que se hará, ya que al confeccionarse el Presupuesto de dicho ejercicio, cuya formación ahora está suspendida por una Ley, ello se tendrá en cuenta. Intervino nuevamente el Maestro de Obras Sr. Gornals, quien expresó su deseo de que se solucionara lo antes posible este asunto, ya que hace mucho tiempo que viene discutiéndose, e insistió, además, que, como se desprende de lo tratado, no es cierto que el Ayuntamiento no le adeude cantidad alguna. Se decidió nuevamente sin adoptar acuerdos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, treinta minutos de todo lo que se actúa la presente acta, que deberán firmar conmigo todas las.

señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Mas

"El Encomendado Diferencias-Acta"

Juan Mas

Antonio Gornals

Antonio Roselló

Antonio Escaner

Rafael Cerdá

Gaspar Mulet

Antonio Gornals

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 17 de Diciembre 1953, 2ª convocatoria
En la villa de Torroas, provincia de Baleares, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los señores Don Antonio Gornals Escaner, Don Antonio Roselló Mulet, Don Antonio Gornals Mora, Don Rafael Cerdá Kamena y Don Jaime Vaquer Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Torroas Mulet, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada, con expresión del objeto, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de señores vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal. Dejaron de asistir sin excusar su asistencia los señores Concejales Don Gabriel Barceló Comas, Don Guillermo Juan Mas, Don Antonio Roselló Julia y Don Gaspar Mulet Viny.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y expresó a la Corporación que el objeto de la convocatoria es discutir nuevamente si se han de renovar tres plazas de Funcionarios Administrativos, o sea, una por cada uno de los interinos y temporales que vienen prestando servicios al Ayuntamiento con mas de cinco años consecutivos de antigüedad, exponiendo su deseo de que así se haga, punto que creyó de obligatorio, de conformidad a la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración.

Local, y además, un deber de humanidad, ya que se trata de individuos que llevan muchos años al servicio de esta Corporación, y difícilmente podrían encontrar sus vidas por otros nuevos empleos. El Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia le ha pedido que se denoquen por este Ayuntamiento tres plazas para recoger las situaciones de estos individuos, que en caso de que se desperdiciara esta ocasión, querras la única en la vida, se verían imposibilitados de atender sus necesidades.

En uno de la palabra, el concejal Sr. Gornals Mora, expone su opinión de que, a pesar de lo dicho, si no es obligatorio convocar dichas plazas, entiendo que no debe hacerse, pues ello supondría una nueva carga para la Entidad sin que ello sea preciso por ser suficiente el personal existente.

Entonces el Secretario quien responde que, a su entender, es obligatorio convocar las tres plazas de acuerdo con lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1953 la cual dice que las Corporaciones convocaran aquellas vacantes que no exijan título oficial, con carácter restringido para los interinos y temporeros que cuenten con más de cinco años consecutivos de servicios a la Entidad, quienes estarán dispensados de la edad límite para el ingreso, pero no del procedimiento de selección, y no dice que sea potestativo de la Corporación el convocarlas; además, la Orden de 29 de Enero de 1953 se repite en sentido parecido, lo mismo que las Instrucciones de la Dirección General de Administración Local que llegan a decir que para recoger las situaciones de dichos interinos y temporeros se procederá a la provisión de plazas a extinguir, acto seguido dio lectura a cuantas disposiciones rigen la materia y advirtió a la Corporación que salva la responsabilidad en que pueda incurrir la

Corporación, en su día, por no haber convocado tantas plazas como interinos y temporeros existían en 1.º de Julio de 1953. A continuación hace un resumen de la palabra el Sr. Alcalde quien manifiesta que la Dirección General de Administración Local resolvió una consulta del Ayuntamiento de Alcañiz en el sentido de que no es obligatorio para la Corporación el convocar tantas plazas como personas tuvieran que llevaran más de cinco años de servicio; hace un resumen de la palabra el Sr. concejal Sr. Gornals Mora y se acuerda por unanimidad que se pendiente de nueva consulta, haciendo constar al Secretario que no sabe a quien dirigirla.

Plantillas personal administrativo, subalterno y de servicios especiales. Seguidamente se dio cuenta de que se han recibido las plantillas del personal administrativo, subalterno y de servicios especiales de esta Corporación debidamente aprobadas por la Superioridad, dándose por enterados y acordándose su aplicación a partir de la vigencia del Reglamento de 30 de Mayo de 1953. Asimismo se acordó que se pendiente de resolución la cantidad asignada a cada uno de dichos funcionarios en el Dictamen de la Comisión de Hacienda en concepto de su sueldo de vida.

Después de haberse tratado de que tratar, terminó de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y dos horas, treinta minutos, de todo lo que se certifica la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

J. Gornals Mora

Antonio Gornals

Rafael Perdo

Antonio Gornals

Antonio Gornals

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Enero de 1954.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a once de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintuna horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. D. Antonio Gornals Escarrer, D. Antonio Nicolau Mulet, D. Antonio Rosello Julia, D. Gaspar Mulet Teny, D. Antonio Gornals Mora, D. Rafael Cerdà Lomena y D. Jaime Vaquer Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Severa Mulet, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal. No excusaron su asistencia Don Gabriel Barceló Tomás y Don Guillermo Juan Mas.

Actas sesiones anteriores. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió a la lectura de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia. - Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Recurso contencioso interinos y temporeros. - Dada cuenta de una carta-orden en virtud de la cual se emplaza a esta Corporación, en la persona del Sr. Alcalde, para que conteste a la demanda formulada en nombre de los empleados interinos y temporeros D. Cristóbal Llinas Barceló, D. Mario Teny Cerdà y D. Juan Mora Trobat en el recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción interpuesto contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 6 de mayo de 1953, sobre convocatoria de oposiciones restringidas de una sola plaza de Auxiliar administrativo, se acuerda la no comparencia.

Jubilación Comadrona Titular. - Se dio lectura a un oficio del Colegio Oficial de Matronas de Baleares por el que se comunica a este Ayuntamiento que D.ª María Ana Font Gil, Comadrona titular de este Ayuntamiento, con fecha 20 de diciembre de 1953, cumplió los setenta años de edad, según se desprende del

certificado de nacimiento de dicha señora que obra en su poder, y por tanto la edad reglamentaria para su jubilación, acordándose jubilar a la misma, comunicándole a la interesada y dar cuenta de la vacante al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad a los efectos pertinentes.

Cupos compensación ordinario y extraordinario de 1951. - Se dio cuenta de la liquidación definitiva del Cupo de Compensación del año 1951 por la que se concede a este Ayuntamiento el máximo de Cupo ordinario en dicho año, ascendiente a cuarenta y una mil doscientas sesenta y seis pesetas, con una diferencia a librar a favor del Ayuntamiento de diez mil trescientas diez y nueve pesetas, doce céntimos, quedando un déficit de diez y ocho mil cincuenta y cuatro pesetas, cincuenta y un céntimos que se nos concede en concepto de Cupo extraordinario de Compensación del repetido año, dándose por enterados.

Decreto de 18 de Diciembre de 1953, dando normas de aplicación Ley de Bases de Régimen Local de 3 del mismo mes. - Se dio cuenta del Decreto de 18 de Diciembre de 1953 por el que se aprueban las normas por las que se desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953, dándose por enterados y acordándose dar cumplimiento al mismo sobre todo en lo que afecta a la redacción del Presupuesto ordinario del presente ejercicio y nuevas ordenanzas que han de aplicarse.

Estado de cuentas. - Se dio lectura a un estado de cuentas en 31 de Diciembre de 1953, dándose por enterados.

Concurso para el nombramiento de Gestor afianzado. - Seguidamente se dio cuenta del resultado del acto de apertura de pliegos para el concurso anunciado para el nombramiento de gestor afianzado en la recaudación de los arbitrios: Inspección y consumo de carnes; Servicios de Matadero; Consumo e inspección de pescado; Impuesto sobre el vino, sidras, etc. y arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes; Impuestos públicos; Escaparates, letreros, vallas, escombros y peso municipal.

pal; y visto el informe que previene el artículo 40 del Reglamento de Contratación de 3 de Enero de 1953, se acuerda adjudicar dicho concurso al único licitador D. Francisco Fuster Roselló por la cantidad de ochenta y cinco mil seiscientos una pesetas y en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones.

Carencia de vida de los empleados. - Se discutió nuevamente sobre la cantidad a percibir por los distintos funcionarios administrativos, subalternos y de servicios especiales, en concepto de carencia de vida, acordándose, después de ampliamente discutido, que continúen percibiendo la misma cantidad que venían disfrutando por este concepto, concediéndoles, además, una gratificación mensual de cien pesetas a cada uno, por buenos servicios, que dejarán de percibir, los empleados que durante el mes tengan alguna nota desfavorable, ello, en sustitución de la carencia de vida que se establece en el Dictamen de la Comisión de Hacienda de mil ochocientas pesetas de carencia de vida a cada uno.

Banda de música "La Filarmónica". - Se trató nuevamente de la petición de aumento de la Banda "La Filarmónica", acordándose, después de discutido, concederle una subvención anual de diez mil pesetas a partir del presente año, por considerarla suficiente, aprobando el programa de las actuaciones de la misma.

Plano Casa Consistorial. - A propuesta del Sr. Alcalde se acordó comunicar al Arquitecto Don Carlos Jarau, encargado del Plano para la reforma de la Casa Consistorial, que es necesario activarlo, ya que es preciso llevarla a cabo, por estar en malas condiciones el edificio, siendo muchos los perjuicios que recibe diariamente por el solo transcurso del tiempo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las once horas, cuarenta y cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico. *Guillermo* *Antonio Goma*

Gospar Mulet
Jaime Vaque
Rafael Cerdá *Antonio Roselló*
Antonio Roselló
Antonio Roselló

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 21 de Enero de 1954.

En la villa de Porreres, provincia de Baleares, a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro y siendo la hora de las veintinueve; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sivera Mulet y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan - al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1954, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándose en su totalidad conformes, con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en seiscientos veinte y seis mil treinta y cuatro pesetas, siete céntimos y el de Gastos en seiscientos veinte y seis mil treinta y cuatro pesetas, siete céntimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y, por tanto, sin déficit inicial.

A continuación, el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser diez el número legal de los miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

A continuación, siguiendo el orden del día, fueron

Don Mulet agradeció el ofrecimiento hecho y manifestó aceptar de muy buen grado, si bien consideraba que no se había hecho acolector a tal destino, suplicando al propio tiempo que perdonaran las ofensas involuntarias que les hubiera hecho en el desempeño de cargo, ya que nunca intentó en su ánimo ofender a nadie, si bien a veces se hace imposible hacer el gusto de todos.

Finalmente tomó posesión del cargo de Alcalde el Primer Censado de Alcalde Don Antonio Gornals Escaner, cuando Don Juan Serra Mulet.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo que se acuerda de la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Serra

Antonio Gornals

Rafael Cerdà
Antonio Gornals

Antonio Escobar

Antonio Roselló

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de Marzo de 1954; 2ª convoc.^{ta}.

En la villa de Forveras, provincia de Baleares, a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. D. Gabriel Barceló Foruís, D. Guillermo Juan Más, D. Antonio Nicolás Mulet, D. Antonio Roselló Juliá, D. Antonio Gornals Mora, D. Rafael Cerdà Xamena y D. Jaime Vaquer Font, bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Antonio Gornals Escaner, al objeto de ce-

lebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal. No excusó su asistencia el concejal Don Gaspar Mulet Viny.

Actas sesiones anteriores. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose en cumplimiento. También se dio cuenta de una circular del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local de esta provincia por la que, fundándose en los mayores gastos que viene obligado a soportar, solicita un aumento del cincuenta por ciento, como mínimo, en la subvención que viene aportando este Municipio, acordándose aumentar dicha subvención en el expresado cincuenta por ciento a partir del presente año, quedando, por tanto, cifrada en trescientas setenta y cinco pesetas anuales.

Representante del Ayuntamiento en Madrid. - Se dio lectura a una carta del Gestor Administrativo Don Santiago Martínez Foruís, domiciliado en Madrid, Canauza 5, por la que se ofrece como representante de este Ayuntamiento en dicha Capital para gestionar cuanto asunto se le encargue por la cantidad de novecientas pesetas anuales, acordándose quede pendiente de resolución.

Diferencias del Maestro de Obras Sr. Gornals Barceló con el Concejal Sr. Juan Más. - Se trató nuevamente del asunto pendiente entre el Maestro de Obras Don Bernardo Gornals Barceló y el Concejal Don Guillermo Juan Más, del cual se habló en la sesión de 9 de Diciembre último, manifestando todos los Sres. Concejales que están plenamente convencidos, conforme se ha demostrado, de que Don Guillermo Juan Más no ha defraudado ni defraudado jamás al Sr. Gornals Barceló y que por consiguiente no le adeuda cantidad alguna por ningún concepto, lo cual desean hacer constar en acta para satisfacción del interesado, quien lo agradece sumamente por parte de sus con-

pañeros de Consistorio; insistiendo el Sr. Alcalde en que el Ayuntamiento es quien debe abonar la cantidad que reclama el Sr. Gornals Barceló, si bien antes se ha de precisar exactamente que cantidad se le ha de entregar.

Deposito arbitrio Sr. Gornals Mora. - Se trató del depósito que en concepto de arbitrios pendientes tiene constituido el Concejal Sr. Gornals Mora por la cantidad de 6.140'29 ptas. correspondientes a los años 1944 a 1953, ambos inclusive, manifestando el interesado que entiende no le corresponde pagar el arbitrio por el concierto sobre vinos por no haber vendido durante los años 1949 a 1953, conforme acredita con las declaraciones de los vendedores que presenta en este momento para su examen; asimismo manifiesta que si no había pagado los demás arbitrios era por tener en su poder varias cuentas a presentar al Ayuntamiento que compensaban con exceso la cantidad que le correspondía satisfacer. El Sr. Alcalde manifiesta que entiende lo mismo que el Sr. Gornals Mora, lo mismo que el Sr. Juan Más y otros Concejales, puesto que si no ha vendido vino no es justo que pague el impuesto. En uso de la palabra el Secretario-Interventor repone que puede ser que no haya vendido vinos corrientes, pero nadie ignora que ha vendido vinos finos, generosos, licores y alcoholes, lo mismo que alcohol, de cuyo producto, además, es fabricante, viniendo obligado por todos estos conceptos a tributar por la venta de vinos. No se conforman los Sres. Concejales con el criterio del Secretario-Interventor, ni tampoco el interesado, quedando pendiente de resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte y tres horas, quince minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Gornals Mora
Juan Más
Antonio Roselló Julia
Jaime Vaquez Font

Rafael Cerdá

Antonio Roselló

Antonio Gornals

Diligencia. - La extiendo para hacer constar que en el día de la fecha no se ha reunido el Ayuntamiento pleno por falta de asuntos de que tratar, y certifico.

Porreras, 5 de Abril de 1954.

El Secretario,

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 3 de Marzo de 1954. - 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los señores Concejales Don Gabriel Barceló Camps, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Guillermo Juan Más, Don Antonio Roselló Julia, Don Antonio Gornals Mora, Don Rafael Cerdá Llanusa y Don Jaime Vaquez Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Gornals Escarrer, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de señores Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal. No excusó su asistencia el Concejal Don Gaspar Mulet Viny.

Actas sesiones anteriores. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, de su orden, se dio lectura al acta de la sesión anterior, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia. - Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento. También se dio cuenta de

una Circular del Colegio de Leñeros, Interventores y Depositarios de Administración local de esta provincia por la que, fundándose en los mayores gastos que viene obligado a soportar, solicita un aumento del cincuenta por ciento, como mínimo, en la subvención que viene aportando este Municipio, acordándose aumentar dicha subvención en el expresado cincuenta por ciento a partir del presente año, quedando, por tanto, fijada en trecientas setenta y cinco pesetas anuales.

Representante del Ayuntamiento en Madrid. - Se dio lectura a una carta del Jefe Administrativo Don Santiago Martínez Forués, domiciliado en Madrid, Carranza, 5, por la que se ofrece como representante de este Ayuntamiento en dicha Capital para gestionar en tanto asuntos se le encarguen por la cantidad de novecientas pesetas anuales, acordándose quede pendiente de resolución.

Diferencias del Maestro de Obras Sr. Gornals Barceló con el Concejál Sr. Juan Más. - Se trató nuevamente del asunto pendiente entre el Maestro de Obras D. Bernardo Gornals Barceló y el Concejál D. Guillermo Juan Más, del que se habló en la sesión de 9 de Diciembre último, manifestando todos los Sres. concejales que están plenamente convencidos, conforme se ha demostrado, de que Don Guillermo Juan Más no ha defraudado ni defraudado jamás al Sr. Gornals Barceló y que por consiguiente no se adeuda cantidad alguna por ningún concepto, lo cual desean hacer constar en acta para satisfacción del interesado, quien lo agradece sumamente por parte de sus compañeros de Consistorio.

Diligencia. - La presente acta es nula y sin valor por haber sido transcrita anteriormente, y certifica.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 5 de Mayo de 1954; 2ª convocatoria.
En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a cinco de Mayo

de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. Don Gabriel Barceló Fomías, Don Guillermo Juan Más, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Jaime Vaquer Font, Don Rafael Cerdá Ramena y Don Antonio Gornals Mora, bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Antonio Gornals Escarri, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal. No excusaron su asistencia Don Antonio Roselló Juliá y Don Gaspar Mulet Veny.

Acta sesión anterior. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, de su orden, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se dio lectura a la correspondencia y disposiciones que afectan a la Corporación, dándose por enterado y acordándose su cumplimiento.

Reglamento y Ley modificando sueldos funcionarios Sanidad local. - La Corporación quedó enterada de la publicación del Reglamento de Funcionarios de Sanidad al servicio de las Corporaciones locales, así como de una nueva Ley por la que se modifican las remuneraciones o sueldos de dicho personal, dándose por enterado y acordándose su cumplimiento, prenis los trámites que sean pertinentes.

Fallo recurso contencioso-administrativo de los interiores y temporeros. - A continuación se dio lectura del testimonio de la sentencia recaída en los autos recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción promovido por Don Mateo Veny Cerdá, Don Juan Mora Frotat y Don Cristóbal Llinás Barceló, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 6 de mayo de 1953, sobre convocatoria de oposiciones restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación municipal, por cuya sentencia se estima íntegramente la demanda originaria del procedimiento, fallando que el acuerdo de convoca-

toría referido es nulo en cuanto limita a una sola plaza la convocatoria de oposición, y que, en consecuencia, el Ayuntamiento viene obligado a ampliar a tres plazas de auxiliares que deben ser convocadas a oposición restringida. En su vista el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se lleve a puro y debido efecto, con arreglo de derecho, procediendo, en primer lugar, a la necesaria modificación de la plantilla de transición, Estadillo E, quedando aprobada en la siguiente forma: donde dice "2 Auxiliares administrativos a 7.000'-pesetas cada uno, una a proveer entre interinos y temporeros con más de cinco años de servicios," debe decir: "4 Auxiliares administrativos, a 7.000'-pesetas cada uno. Tres a proveer entre interinos y temporeros con más de cinco años de servicios. Dos de ellas a extinguir a medida que vagen," remitiendo, luego, dicha plantilla debidamente rectificada al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local a los efectos reglamentarios.

Cuenta general del Presupuesto de 1953.— Examinada detenidamente la Cuenta general del Presupuesto de 1953 y vistos los justificantes que la acompañan, se acuerda por unanimidad su aprobación en la forma siguiente: Relación nominal de acreedores, o sea, obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1953, doscientas dos mil ochocientos dos pesetas, setenta céntimos; Relación nominal de deudores, o sea, créditos pendientes de cobro en igual fecha, doscientas cuatro mil doscientas veinte y nueve pesetas, treinta y cuatro céntimos; Existencia en Caja en la expresada fecha, doscientas veinte y cuatro pesetas, veinte y nueve céntimos; Superavit, mil seiscientos cincuenta pesetas, noventa y tres céntimos.

Inventario del Patrimonio.— Seguidamente se aprobó la rectificación anual del Patrimonio Municipal formada para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres.

Moneda y Urbanización parcial del Cementerio.— El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que, ante las insistentes peticiones de los vecinos, se hace necesario estudiar la forma de proceder a la ampliación del Cementerio municipal, ya que las sepulturas existentes, con

relación al número de defunciones anuales son insuficientes para las necesidades actuales. En su virtud propone que, en vista que el Ayuntamiento es dueño de la parte antigua del cementerio, que años atrás sirvió para inhumar cadáveres y que en la actualidad no cumple ningún objeto, podría la Corporación urbanizar dicha zona y, previa su limpieza o monda, enajenar en pública subasta los solares que resulten a los particulares solicitantes, quienes construirían sus sepulturas con arreglo a un proyecto técnico que cumpla con las condiciones que se exige a los cementerios modernos por la legislación vigente; acordándose, por unanimidad, solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil la autorización necesaria para efectuar las operaciones de monda, que se instruya el expediente oportuno para la reforma, que se encargue la redacción del proyecto al arquitecto provincial don Carlos Garau Cornabells y una vez confeccionado éste se pase al Inspector municipal de Sanidad para que informe acerca de las condiciones higiénico-sanitarias que ofrece y a la Junta municipal de Sanidad para el informe consiguiente.

Mercado para ganado.— Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la visita del arquitecto don Carlos Garau para la construcción de una plaza para mercado de ganado en el punto llamado Plaza Nueva, dándose por enterados y acordándose que por el expresado técnico se proceda a la redacción de los planos correspondientes.

Plan general de urbanización.— Se dió cuenta de una de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por la que se dan normas sobre la redacción del plan de urbanización de este Municipio que comprenda la reforma, ensanche, higienización y embellecimiento de su aglomeración urbana, acordándose darle cumplimiento, comunicando las gestiones realizadas para la redacción de dicho plan.

Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil.— Asimismo se dió lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por la que

se solicita cuales son los compromisos de subvenciones contrados por el anterior Gobernador Civil en relación a la realización de obras, acordándose interesar al Sr. Invera Mulet, que entonces desempeñaba esta Alcaldía, al objeto de cumplir con la misma. Busauche calle del Hospital. — se dió cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas para la reducción de las cuotas que por contribuciones especiales corresponde satisfacer a los beneficiados en las obras de ensanche de la calle del Hospital, que han dado por resultado la renuncia al cobro de intereses por parte de Doña Apolonia Barceló Jaume por el pago aplazado de la casa que le fue expropiada, ascendientes a seis mil setecientas veinte pesetas, y por parte de la Caja de Pensiones que cede gratuitamente la mitad de los cuarenta metros de terreno que esta Corporación se comprometió a ceder, a su vez, a los hermanos Sorrell, como parte de la indemnización por los terrenos que se les habían de ocupar para el ensanche de la referida calle; acordándose agradecer a la Sra. Barceló Jaume y a la Caja de Pensiones, estas cesiones que han de redundar en beneficio de los restantes contribuyentes; asimismo se acordó que el Ayuntamiento aporte con cargo a su Presupuesto ordinario la cantidad necesaria para completar una rebaja del veinte por ciento a los referidos contribuyentes por contribuciones especiales, comunicando estos acuerdos a los interesados y que tienen un plazo de quince días para ingresar sus nuevas cuotas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Srs. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Gornal

Barceló

Rafael Cerdá

Antonio Gornal

aimarapur

Antonio Gornal

fin

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 9 de Junio de 1954. — 2ª convocatoria

En la villa de Porreres, provincia de Baleares, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, los Sres. Don Guillermo Juan Más, Don Rafael Cerdá Lamena y Don Jaime Vaquer Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabriel Barceló Bonás, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal. Excusaron su asistencia Don Antonio Nicolau Mulet, Don Antonio Roselló Juliá, Don Gaspar Mulet Rey y Don Antonio Forués Mora.

Acta sesión anterior. — El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, de su orden, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Correspondencia. — Se dió lectura a la correspondencia, entre ella a una comunicación de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de esta provincia por la que se da traslado a un acuerdo de la misma sobre la orden de esta Corporación de construcción sistemática de chaflanes en todas esquinas de esta población y sobre la ilegalidad de esta orden, y en la que se manifiesta que los chaflanes sólo pueden llevarse a cabo previo un proyecto debidamente aprobado y tramitado en legal forma, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Representante en Madrid. — Se trató de nombrar representante en Madrid a Don Santiago Martínez Forués, Jefe administrativo, quien se compromete a gestionar todos los asuntos de esta Corporación en la Capital de España por la cantidad anual de novecien-

tas puestas, acordándose en cumplimiento.

Asunto Escuelas Nacionales.— Se dio cuenta por el Sr. Vaquer Font de que se había propuesto a la Corporación la adquisición del edificio y solar propiedad del Sr. Mulet Barceló, que fueron fábrica de calzados en esta villa, para la construcción en los muros de las Escuelas Nacionales, dando cuenta, asimismo, de que había visitado dicho edificio el arquitecto Don Carlos Farau y había estimado, en principio, conveniente su adquisición para este objeto, si bien había manifestado que era conveniente hacer el plano actual de las obras para saber exactamente a que atenerse, acordándose que por el apañador Sr. Roig Sastre se levante el plano para proceder a su estudio.

Aumento tarifas electricidad.— Se dio cuenta del aumento de tarifas que solicita la Compañía de Gas y Electricidad sobre el consumo de la electricidad ascendiendo a un promedio de un 10'301 por ciento, acordándose informar en el sentido de que esta Corporación acepta el aumento solicitado conforme al documento n.º 2 acompañado al oficio del Ilmo. Sr. Ingeniero-jefe de la Delegación de Industria de Baleares, a condición de que se han de suprimir totalmente los mínimos de consumo establecidos.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, treinta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

R. Barceló

Rafael Cerdà

Guarudo

Alcalde

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 7 de Julio de 1954, 2.ª convocatoria.

En la villa de Pórreras, provincia de Baleares, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Don Guillermo Juan Más, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Antonio Roselló Juliá, Don Rafael Cerdà Xamena, Don Jaime Vaquer Font y Don Antonio Gornals Mora, bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Gabriel Barceló Tomás, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal. No asistió en asistencia el Concejal Sr. Mulet Yuy.

Acta sesión anterior.— El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, de su orden, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Correspondencia.— El Sr. Alcalde ordenó la lectura de la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose en cumplimiento.

Subvención fiesta 18 Julio.— El Sr. Alcalde dio cuenta que el Delegado Sindical había solicitado que el Ayuntamiento aportara una cantidad para el pago de los gastos que ocasiona la celebración la celebración de la fiesta del 18 de Julio, organizada por la Delegación local de Sindicato, acordándose subvencionar dicha fiesta con la cantidad de mil pesetas.

Petición pago aplazado cuotas por contribuciones especiales ensanche calle del Hospital.— El Sr. Alcalde dio cuenta de que algunos contribuyentes por contribuciones especiales de la calle del Hospital habían solicitado verbalmente autorización para pagar sus cuotas a plazos, acordándose, después de ampliamente discutido, denegar dicha autorización por considerar que han tenido tiempo suficiente para pagar, y además, por que entienden que debe liquidarse cuanto antes este asunto, y comunicar este acuerdo a los interesados.

Recaudación arbitrios sobre la riqueza Rústica y Pecuaria y sobre Urbana.— Visto el informe de Intervención y haciendo uso de la

facultad que le concede el art.º 23 apartado a) del Decreto de 19 de Diciembre de 1953, se acuerda por unanimidad realizar mediante gestión directa, a partir de 1.º de enero de 1955, la recaudación de los arbitrios sobre la riqueza rústica y pecuaria y sobre la riqueza urbana creados por Ley de 3 de Diciembre de 1953, cuya cobranza, en 1954, ha sido efectuada por el Estado conforme determinó la disposición transitoria 4.ª del citado Decreto. Guardería Rural 1954. - El Secretario Interventor dió cuenta a la Corporación de que la recaudación de la Guardería rural estaba muy atrasada, pues de las cincuenta mil y pico de pesetas a que asciende el cargo, sólo se han recaudado unas diez mil pesetas, acordándose, después de breve cambio de impresiones, encargarse su recaudación al Recaudador de Contribuciones del Estado Sr. Borgey, pues resulta que todos los recibos de los forasteros siempre quedan sin pagar y después tienen que liquidarse por la vía de apremio.

Solicitud sobrenombramiento de Patrona de Mallorca a favor de Santa Maria de Lluch. - En uso de la palabra el Sr. Alcalde, repuso que la devoción que este pueblo ha sentido en todo tiempo por la Virgen Santísima de Lluch, se puso especialmente de manifiesto cuando, peregrina de los pueblos de Mallorca en el transcurso del año Mariano de 1948-49, visitó nuestra población.

En tal fecha fue nombrada la Virgen de Lluch por acuerdo unánime de todos los Concejales Alcaldesa Honoraria de este Municipio, estando enterado que en tal ocasión nuestra Excma. Diputación la nombró Presidenta de Honor.

Teniendo en cuenta que Sta. Maria de Lluch ha sido considerada en todo tiempo como Patrona de Mallorca, desde los albores mismos de la Reconquista, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad dirigir una instancia al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación expresando el deseo de esta Corporación de que el presente año sea proclamada oficialmente Celestial Patrona de Mallorca, a los efectos civiles de tan solemne declaración, por la autoridad máxima de la

provincia representada por la Excma. Diputación, sucesora de los antiguos jurados del Reino de Mallorca.

Asimismo se acuerda adquirir un ejemplar de la Historia de Ntra. Ira. de Lluch escrita por el Rdo. Padre Jori Obrador M. S. S. C. C.

Bachos calles asfaltadas. - A propuesta del Sr. Taguer se acuerda por unanimidad encargar el bacheo de todas las calles asfaltadas y el riego asfáltico del tramo de la Plaza de España y bordes de la misma al Contratista de Obras Don Antonio Ferrer Pons por la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta pesetas.

Subvención carretera Santuario de Montesión. - A propuesta del Sr. Alcalde se acordó contribuir con mil pesetas a las obras de construcción de la carretera del Santuario de Ntra. Ira. de Montesión, de cuya cantidad se hará entrega al Rdo. Sr. Cura-Economo Don Gabriel Adrover.

Liquidaciones Cupos de Compensación años 1952 y 1953. - Se dió cuenta de las liquidaciones de los Cupos ordinarios de Compensación de los años 1952 y 1953, acordándose interponer recurso contra las mismas por considerarlas perjudiciales para el Ayuntamiento.

Suplementos de crédito. - Vista la propuesta de suplemento de crédito que para dotar varios capítulos del Presupuesto de gastos de consignación necesaria para atender hasta el final del ejercicio, de las cantidades que afectan a los mismos, que formula el Interventor y que hace suya la Comisión Permanente en sesión de once de mayo del corriente año, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que este procedimiento se han observado todos los requisitos reglamentarios, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de Crédito para los fines que se indican anteriormente por la cantidad de veinte mil quinientos dos pesetas, ochenta y seis céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y tres horas, treinta y cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar

conmigo todos los Srs. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Barceli ~~Simonegus~~ ~~Guerra~~ ~~Guerra~~
 Antonio Roselló Antonio Nicolau
 Rafael Cerda
 Antonio Guals

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 17 de Agosto de 1954.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a diez y siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintuna horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Srs. Don Gabriel Barceló Bonas, Don Guillermo Juan Mas, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Antonio Roselló Juliá, Don Antonio Guals Mora, Don Rafael Cerda Ramena y Don Jaime Vaquer Font, bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Antonio Guals Borrer, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con expresión del objeto, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Recaudación de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria y Urbana. — El Sr. Alcalde manifestó que, como estaban enterados por la convocatoria, se trata de discutir la conveniencia de cargar la recaudación de los arbitrios municipales sobre las riquezas Urbana y Rústica y Pecuaria a la Diputación Provincial, dándose lectura a las circulares recibidas del Excmo. Sr. Presidente de dicha Corporación de fechas 9 y 22 de julio ppdo. y a la de 20 de julio de la Dirección General de Administración Local inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 13.672 de 22 del referido mes, acordándose comunicar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial que esta Corporación municipal, después de estudiar las distintas proposiciones que le han sido formuladas para utilizar los servicios recaudatorios provinciales,

afreídos de conformidad con el art.º 50, apartado b) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, ha decidido, previo informe favorable de la Intervención de fondos, recommending la gestión de cobro de los arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica y pecuaria, acogiendo a la fórmula B), o sea, gestión comprendiendo la preparación de recibos de la cobranza: 3'75 por 100 en voluntaria y ejecutiva. Los recargos en ejecutiva se distribuirán: cuando se trate del 10 por 100, la mitad para el Ayuntamiento y la otra mitad para la Diputación; y cuando se trate del 20 por 100, 5 por ciento para el Ayuntamiento y 15 por ciento para la Diputación.

Programa Fiestas San Roque. — Seguidamente fue discutido siendo aprobado el programa de los actos a celebrar con motivo de las fiestas que organiza anualmente con motivo de San Roque.

Funeral de Rdo. Sr. Crespi, ex-Bienvenido de Porreras. — Debiéndose celebrar próximamente en esta villa un funeral por el alma del que fue Cura-Bienvenido de esta Párrquia durante 25 años, el Ilmo. y Rdo. Don Luis Crespi y Niell, propone el Concejal Don Jaime Vaquer Font, que asista oficialmente al mismo la Corporación para testificar su pésame, acordándose por mayoría de voto no asistir oficialmente, si bien todos hacen constar que asistirán particularmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se retiene la presente acta, que deberán firmar todos los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Guals ~~Simonegus~~
 Rafael Cerda ~~Guerra~~ ~~Guerra~~
 Antonio Roselló Antonio Nicolau
 Antonio Guals ~~Barceli~~

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Septiembre de 1954; 2ª Convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Srs. Don Gabriel Barceló Bonías, Don Guillermo Juan Más, Don Antonio Roselló Juliá, Don Antonio Fornals Mora, D. Rafael Cerdá Xauensa y Don Jaime Vaquer Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fornals Escaner, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de señores Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal. No excusaron su asistencia los concejales Don Antonio Nicolau Mulet y Don Gaspar Mulet Vany.

Acta sesión anterior. — El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, de su orden, se dio lectura a las actas de las sesiones anteriores, siendo aprobadas.

Correspondencia. — Se dio lectura a un oficio de la Junta Provincial de Construcciones Baleares de 21 de agosto ppdo. relativo al estado del expediente tramitado para la construcción de escuelas en este Municipio; también se dio lectura a otro oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil por el que da traslado de unas instrucciones recibidas del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local - Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales para la tramitación y resolución del expediente de reintegro del ex-recaudador de este Ayuntamiento Sr. Osuna; asimismo se dio lectura a otras circulares y disposiciones oficiales, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Cupo extraordinario de 1953. — Se dio lectura a un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares por el que traslada a este Ayuntamiento un escrito del Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas dando cuenta de la concesión de un Cupo extraordinario de Compensación municipal, por el ejercicio de 1953, de cuarenta y una mil treinta y tres pesetas, treinta y seis céntimos, por acuerdo del Consejo de Administración del Fondo de Corporaciones locales, contra cuyo acuerdo se interpuso recurso de reposición por in-

timon perjudicial para los intereses del Municipio la forma como se practicó la liquidación del Cupo definitivo de los años 1952 y 1953, dándose por enterado.

Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre el Plan trienal de obras. — Por orden del Sr. Alcalde se dio lectura a la carta del Excmo. Sr. Don Honorato Martín-Cobos, Gobernador y Jefe Provincial del Movimiento de Baleares, fecha 28 julio ppdo. referente a la preparación y puntualización de las labores a realizar por este Municipio durante el año que finirá el día 18 de Julio de 1955, acordándose comunicarle que las obras que se tiene en proyecto inaugurar en la fecha expresada, son las siguientes: Urbanización y reforma de la parte antigua del Cementerio según proyecto realizado por el Arquitecto de esta Comarca Don Carlos Ganan Comabells; y construcción de un nuevo Mercado en el punto llamado Plaza Nueva, cuyo proyecto fue encargado al mismo Arquitecto Sr. Ganan Comabells; y construcción de un tablado para la banda de música. — A propuesta del Concejal Vaquer y de acuerdo con el diseño que ha sido exhibido a los carpinteros de esta villa, se acuerda por unanimidad encargar al carpintero Don Bartolomé Matos la construcción de un tablado para la banda de música por la cantidad de 4.500 pesetas, por ser la proposición más ventajosa, cuyo importe será satisfecho con cargo al Capítulo XI, Artículo 1º, Partida 1º del presupuesto ordinario vigente.

Modificación Ordenanzas fiscales. — Examinadas detenidamente las modificaciones de las Ordenanzas fiscales que han de servir de base para la exacción de los arbitrios sobre la Riqueza Rústica y Pecuario, y Urbana y las valoraciones de los terrenos para la percepción del arbitrio sobre el Incremento de valor de los terrenos durante el trienio 1955-56-57. Considerando que han sido formados dichos documentos de conformidad con los preceptos legales vigentes, la Corporación municipal acuerda por unanimidad: 1º Aprobar la modificación de las Ordenanzas referidas formadas para la exacción de los arbitrios sobre la riqueza Rústica-Pecuario y Urbana. 2º Aprobar igualmente las valoraciones de los terrenos para la exacción del arbitrio sobre Incremento de valor de los terrenos para el trienio 1955-56-57. 3º Que dichos documentos se expongan al público por un plazo de quince días, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones que

se formulen en legal forma. 4.º- Cuando terminada la tramitación se remita una copia de las citadas Ordenanzas y valoraciones, juntamente con las reclamaciones, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Ordenanza del Servicio de asistencia benéfico-sanitaria a familias pobres.- Seguidamente se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Sanidad y Beneficencia por virtud del cual presenta la Ordenanza redactada por dicha Comisión relativa a la prestación en este Municipio del Servicio de asistencia benéfico-sanitaria a las familias pobres de la localidad, la que ha sido confeccionada arreglándose a lo que se dispone en el Reglamento de los Servicios Sanitarios locales de 27 de noviembre de 1953 y demás preceptos concordantes.- Abierta la discusión sobre dicho asunto, la Corporación, a la vista del citado Reglamento, de los artículos 101, 121-14 y concordantes de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950 y demás preceptos de aplicación, por unanimidad acordó lo siguiente: 1.º- Aprobar en igual forma a como ha sido redactada por la Comisión de Sanidad y Beneficencia por estimarla perfectamente adecuada a las disposiciones legales vigentes, la Ordenanza que en este Municipio ha de regular el Servicio de asistencia benéfico-sanitaria a las familias pobres de la localidad, la que consta de veinte artículos. 2.º- Exponer dicha Ordenanza al público a efectos de reclamación por el plazo reglamentario que establece el art.º 109 de la vigente Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, y 3.º- Expirado el período de reclamaciones y resueltas por la Corporación las que pudieren haber sido deducidas, remitir dicha Ordenanza al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que previene el art.º 110 de la citada Ley de Régimen local.

Asunto diferencias Maestros Obras Sr. Gornals con el Concejal Sr. Juan Más.- Seguidamente, por orden del Sr. Alcalde, se dio lectura por el Secretario, a una comparecencia, fecha 2 del presente mes, del Maestro de Obras Don Bernardo Gornals Barceló ante el camarada Inspector y Consejero Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. Guillermo Pascual Rauris, Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Branner, y jefe local del Movimiento camarada Juan

Servera Mulet, en la que, entre otros extremos, hace constar que no existen las diferencias a que se ha referido en distintas ocasiones y lugares, no teniendo, por tanto, ninguna reclamación a formular contra el Concejal Don Guillermo Juan Más, ni tampoco al Ayuntamiento por el concepto referido.

Subvención U.D. Porreras.- A continuación se trató de la cantidad que como subvención entienden los Srs. Concejales que debe aportar el Ayuntamiento para las obras de mejora del campo de deportes del Club de Fútbol local Unión Deportiva Porreras con motivo de su ascenso a III División Nacional. Entablada discusión y, teniendo en cuenta que con arreglo a lo dispuesto en el art.º 101, en relación con el 103, g) de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950 es de la competencia municipal la construcción de campos de deportes escolares, se acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de diez mil pesetas a dichas obras, a condición de que los niños de las escuelas han de tener libre acceso al campo en las horas de recreo. De dicha cantidad se entregarán cinco mil pesetas a la mayor urgencia posible y las otras cinco mil en fechas venideras.

Aprobación Plan reforma Cementerio.- Visto el plan de reforma del Cementerio, en su parte antigua, redactado por el Arquitecto Don Carlos Forau Zornabellés se acuerda su aprobación y su exposición al público a efectos de reclamación.

Rebaja cuota contribuciones especiales.- A instancia de Don Andrés Bordoy y en atención a la rápida desocupación de la casa que habitaba, propiedad de D.ª Apolonia Barceló Jaume, la cual fue expropiada por el Ayuntamiento, haciendo posible la pronta realización del proyecto de ensanche de la calle del Hospital, del cual él es a la vez beneficiado por ser dueño de una finca situada en dicha calle, se acuerda rebajarle la en doscientas pesetas la cuota que le corresponde satisfacer por contribuciones especiales.

Condoleancia.- Finalmente, enterados del fallecimiento de D.ª María Hernandez, esposa del representante de este Ayuntamiento en Madrid, Don Santiago Martínez-Fornés, se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación y se transmite el acuerdo a su esposo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitres horas, cincuenta minutos, de todo lo que se entiende la presente acta, que deberán firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como secretario, certifico.

Antonio Gornals
 Rafael Cerdà
 Francisco J. Font
 Antonio Gornals

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 6 de Octubre de 1954, 2ª Convocatoria

En la villa de Poneras, provincia de Baleares, a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintitres horas, se reunieron en la sala Capitular de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Gabriel Barceló Zorúas, Don Guillermo Juan Más, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Rafael Cerdà Xamena y Don Jaime Vaquer Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Escaner, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del secretario de la Corporación Municipal. Excusaron su asistencia Don Antonio Roselló Julia y Don Antonio Gornals Escaner y no la excusó Don Gaspar Mulet Rey.

Acta sesión anterior. — El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. — Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterado y acordándose su cumplimiento.

Tablado para la Banda de música. — Vista la cuenta presentada por el carpintero Don Bartolomé Matas por los trabajos y materiales invertidos en la construcción del tablado para la banda de música que

le fue encargado por acuerdo de este Ayuntamiento de 8 de septiembre ppdo. cuyo importe asciende a nueve mil ochocientas veinte y seis pesetas y en vista de las modificaciones que han tenido que introducirse en el proyecto redactado por resultar notablemente insuficiente, por lo que han tenido que invertirse muchos más materiales y trabajo en su ampliación, se acuerda por unanimidad dispensar su aprobación a la cuenta presentada.

Adquisición muebles y decoración para la Casa Consistorial. — Igualmente se acuerda comunicar al carpintero Don Fernando Silvan Cerdà que tiene un plazo de dos meses para entregar la mesa para el Salón de Actos que se le encomendó y nombrar una Comisión integrada por el Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Escaner y los Concejales Don Guillermo Juan Más, Don Antonio Gornals Mora y Don Jaime Vaquer Font para visitar varios comercios de la Capital para adquirir un despacho para la Secretaría del Ayuntamiento, o la Alcaldía, en su caso, un busto del Jefe de Estado Generalísimo Franco y un Crucifijo para el Salón de Actos, y varios crucifijos y cuadros del propio Jefe de Estado y del Fundador de la Falange José Antonio Primo de Rivera, para colocar en las distintas dependencias de la Casa Consistorial, dando cuenta a la Corporación de las operaciones realizadas.

Resultado oposiciones restringidas. — Se dio cuenta de que el día 24 de septiembre anterior se habían celebrado las oposiciones restringidas entre interinos y temporeros habiendo sido aprobados para el cargo de Auxiliares administrativos: Don Cristóbal Lluís Barceló, Don Mateo Viny Cerdà y Don Juan Mora Brobat, y para el de Guardia municipal Don Bernardo Vaquer Mosqueda, quienes fueron retribuidos por la Comisión Municipal Permanente y Alcalde, respectivamente, dándose por enterados.

Reconocimiento servicios Guerra de Liberación Nacional. — A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad reconocer tres años de servicios efectivos a efectos de quinquenios a todos los empleados Administrativos y Subalternos o de servicios especiales que durante la Guerra de Liberación Nacional sirvieron en esta u otra Corporación local de España situada en territorio liberado, en compensación a los multi-

ples y monitorios servicios que debieron prestar durante la misma.

Construcción Escuelas Nacionales.—A propuesta del Sr. Alcalde, el Secretario dio cuenta de que había sido llamado a una reunión presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para tratar del problema de la construcción de Grupos escolares en distintos municipios, en el que después de examinadas brevemente las últimas disposiciones dictadas por el Gobierno, se pasó a examinar la forma más conveniente para los municipios, expresando el arquitecto escolar Don Antonio Roca que el presupuesto por Grado, comprendida la vivienda del Maestro, es de unas ciento setenta y cinco mil pesetas, por lo que cree más conveniente para los municipios el sistema de construcción directa por el Estado con aportación del Municipio, que el de construcción por el Ayuntamiento con subvención del Estado; ya que en el primer caso este Municipio por su número de habitantes sólo debe aportar el veinte por ciento, cuando en el segundo sólo recibiría sin mil pesetas por grado y vivienda para Maestro, teniendo que aportar la diferencia hasta las ciento setenta y cinco mil pesetas, dándose por enterados y acordándose gestionar la redacción del proyecto para poder tramitar la correspondiente operación de crédito con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para su realización a la urgencia posible.

Escrito Comisión Superior Ordenación Urbana.—Se dio lectura a un escrito de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de esta provincia por la que expresa los beneficios a que tendrán derecho los municipios que patrocinen dicha Comisión y soliciten se acuerde una subvención con cargo al Presupuesto municipal ordinario de acuerdo con las posibilidades del Municipio, dándose por enterados y acordándose quede pendiente de estudio para su resolución.

Farmacéutico titular.—Se dio cuenta de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad de Baleares de 4 de Septiembre ppdo. por el que se comunica a esta Alcaldía que por haber cumplido la edad reglamentaria el Inspector Municipal Farmacéutico Don Juan Soler Bausá, procede que por este Ayuntamiento se acuerde su

jubilación, remitiendo copia del acuerdo correspondiente a dicha Jefatura para que pueda procederse al nombramiento del Inspector Farmacéutico Municipal interino, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales, dándose por enterados y acordándose llevar consulta a la Jefatura Provincial de Administración local sobre los derechos de jubilación que le corresponden.

Ordenanza Servicio de Sanidad Veterinaria.—Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Consejo Municipal de Sanidad por virtud del cual presenta la ordenanza redactada relativa a la prestación del servicio de Sanidad Veterinaria, la que ha sido confeccionada análogamente a lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios Sanitarios locales de 27 de Noviembre de 1953 y demás preceptos concordantes.

Abierta la discusión sobre dicho asunto, la Corporación, a la vista del citado Reglamento, de los artículos 108, 121-4 y concordantes de la Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950 y demás preceptos de aplicación, por unanimidad acordó lo siguiente:

1.º—Aprobar en igual forma a como viene redactada por el Consejo de Sanidad por estimarla perfectamente adecuada a las disposiciones legales vigentes, la Ordenanza que en este Municipio ha de regular el servicio de Sanidad Veterinaria, la que consta de 16 artículos.

2.º—Exponer dicha Ordenanza al público a efectos de reclamación por el plazo reglamentario que establece el art.º 109 de la vigente Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950, y

3.º—Expirado el período de reclamaciones y resueltas por la Corporación las que pudieran haber sido deducidas, remitir dicha Ordenanza al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos que previene el art.º 110 de la citada Ley de Régimen local.

Reparación de calles y caminos.—A propuesta del Sr. Alcalde se trató de proceder a la reparación de varios calles y caminos aprovechando la temporada de invierno en que hay poco trabajo en el

campo y además es el tiempo más apropiado para ello, acordándose estudiar sobre el terreno cuales son los más necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitris horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los señores asistentes, conmigo, el secretario, de todo lo cual certifico.

Antonio Gornals

Rafael Perola

[Signatures]

Antonio Gornals

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 29 de Octubre de 1954.

Concejales asistentes:

D. Gabriel Barceló Gornals

D. Guillermo Juan Más

D. Antonio Nicolau Mulet

D. Antonio Roselló Juliá

D. Antonio Gornals Mora

D. Jaime Vaquer Fort

Concejales que han excusado su asistencia:

D. Rafael Cerdá Xamena

Concejales que han faltado sin excusa

D. Gaspar Mulet Yeny

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y siendo la hora de las veinte; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Gornals y con la asistencia de los señores Concejales que se consiguan al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan - al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1955, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Disentidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS en seiscientos treinta y tres mil trescientas cuarenta y siete pesetas, sesenta céntimos y el de GASTOS en seiscientos

treinta y tres mil trescientas cuarenta y siete pesetas, sesenta céntimos; resultando, por consiguiente, nivelado dicho presupuesto y, por tanto, sin déficit inicial.

A continuación, el señor Presidente declaró válidamente aprobado el presupuesto, en la forma descrita, por ser nuevo el número legal de miembros de la Corporación y habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo las veintitres horas y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, que de todo ello certifico.

Antonio Gornals

Antonio Gornals

[Signatures]

Antonio Gornals

Antonio Gornals

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento para la determinación de las vacantes de Concejales existentes en esta Corporación.

Concejales asistentes

D. Gabriel Barceló Gornals

D. Guillermo Juan Más

D. Antonio Nicolau Mulet

D. Antonio Roselló Juliá

D. Antonio Gornals Mora

D. Jaime Vaquer Fort

Concejales que han excusado su asistencia

D. Rafael Cerdá Xamena

Concejales que han faltado

En la Casa Consistorial de la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Gornals, asistido del infrascrito Secretario, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejales, para su provisión a efectos de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 24 de septiembre último. Asistieron los Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el propio margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infrascrito Secretario dio

sin excusa:

D. Gaspar Mulet Veny

lectura del Decreto de convocatoria de elecciones y al artículo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, procediéndose a resolver las vacantes que han de producirse por término del mandato o por haber venido a sustituir a quienes debieran cesar por dicha causa, y hacer constar las vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo de Concejál, acordadas de conformidad con el artículo 312 de la Ley de Régimen local.

Por ello se acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales afectarán a los siguientes:

Género de representación familiar:

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 de septiembre de 1948:

Don Antonio Gornals Escarrer

Don Antonio Gornals Mora

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar:

Ninguno

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:

Don Antonio Nicolau Mulet

TOTAL de vacantes del grupo de representación familiar allega: TRES.

Género de representación sindical:

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 de septiembre de 1948:

Don Antonio Roselló Julia

Don Gaspar Mulet Veny

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar:

Ninguno

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidades, incapacidades o pérdida del cargo:

Ninguno

TOTAL de vacantes del grupo de representación sindical, allega: DOS

Género de representación corporativa:

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 de septiembre de 1948:

Don Guillermo Juan Más

Don Gabriel Barceló Gornals

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar:

Ninguno

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad o pérdida del cargo:

Ninguno

TOTAL de vacantes del grupo de representación corporativa, allega: DOS.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las veintitres horas, quince minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, firman los señores conmigo, el Secretario.

Antonio Gornals

Antonio Roselló

Antonio Gornals

Antonio Gornals

Antonio Gornals

Antonio Roselló

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 3 de Noviembre de 1954; 2ª convoca.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a tres Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintitres horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Gabriel Barceló Gornals, Don Guillermo Juan Más, Don Rafael Cerdá Llausa, Don Jaime Vaquer Fort y Don Antonio Gornals Mora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Escarrer, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal. Excusaron su asistencia Don

Antonio Nicolau Mulet y Don Antonio Rosselló Juliá, no exusándola Don Gaspar Mulet Veny.

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.- Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Escalafones Funcionarios.- Seguidamente se procedió al examen del escalafón general de funcionarios y de los especiales correspondientes a los grupos A) Administrativos y C) de Servicios Especiales, acordándose su aprobación y exposición al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamación.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y tres horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Gornals
Rafael Cerda
Antonio Gornals

Sesión extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1954.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Gabriel Barceló Font, Don Guillermo Juan Más, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Rafael Cerda Xarrena y Don Jaime Vaquer Font, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Escaner, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada con expresión del objeto, asistidos del Secretario de la

Corporación municipal. Excusaron su asistencia Don Antonio Rosselló Juliá y Don Antonio Gornals Mora y no la expuso Don Gaspar Mulet Veny.

Construcción de un Grupo Escolar.- Seguidamente, y siguiendo el orden del día, el Sr. Alcalde dió cuenta que, de conformidad a lo acordado en la sesión de 6 del presente mes, había llamado al Arquitecto escolar Don Antonio Roca Cabanellas para examinar sobre el terreno el asunto de la construcción de un Grupo Escolar, quien persuadido en esta villa y estudiado detenidamente el asunto expuso que, efectivamente, era más conveniente, para el Ayuntamiento el sistema de construcción directa por el Estado con aportación del Municipio que, en nuestro caso, supone un veinte por ciento del presupuesto total de la obra; acordándose cargar al referido arquitecto la redacción del proyecto, planos, memorias y presupuestos de un Grupo escolar de seis grados, tres para niños, dos para niñas y uno para párvulos en el solar propiedad del Ayuntamiento situado en el solar denominado "Moli d'el Jordi", por el sistema de construcción directa por el Estado con aportación del Ayuntamiento, y la tramitación subsiguiente de la correspondiente operación de crédito con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Jubilación Inspector Municipal Farmacéutico Sr. Soler Bauzá.-

Visto nuevamente el escrito de 7 de Septiembre ppdo. y el de 5 del actual de la Jefatura Provincial de Sanidad por los que se comunica a esta Alcaldía la procedencia de jubilar al Inspector Municipal Farmacéutico Don Juan Soler Bauzá por haber cumplido la edad reclamatoria y la resolución de la consulta elevada a la Jefatura de la Sección Provincial de Administración local por la que se expresa la jubilación que corresponde al Sr. Soler Bauzá, se acuerda por unanimidad su jubilación, agradeciéndole los servicios prestados y expresándole el sentimiento de la Corporación de verse privados de sus excelentes servicios, co-

municando este acuerdo a la Jefatura Provincial de Sanidad, a efectos de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales y al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Asimismo, en vista de los servicios prestados y arregladamente a lo dispuesto en el artº 198, 199, e) y 200, b) del Reglamento de Personal de los Servicios locales, se acuerda concederle la pensión del ochenta por ciento del sueldo regulador, o sea, la cantidad de siete mil cuatrocientas pesetas anuales, a percibir por trimestres vencidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas, quince minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Gomis
Rafael Cerdà
Guillermo Juan Mas
Antonio Nicolau Mulet
Antonio Gornals Mora
Antonio Gornals Bocanegra

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Diciembre de 1954.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Don Gabriel Barceló Gomis, Don Guillermo Juan Mas, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Antonio Roselló Juliá, Don Antonio Gornals Mora, y Don Rafael Cerdà Lamena, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Bocanegra, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación municipal. No excusaron su asistencia Don Gas-

par Mulet Veny y Don Jaime Vaquer Font.

Acta sesiones anteriores.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, de su orden, se procedió por el Secretario a la lectura de las actas de las sesiones anteriores, que fueron aprobadas por unanimidad.

Correspondencia.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dándose lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Dimisión del Concejal Sr. Nicolau Mulet.- Liquidamente se dio cuenta de que Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia no ha aceptado la dimisión del Concejal Don Antonio Nicolau Mulet, dándose por enterados.

Reforma parte antigua Cementerio municipal.- Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil por el que autoriza una munda general de la parte antigua del Cementerio, siempre que el Ayuntamiento la lleve a efecto sujetándose en todos los aspectos a lo dispuesto en la legislación sanitaria vigente sobre la materia, dándose por enterados.

Aprobación Presupuesto ordinario año 1955.- Liquidamente se dio cuenta de que el Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio ha sido aprobado por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, dándose por enterados.

Caminos y calles.- Se acuerda proceder al arreglo y reparación de varios caminos y calles, invirtiéndose unas diez mil y pico de pesetas, o sea, el resto que queda por gastar en la partida para la conservación de caminos y calles en 30 de Noviembre ppdo.

Impuesto de Utilidades sobre los intereses del "Moli d'en Jordi".- A propuesta del Sr. Alcalde se acordó el pago por el Ayuntamiento de la Contribución de Utilidades, tarifa 3ª que grava los intereses que han percibido los propietarios del solar "Moli d'en Jordi" que adquirió el Ayuntamiento a plazos de los hermanos Piña Solas, por haberlo solicitado verbalmente los interesados y por considerar que han salido perjudicados por no haber cobrado

puntualmente los intereses, sino con varios años de retraso.

Ordenanza Fiscal aplicación única imposición municipal autorizada sobre vinos comunes o de pasto. - Seguidamente se procede por la Corporación al examen de la Ordenanza fiscal que ha de regular en este Municipio la única imposición municipal sobre los vinos comunes o de pasto, formada con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954 y estimando la misma ajustada en un todo a las prescripciones que se contienen en el expresado Decreto-Ley y Ordenanza tipo redactada por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales para aplicación de manera general y uniforme para todos los Ayuntamientos de aquella única imposición sobre las señaladas especies - cuya Ordenanza tipo mereció la aprobación de la Dirección General de Admón. local que la publicó en su Circular de fecha 22 de Noviembre del año en curso (B.O.E. del 28) - la Corporación, después de amplia deliberación sobre el particular, adoptó por unanimidad de los concejales que integran la mayoría absoluta legal de sus miembros, el siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar la referida Ordenanza en igual forma en que ha sido la misma confeccionada por su fiel reproducción de la redactada por el expresado Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, fijándose en veinticinco céntimos el litro, el único gravamen que a partir de la vigencia de dicha Ordenanza que será el 1.º de Enero de 1955, podrá percibir este Ayuntamiento sobre los vinos comunes o de pasto siempre que no se opongan a lo dispuesto en el Decreto de 6 de Octubre último y en la Ordenanza que se aprueba.

2.º - Exponer dicha Ordenanza al público a efectos de reclamación por el plazo reglamentario y una vez finalizado el mismo remitir el expediente tramitado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos de su aprobación definitiva si procediese, arreglándose a lo dispuesto en los artículos 694, 695 y

concordantes de la Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950.

Gestor afianzado para la cobranza varios arbitrios. - Vista la recaudación obtenida por el gestor afianzado para el cobro de los arbitrios: sobre carnes, pescados, vinos, puestos públicos, escaparates, letreros, vallas, puntales, escombros y peso municipal y que ha obtenido un beneficio muy reducido, como consecuencia de las nuevas medidas adoptadas en relación con la venta de embutidos y conservas de cerdos y de haber sido implantado el arbitrio provincial del 2% sobre las reses sacrificadas en el Matadero municipal y atención a las peticiones del interesado, se acuerda por unanimidad el pago por el Ayuntamiento de los gastos de limpieza y transporte de carne desde el Matadero a razón de 300 pesetas mensuales, que le serán satisfechas en el momento de ingresar el importe de la recaudación mensual. Asimismo se acuerda autorizarle para percibir la única imposición autorizada sobre el consumo de vinos comunes o de pasto, en compensación del suprimido impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos y el derecho sobre inspección sanitaria de los mismos, comunicando estos acuerdos al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Habilitaciones y suplementos de crédito. - Vista la propuesta de habilitación y suplemento de créditos que para dotar varios capítulos del Presupuesto de gastos de consignación necesaria para atender hasta el final del ejercicio, de las cantidades que afectan a los mismos, que formula el Secretario-Interventor y que hace suya la Comisión Permanente en sesión de 30 septiembre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que en este procedimiento se han observado todos los requisitos reglamentarios, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar el expediente de habilitación y suplemento crédito para los fines que se indican anteriormente por la cantidad de veintinueve mil trescientas treinta y ocho ptas. dos cént.

Donativos a favor de Instituciones Benéficas.- A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conceder un donativo de novecientas veinte pesetas a favor de la Obra Social de Formación Profesional de Barcelona y otro de setecientas veinticinco pesetas a favor de la Asociación de Jubilados de Administración Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y tres horas, quince minutos, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de todo lo que certifico. Antonio Jm

Antonio Jma

Barali

Antonio Nicolai

Antonio ~~de~~ Antonio Gornall

Rafael Cerdo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de Enero de 1955,
2.^a convocatoria.

En la villa de Ferreras, provincia de Baleares, a cinco de
Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte
y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Con-
sistorial los Pres. Concejales Don Gabriel Barrio' Comas, Don
Guillermo Juan Mas, Don Antonio Nicolau Mulet, Don An-
tonio Rosello' Julia, Don Antonio Gomars Mora, Don Rafael
Berda' Xadema y Don Jaime Maquer Font, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Antonio Gomars Escharr, al objeto de
celebrar sesion ordinaria correspondiente al presente mes, en
segunda convocatoria, por no haberse reunido numero suficiente
de Pres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Cor-

Acta sesión anterior.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió por el Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. — Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectaron a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Construcción de un Mercado para ganado en la Plaza Nueva. — El Sr. Alcalde dio cuenta de que había tratado con Don Carlos Garau, Arquitecto sobre el proyecto de construcción de una plaza para mercado de ganado en la plaza nueva, quien le había expuesto sus puntos de vista y además que había sido requerido por el Sr. Gobernador para que terminara dicho proyecto ya que tenía entendido que es la obra que se ha de inaugurar el 18 de Julio del presente año, se discutió sumariamente este asunto sin adoptar resolución.

Arreglo de calles y caminos. - Despues de ampliamente discutido se acordó invertir en el arreglo de calles y caminos unas veinte mil pesos en formales de fierro y camión con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario del presente año.

Instancia de varios vecinos de la calle de la Dulzura. — Se dió cuenta y lectura a una instancia presentada por varios vecinos de la calle de la Dulzura y adyacentes solicitando sean retirados los escombros, tierras y otros materiales depositados en dicha calle, y que al propietario de la fábrica de tejas Don Antonio Martorell Guallés se le obligue a retirarlos y construir una chimenea para servicio del tejár, acordándose comunicarle que serán retirados dichos escombros y se comunicará al propietario del tejár Sr. Martorell que debe retirar la tierra que haya depositado y construir a la brevedad posible una chimenea para servicio de la fábrica de tejas.

Donativo para los Misioneros que predicaren la Santa Mision. —
A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó hacer un donativo
de quinientas pesetas a los Misioneros que han de presen-

por la Santa Misión en esta villa al objeto de sufragar los gastos de viaje, ya que hacen el trabajo completamente gratis.

Consejo Casa Consistorial.— Se dio cuenta por el Sr. Alcalde del robo ocurrido la noche del sábado día primero al Domingo día dos en las oficinas del Ayuntamiento, siendo sustraídas los Padrones de Justicia, y Recauda del presente año, el de Habana de los años 1954 y 1955, el Presupuesto Municipal ordinario del presente ejercicio, el Padron de Automoviles del presente año, una máquina de escribir marca Hispano Olivetti y el sello oficial del Ayuntamiento, de lo cual se dio cuenta seguidamente a la Guardia Civil, y al Com. de Gobernador y al mismo al Hto. Sr. Delegado de Hacienda, dándose por enterados; tratándose seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Vaguer, de poner un consejo en estas Casas Consistoriales, aprovechando la cocina y habitaciones contiguas, oficina de Sanidad y sala de paso, habilitando una nueva habitación para dicha oficina; tambien se habló de hacer una dependencia dentro del propio almacén a la que se entraría por la parte izquierda de la escalera, que se destinaria al uso que convenga.

Extracto de cuentas.— Finalmente se dio lectura por el Secretario de un avance de la liquidación del Presupuesto de 1954 por el que se dieron cuenta los Sres. Concejales de que la situación económica del Ayuntamiento, es muy satisfactoria, puesto que en el presente año se han pagado casi todas las deudas que tenían pendientes el Ayuntamiento de ejercicios cerrados, se ha pagado totalmente el solar que se adquirió para ampliación del de las escuelas nacionales d'is. nati. del poble, y se habla al presente de todos los pagos del finido ejercicio de 1954, quedando un superavit de mas de ochocientas mil pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte y tres horas, cincuenta minutos, de todo lo que se contiene la presente acta, que deberá firmarse convingo todos los señores asisten-

tes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Gornals

Rafael Corda

Antonio Escobar

Juan Vaguer

Rafael

Antonio Corda

Antonio Gornals

Acta extraordinaria de toma posesión del nuevo Alcalde de seis Febrero de 1955.

En la villa de Torrevieja, provincia de Alicante, a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas, se reunieron en el Salon Capitular de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales Don Guillermo Juan Mas, Don Antonio Escobar Nieto, Don Antonio Rosello Julia, Don Gaspar Nieto Vaz, Don Antonio Gornals Mora, Don Rafael Corda Camarero y Don Jaime Vaguer Font bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcalde Don Gabriel Barcelo Tomas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos del infrascripto Secretario de la Corporación municipal.

El Sr. Presidente accidental manifestó al Consistorio que el objeto de la sesión, como constaba en la convocatoria cursada, era dar posesión del cargo de Alcalde en propiedad al designado por el Com. de Gobernador Civil Don Antonio Gornals Escarrer, quien viene desempeñandolo accidentalmente, a cuyo efecto el susrito Secretario dio lectura, de orden de la Presidencia, de la credencial del reglamentario nombramiento.

Acto seguido una comisión de Concejales encabezada por Don Guillermo Juan Mas, y Don Jaime Vaguer Font se ausentó del Salon de sesiones a los fines de acompañar al nuevo Alcalde y personarlo ante el Ayuntamiento, manifestando que aceptaba el cargo que le había sido conferido.

Acto el crucifijo, previamente colocado sobre la mesa presidencial, Don Antonio Gornals Escarrer, Alcalde designado por

la Autoridad gubernativa, de viva voz pronunció la siguiente fórmula:

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."

El Sr. Presidente le contestó:

"Si así lo hacéis, Dios y España os lo premiarán, y si no os lo demanden."

Ato seguido le fue entregado el bastón de mando y las insignias del cargo, quedando, en consecuencia, el Alcalde investido de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes.

El nuevo Alcalde pronunció unas palabras dirigidas a la Autoridad gubernativa y a sus compañeros de concejorio, agradeciendo el honor que se le había dispensado y poniendo de relieve la importancia de la función y su deseo de trabajar con todo ahínco en pro de los intereses de la población, y haciendo patente su adhesión al banderín salvador de España y a los ideales del Movimiento Nacional. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se certifica la presente acta, que, leída y conforme, es firmada por los asistentes, de que certifico.

Antonio Gornals

Garra

Jaime Vaguer

Rafael Cerda

Rafael Cerda

Antonio Gornals Garra Mulet

Antonio Gornals

Antonio Gornals

Acta extraordinaria de constitución del Nuevo Ayuntamiento del día 6 de Febrero de 1955.

Señores asistentes

Grupo 1.º - Concejales a quienes no afectó de mil novecientos cincuenta y cinco, previa especial convocatoria, se reunen en sesión pública extraordinaria, en el Salón de sesiones de las Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Escarcer y asistidos de mi el infrascrito Secretario que da fe del acto, los Pres. que integrados en sus turnos respectivos al margen son detallados, y que corresponden a cada uno de los Grupos que asimismo se especifican en dicho margen o sean los Principales a quienes no afecta la renovación, los que deben cesar, y los elegidos para sustituirlos, en virtud de las elecciones municipales que para llevar a efecto la renovación parcial trienal de las Corporaciones locales fueron convocadas por el Decreto del Ministerio de Gobernación de 24 de Septiembre último y oportunamente celebradas en esta localidad con plena validez.

Tercio familiar

Don Antonio Nicolau Mulet.

Tercio sindical

Don Rafael Cerda Xamena.

Tercio corporativo

Don Jaime Vaguer Font.

Grupo 2.º - Concejales que venían desempeñando el cargo y que han de cesar con esta fecha:

Tercio familiar

Don Antonio Gornals Escarcer.

" Antonio Gornals Mora.

Tercio (sindical) corporativo

Don Gabriel Barceló Tomás

" Guillermo Juan Mas.

Tercio sindical

Don Antonio Cosselló Julia

" Gaspar Mulet Viny.

Grupo 3.º - Pres. proclamados concejales en las últimas elecciones municipales

Tercio familiar

Don Antonio Pastor Ferrando

" Jaime Martorell Barceló

Tercio sindical

Don Bernardo Lliteras Litjar

" Bartolomé Soler Nicolau

Tercio corporativo

Don Miguel Garcías Mataró.

" Juan Mesquida Obrador

En la villa de Sonoma, a los seis días del mes de Febrero de 1955, se reunen en sesión pública extraordinaria, en el Salón de sesiones de las Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Escarcer y asistidos de mi el infrascrito Secretario que da fe del acto, los Pres. que integrados en sus turnos respectivos al margen son detallados, y que corresponden a cada uno de los Grupos que asimismo se especifican en dicho margen o sean los Principales a quienes no afecta la renovación, los que deben cesar, y los elegidos para sustituirlos, en virtud de las elecciones municipales que para llevar a efecto la renovación parcial trienal de las Corporaciones locales fueron convocadas por el Decreto del Ministerio de Gobernación de 24 de Septiembre último y oportunamente celebradas en esta localidad con plena validez.

Pres. proclamados concejales en las últimas elecciones municipales

El Sr. Alcalde Presidente declara que el objeto de la reunión, como queda expresado en la frasetita de convocatoria oportunamente circulada, es el de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de acuerdo a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950 y Sección 9.ª del Capítulo II del Título I del vigente Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1950. Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia, se da lectura a los referidos textos legales y sus concordantes, de los que se declaran debidamente impuestos los señores asistentes.

Acto seguido, por el propio Secretario y de igual orden, se procede a dar lectura al acta de la anterior Sesión, la que es unánimemente aprobada sin oponer ni observación alguna por parte de los Concejales que asistieron a su celebración. Cumplida con ello la finalidad del art.º 84 del citado Reglamento, cesan en este momento en sus cargos de Concejales los D^{os} siguientes:

Don Antonio Gomars Escame y Don Antonio Gomars Mora del tercio de representación familiar.

Don Antonio Rosales Julia y Don Gaspar Aubet Viny de representación sindical y

Don Gabriel Barcelo Comas y Don Guillermo Juvau Mas del tercio representativo de Entidades, para quienes tiene el Sr. Alcalde afectuosas palabras de despedida agradeciendo en nombre de la Corporación y propio los servicios y colaboración prestados, hasta lo cual abandonan los expresados señores el Salón de Sesiones.

A continuación y previa asimismo orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura de las credenciales expedidas por la Junta Municipal del Curso que en fecha oportuna presentarán los Concejales proclamados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las que aparece que los Concejales electos, para este Ayuntamiento, a virtud de las recientemente celebradas elecciones municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de Septiembre próximo pasado, son, agrupados por los correspondientes tercios, los que a continuación se detallan:

Tercio de representación familiar. - Don Antonio Sastre Terrando y Don Jaime Martorell Barcelo.

Tercio de representación sindical. - Don Bernardo Lliteras Sitjar y Don Bartolomé Soler Nicolau.

Tercio representativo de Entidades. - Don Miguel Garcias Mataró y Don Juan Arquida Obrador, pudiéndose se acto continuo por el Sr. Presidente a recibir a cada uno de los expresados Concejales electos, legal y solemnemente

juramento con el ritual prescrito por la Ley y que prestan en la forma siguiente "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe de Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su independencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" constituyendo a cada uno de ellos el Sr. Presidente con la frase de "Si así lo hacéis Dios y España os lo premiará y si no, os lo demandará".

A continuación y conforme a lo prevenido en el art.º 127 de la citada Ley de Régimen local y 84-4 del expresado Reglamento, se procedió al examen de las condiciones legales que concurren en los nuevos Concejales resultando todos ellos sin tachas, incompatibilidades ni incapacidades de ninguna clase, por lo que se acuerda unánimemente admitirlos al ejercicio de sus cargos de los que se posesionan, declarándose constituida la nueva Corporación con los referidos señores Concejales que no han sido renovados y de los expresados electos.

Seguidamente el Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo que se dispone en el art.º 127-4 de la invocada Ley, y 82-2 del invocado Reglamento, hizo presente a los reunidos (a efectos de lo establecido en el art.º 66 de dicho cuerpo legal, y toda vez que este Municipio está integrado por dos Distritos y 5531 habitantes de derecho, por lo que le corresponde Comisión Permanente), que haciendo uso de las atribuciones que en aquel se le conceden, había designado a los siguientes Concejales para el desempeño de las Comisiones de Alcaldía.

Teniente Alcalde 1.º: Don Miguel Garcias Mataró.

Teniente Alcalde 2.º: Don Jaime Vaguer Font.

en quienes delegaba las funciones propias de las Comisiones municipales que previniendo o sea:

Comisión de Hacienda, Educación y Sanidad y Agricultura al Teniente Alcalde 1.º y

Comisión de Gobernación y Policía y Fomento al Teniente de Alcalde 2.º cuyos tenientes de Alcalde integrarán en lo sucesivo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde la Comisión Municipal Permanente de

este Ayuntamiento, que se declara constituido, conforme a lo dispuesto en el artº 1º de la vigente Ley de Régimen Local y 88-3 del citado Reglamento.

De conformidad a cuanto queda resuelto, se declara mancomunemente constituida con carácter definitivo esta Corporación Municipal en la siguiente forma:

Alcalde Presidente Don Antonio Gornals Gocarrer.

Teniente de Alcalde 1º Don Miguel Garcías Mataro, quien pertenece al tercio de representación cultural.

Teniente de Alcalde 2º Don Jaime Vaguer Font, quien también pertenece al tercio de representación cultural.

Concejales

De representación familiar

Don Antonio Nicolau Mulet, Don Antonio Pastre Ferrando, y Don Jaime Martorell Barceló.

De representación sindical

Don Rafael Cerdà Kamena, Don Bernardo Lliteras Sitjar, y Don Bartolomé Soler Nicolau.

De representación corporativa

Don Jaime Vaguer Font, Don Miguel Garcías Mataro, y Don Juan Obrador Merquida, haciéndose entrega por el Sr. Alcalde a cada uno de ellos de la correspondiente credencial que le acredita como tal miembro de la Corporación.

Por unanimidad se acuerda, que a efectos del mejor funcionamiento de los servicios municipales, se divide el Ayuntamiento en las siguientes Comisiones, entendiéndose cada una de ellas en las materias que se expresan:

Hacienda. - Presupuestos, exacciones y sus Ordenanzas, Censura de cuentas anuales, Recaudación, Subvenciones y donativos, Patrimonio municipal, Contratos de Tesorería, Empréstitos, Inspección fiscal y en general cuantos servicios guarden relación con la Hacienda Municipal o gestión económica de la Corporación.

Gobernación. - Empleados, Régimen interior, Estadísticas, Compadrones miento, Redutamiento y Remplazos, Comunas y Exposiciones, Asistencia social, Abastos, Circulación, Policía urbana y rural, Vigilancia y Seguridad y en general cuantos asuntos no vengan específicamente asignados a otra Comisión.

Fomento. - Vías y Obras municipales, Obras particulares, Embarque, Jardines y jardines, Festejos, Ornamentaciones, Botulancia y Conservación de casas y plazas, Instalaciones industriales, Aguas, Viviendas y alumbrado y coordinación con Centros y Dependencias oficiales.

Educación y Sanidad. - Escuelas y Bibliotecas, Centros de Enseñanza, Colegios escolares, Instituciones culturales y similares y todo lo relativo a Sanidad, Higiene o salubridad, del carácter que sean, Cementerios, Fompas Fúnebres y Beneficencia.

Agricultura. - Todos los asuntos relacionados con las cosechas, campos, ganados, contribución rústica y pecuaria, acordándose por unanimidad que tales Comisiones queden en lo sucesivo integradas, bajo la Presidencia de los Tenientes de Alcalde ya mencionados, por los Sres. Concejales siguientes:

Comisión de Hacienda

Concejales Don Juan Merquida Obrador, Don Antonio Nicolau Mulet y Don Antonio Pastre Ferrando.

Comisión de Gobernación

Concejales Don Bartolomé Soler Nicolau, Don Antonio Pastre Ferrando, y Don Jaime Martorell Barceló.

Comisión de Fomento

Concejales Don Antonio Nicolau Mulet, Don Rafael Cerdà Kamena, y Don Jaime Martorell Barceló.

Comisión de Educación y Sanidad

Concejales Don Bernardo Lliteras Sitjar, Don Juan Merquida Obrador, y Don Bartolomé Soler Nicolau.

Comisión de Agricultura

Concejales Don Antonio Pastre Ferrando, (encargado comisión), Don Antonio Nicolau Mulet, y Don Rafael Cerdà Kamena. A cuantos efectos se previene en el vigente Reglamento de Re-

clutamiento y Decumplaro del Espirito, por unanimidad es designado el Concejale Don Juan Mesquida Obrador para el cargo de Regidor Sindico.

De acuerdo, a continuacion, designar al Concejale Don Antonio Pastor Ferrando, Vocal de la Junta Social, a Don Juan Mesquida Obrador, Vocal de la Junta Municipal de Instruccion, y a Don Bernardo Lliteras Litjar, vocal de las Juntas de Sanidad y Beneficencia.

En cumplimiento de lo que se previene en el art. 292 y 293 de la tantas veces citada Ley de Regimen Local y art. 88-1 del referido Reglamento de Organizacion y funcionamiento de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad fijar el siguiente regimen de sesiones ordinarias:

El Pleno del Ayuntamiento se reunira el primer lunes de cada mes a las veinte y una horas en primera convocatoria y el miercoles siguiente a las veinte y una en segunda.

La Comision Municipal Permanente celebrara sesiones ordinarias los martes de cada semana a las veinte y una horas en primera convocatoria, y los jueves a la misma hora en segunda.

Despues que el Sr. Alcalde hubo saludado cordialmente a los nuevos Concejales a los que dió toda clase de acierto en su labor municipal en la que espera obtener su eficiente y leal colaboracion, y habiendo finalizado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las doce treinta horas, de la que ha sido extendida la presente acta que firman todos los Srs. concuerdantes despues del Sr. Alcalde y coningo el Secretario, de todo lo que doy fe.

Antonio Gornals

Juan Mesquida

Miguel Garcia

Simonegus

Gaspar Mulet

Antonio Nicolau

Rafael Cerdá

Antonio Llorens

Juan Martorell

Bernardo Lliteras

Antonio Gornals

Gornals

Antonio Nicolau

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 9 de Marzo de 1955; 2.ª convoc.ª

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Miguel Garcia Mataró, Don Jaime Vaquer Font, Don Juan Mesquida Obrador, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Rafael Cerdá Xameua, Don Antonio Pastor Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bernardo Lliteras Litjar y Don Bartolomé Soler Nicolau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Escarri, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido numero suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporacion municipal.

Acta sesion anterior. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesion y, de su orden, se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Se dió lectura a la correspondencia y demas disposiciones oficiales que afectan a la Corporacion, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Oficio Gas y Electricidad, S.A. - Se dió lectura a un oficio de Gas y Electricidad, S.A. por el que comunica que por haber sido declarada Empresa de Interes Nacional tiene derecho a que

se le rebaje las cantidades que debe satisfacer en concepto de arbitrios en un cincuenta por ciento, acordándose concederle dicha rebaja sobre la cuota que satisface por el concepto de ocupación del suelo de la vía pública, postes, palomillas y cajas de alumbrado, etc., previo aumento de un cincuenta por ciento de la base imponible, ya que ésta se calculó por debajo de la realmente existente, comunicando este acuerdo a la Compañía interesada.

Homenaje a Calvo Botelo. - Se dió cuenta de que por orden de la Dirección General de Administración Local debe constituirse en todos los municipios la Junta Local pro-homenaje al Protomartir del Movimiento Nacional Excmo. Sr. Don José Calvo Botelo para contribuir a las tareas de recaudación de fondos para rendirle el homenaje que se merece, acordándose convocar a todas las personas de algún relieve en la localidad para constituir dicha Junta.

Pavimentación calles General Franco y Sala. - A petición de la mayoría de los vecinos interesados se acuerda por unanimidad proceder al asfaltado del piso de las calles de General Franco y de Sala, solicitando de la Jefatura de Obras Públicas las condiciones conforme a las cuales podría realizarse dicha mejora.

Proyecto Escuela Graduada y Viviendas para Maestros. - Se quitadamente el Sr. Presidente expuso a los reunidos que el arquitecto escolar Don Antonio Roca Catanellos, cumpliendo el encargo del Ayuntamiento, había remitido el proyecto ultimado para la construcción de una Escuela Graduada de seis secciones y seis viviendas para Maestros en los terrenos situados entre las Pizaras del "18 de Julio" y los caminos de la Pedrera y del Plá, proyecto que ya ha sido informado favorablemente por el Consejo Municipal de Sanidad y por la Junta Municipal de Educación Primaria, habiendo llegado el momento, como se anuncia en el orden del día, de someterlo a la consideración del Pleno para

su aprobación, si procede.

Propuestos sobre la mesa en tanto documentos integran dicho proyecto fueron ampliamente y detenidamente examinados por todos y cada uno de los señores concurrentes, expresándose, a su vista, en los más elogiosos términos acerca de las ventajas que reportaría su realización, dando así solución al grave problema escolar tan hondamente sentido en esta población desde tiempo inmemorial y después de comprobar las inmejorables condiciones que ofrece, tanto en el aspecto higiénico-sanitario como en el pedagógico y docente de la construcción que se proyecta, el Ayuntamiento, por el voto unánime de todos los señores asistentes, acordó aprobar el proyecto de referencia en la forma como ha sido redactado, y remitirlo, juntamente con los documentos prevenidos en el apartado 8 de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 27 de Agosto de 1954, a la Junta Provincial de Construcciones Escolares de esta provincia, a fin de que sea tomado en consideración e incluido en el Plan General de Realizaciones del año actual y al objeto de poder llevar a efecto las obras por el sistema de aportación municipal, arregladamente a lo dispuesto en la Ley de 22 de Diciembre de 1953.

Siendo en cuenta que el sistema de financiación escogido, exige, por parte del Ayuntamiento, la aportación del terreno en que se ha de edificar, se acuerda por unanimidad ofrecer al Estado, y en su nombre, a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, el solar de propiedad municipal, sito entre los caminos del Plá y de la Pedrera y que tiene una extensión aproximada de 3.700 m². y facultar al Sr. Alcalde para que suscriba en tanto documentos sean necesarios para formalizar dicha obligación.

Siendo, además, requisito legal indispensable para la tramitación del expediente, de igual unanimidad se acuerda ofrecer a

la Junta Provincial de Construcciones Escolares el ingreso de la aportación reglamentaria de acuerdo con el apartado H) del número 6 de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 24 de Agosto de 1954, que en el caso concreto de este Ayuntamiento es el 20 por 100 del presupuesto de la obra, o sea, la cantidad de trescientas quince mil ciento setenta y siete pesetas con treinta y nueve céntimos, en la Caja General de Depósitos, si bien, teniendo en cuenta las facultades que le concede la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 8 de Noviembre de 1954, se acuerda solicitar de la repetida Junta que la obligación de constituir dicho depósito sea suspendida, hasta tanto sea aprobado definitivamente el proyecto.

Operación de Crédito. — Dada cuenta de una Memoria redactada por la Secretaría-Intervención, sobre la pertinencia legal de apelar a una operación de crédito para cubrir la parte de Presupuesto extraordinario de gastos para hacer efectiva la aportación reglamentaria en orden a la realización del proyecto de la Escuela Graduada y Viviendas para Maestros y resultando debidamente justificado que no son viables los demás recursos que establece el art.º 668 de la Ley de Régimen Local, o que los que prácticamente utilizables no alcanzan a nivelar el montante del mismo y que la situación económica de este Municipio permite afrontar sin menoscabo ni detrimento considerables las amortizaciones e intereses que imponen esta clase de operaciones, visto el plan económico y administrativo formulado por dicha Secretaría-Intervención, después de amplia deliberación, por unanimidad, se acordó:

Primero: Solicitar de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, y para la finalidad social expuesta, un crédito en forma amortizable con arreglo a las condiciones formuladas en el plan económico y administrativo, el cual queda aprobado.

Segundo: Instruir expediente para conseguir autorización superior para contratar la operación proyectada.

Tercero: Que se cumplan las disposiciones vigentes aplica-

bles en estos casos, quedando facultada la Alcaldía, en ejecución de este acuerdo, para formalizar todos los documentos que sean necesarios a los efectos de este expediente.

Anteproyecto de Presupuesto extraordinario. — Ato seguido fueron examinados cuantos documentos integran el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario, encontrándose conforme en su totalidad con las obras que se trata de realizar, así como con los recursos que se establecen para atender a aquellos, en presencia de lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones pertinentes, se acuerda:

1.º Aprobación el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al coste de la aportación municipal en la construcción de la Escuela Graduada y Viviendas para Maestros, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en trescientas cuarenta y una mil quinientas ochenta y dos pesetas, ochenta y nueve céntimos y el de Gastos en la misma cantidad, resultando, por consiguiente, nivelado y, por tanto, sin déficit inicial.

2.º Que se anuncie la exposición al público del Proyecto de Presupuesto por término de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre en esta localidad, a los efectos de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Casa de los herederos de Don Gabriel Barceló. — Finalmente a propuesta del Concejal D. Bernardo Lliteras se acordó que (se acordó) el propietario de la casa que habitaba D. Leonardo Calleja, de profesión zapatero, y que ha sido atendido en el Hospital, no pudiendo volverla a ocupar por no hallarse en condiciones de vivir solo, pues necesita de asistencia, se haga cargo de los gastos de limpieza y desinfección de la misma, ya que le supone un gran beneficio que se le entregue la llave sin tener que acudir al desahucio del inquilino, procedimiento siempre costoso y aún más violento, y a que se trata de una persona desvalida. Asimismo se

acordó que el Sr. Literas litjan bagalas gestiones pertinentes con el propietario para fijar dicha cantidad.

Monumento Caídos.- A propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Vaquer se acordó cambiar el emplazamiento del Monumento a Caídos por Dios y por España situándolo en la pared de la Iglesia Parroquial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitres horas, cincuenta y cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Juncos *Alfonso García*

Jaime Martorell *Rafael Cardá*

Bernardo Literas *Jaime Vaquer*

Antonio Nicolau

Antonio Pastor

Sesión extraordinaria de designación de Compromisario para la Elección de Procuradores en Cortes de representación municipal.

En la villa de Pueras, a los veinte y cuatro días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa especial convocatoria, se reúne en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde Don Antonio Foruado Escaner con la asistencia de un el infrascrito Secretario que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria. Concurrieron los Sres. Tenientes de Alcalde Don Lluís Jacías Mataró y D. Jaime Vaquer Fort y los Concejales D. Juan Mesquida Toró, Sr. D. Antonio Nicolau Mulet, D. Rafael Cardá Xamena, Don Antonio Pastor Ferrandis, D. Jaime Martorell Barrio, D. Ber-

nardo Literas Litjan y D. Bartomeu Pler Niclan.

A la hora de las diez de la mañana, que es la señalada por la Superioridad, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, exponiendo que el objeto de la reunión, según se expresa en la papelería de convocatoria oportunamente circulada, es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de febrero último, que da normas sobre renovación de Procuradores en Cortes electivos de carácter municipal, y consiguientemente, designar, de entre los concurrentes de esta Corporación, el Compromisario que en representación de la misma, ha de tomar parte en la referida elección.

Por un el Secretario y de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al mentado Decreto, del que se declaran debidamente impuestos los señores concurrentes.

Acto seguido el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a la elección de dicho Compromisario, la que se efectuó arreglamente al art. 3º del referido Decreto, mediante votación secreta y por papeleta que todos los concurrentes entregaron al Sr. Presidente, quien va depositándolas en la urna al efecto preparada.

Efectuado el correspondiente escrutinio resultó:

D. Jaime Vaquer Fort obtuvo nueve votos.

Votos en blanco: uno.

En consecuencia y atendiendo a que el Teniente de Alcalde D. Jaime Vaquer Fort el que ha obtenido mayor número de votos, queda el mismo proclamado Compromisario, quien, en representación de este Ayuntamiento, participará en la designación del Procurador en Cortes representante electivo de los Municipios de esta Provincia, que ha de tener lugar en el Palacio de la Gran Diputación Provincial el día 3 del próximo mes de Abril, a las diez de la mañana, debiéndose proveer a aquel de la oportuna credencial que le acredite como tal Compromisario y comunicarse así mismo tal designación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con remisión de co-

pie faciente del acta de esta sesión, así como de la certificación que previene el párrafo 2.º del art.º 5 del mentado Decreto.

Y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dió la misma por terminada a las once horas de la que yo el Secretario he procedido a levantar la presente acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo que doy fe.

Antonio Gual

Miguel García

Juan Mataró

Rafael Corda

Fernando Llister

Antonio Estrella

Borja

Juan

Antonio

Juan

Sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1955.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte y una horas, se reunieron en el Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. D. Miguel García Mataró, S. Jaime Vaquer Fort, D. Antonio Nicolau Mulet, D. Rafael Corda Xamena, D. Antonio Ferrando, S. Jaime Mantrell Barceló, S. Bonaventura Lliteras Lloja y D. Bartolomé Mler Nicolau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guals Escaner, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al presente mes, asistido del Secretario de la Corporación Municipal.

Actas sesiones anteriores: El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió a la lectura de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia: Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones

oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose en cumplimiento.

Circular "Juventud Municipalista": Vista una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia dando cuenta de la organización de una gran "Juventud Municipalista" por el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local de Baleares, patrocinada por el Gobierno Civil y Jefatura Provincial del Movimiento, y presidida por el Excmo. Sr. Director General de Administración Local, durante los días 20 y 26 del próximo mes de Mayo, dedicada principalmente al estudio de cuestiones y problemas que afectan a la vida municipal y en la que tomarían parte las más destacadas personalidades españolas en el campo de la Administración local. Vistas las razones expuestas en la misma y los exámenes por gastos que ello ha de ocasionar, se acuerda por unanimidad contribuir a la misma con la cantidad de mil pesetas. Asimismo se acuerda pagar todos los gastos para acudir a todos los actos al Secretario de la Corporación, así como los gastos de viaje y dietas a todos los que asistan, Alcalde, Concejales o funcionarios técnicos-administrativos de este Ayuntamiento.

Asfaltado calles Gual Francos y Sala: Se acuerda, en principio, proceder al asfaltado de la calle de General Francos, Plaza de la Spleña y calle de Sala, así como la colocación de bordillo, y teniendo en cuenta de que se trata de caminos locales dependientes de la Jefatura provincial de Obras Públicas solicitar de dicha autoridad, en qué condiciones podría realizarse dicha mejora, aparte de la imposición de contribuciones especiales a los interesados.

Liquidación general del Presupuesto ordinario y cuenta de Administración del Patrimonio: Examinada la liquidación general del Presupuesto ordinario de 1954 y vistos los justificantes que la acompañan, se acuerda por unanimidad su aprobación en la forma siguiente: Relación nominal de acreedores, o sea, obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1954: veinte y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesetas, sesenta y

un céntimo; Relación nominal de deudores, o sea, créditos pendientes de cobro en igual fecha: ciento ochenta mil novecientas cuarenta y dos pesetas, cuarenta y cuatro céntimos; Existencia en caja en la expresada fecha, treinta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas, ochenta y cuatro céntimos; Superavit: ciento ochenta y siete mil ciento catorce pesetas, sesenta y siete céntimos.

Seguidamente se acordó la aprobación de la cuenta del Patrimonio de 1954, por unanimidad, en la forma en que viene redactada.

Ensanche del Cementerio.- Vista la oferta formulada al Primer Teniente de Alcalde Sr. Garcías Mataró por el vecino de esta villa don Andrés Rosselló Andreu de regalar a este Ayuntamiento unos terrenos de su propiedad sitos junto al Cementerio para ampliación de éste, se acuerda por delación aceptar esta oferta y dar al Sr. Rosselló un amplio voto de gracias por tan desinteresado donativo a favor del Municipio, acordándose facultar al Sr. Alcalde Don Antonio Gornals para librar la correspondiente escritura y en defecto de éste al referido Primer Teniente de Alcalde Don Miguel Garcías Mataró. Asimismo se acuerda que por el Arquitecto D. Carlos Gornau Ferratells se redacte el correspondiente proyecto de ampliación del Cementerio para llevar a cabo tan importante mejora.

Finalmente se acuerda ofrecer al Sr. Rosselló Andreu tres solares para la edificación de sepulturas en el terreno cedido por él o en el antiguo Cementerio, a su elección.

Reforma del Ayuntamiento.- Seguidamente se trató nuevamente de la reforma del Ayuntamiento, ya que se halla en muy mal estado y además es preciso adaptarlo a oficinas, habilitando en el mismo un piso para el secretario y otro para el Consejo, acordándose encargar al arquitecto Sr. Gornau que sobre la base del bonado que redactó y obra en esta Casa Consistorial, en la forma que sobre el terreno se estime conveniente, redacte el proyecto definitivo de reforma, cuya obra es muy conveniente se realice a la mayor urgencia posible, ya que existe el peligro de que se supriman las subvenciones

ciones de la Dirección General de Regiones Devastadas.

Plaza del Mercado y Plano de Urbanización.- Asimismo se acordó gestionar con el arquitecto Sr. Gornau la redacción de los planos para la realización del nuevo Mercado para ganado y de Urbanización del casco y ensanche de la población, facultando al Sr. Alcalde para dichas gestiones.

Banda de Música "La Filarmónica Porrerense".- Se dio cuenta de una petición del Director de la Banda de Música "La Filarmónica Porrerense" por la que solicita una subvención para la adquisición de un traje de verano para los músicos, quedando pendiente de resolución.

Homenaje a la Vejez.- Para contribuir a lo gasto de Homenaje a la Vejez celebrado el día primero de este mes se acuerda hacer un donativo de mil quinientas pesetas al Patronato Local de la Vejez de esta villa, felicitándoles por el éxito alcanzado en dicha fiesta.

Felicitación a Don Mateo Tomás Frías.- Entrada esta Corporación de que ha sido designado Procurador en Cortes Don Mateo Tomás Frías, Alcalde de Esporles, en representación de la Excm. Diputación Provincial, distinguido amigo, de muchos de los componentes de esta Corporación, se acuerda felicitarle expresándole el deseo de que tenga mucho éxito en el desempeño del referido cargo.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberá firmarse con todos los Dres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Gornau

Miguel Gornau

Juan Mariórell

Rafael Perda

Gerardo Gilióres

Antonio Gornau

Antonio Gornau

Antonio Gornau

sesión del día 4 de Mayo de 1955; 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Pres. Don Miguel Garcías Mataró, Don Jaime Vaquer Font, Don Rafael Gordá Xamena, Don Antonio Lorente Ferrando, Don Jaime Montorell Barceló y D. Bartolomé Soler Nicolau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Escarrer, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Pres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior. — El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. — Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Fiesta Homenaje a la Vejez. — A propuesta del Sr. Alcalde se acordó el pago al Patronato local de Homenaje a la Vejez del cincuenta por ciento de los gastos razonados con motivo de la fiesta celebrada el primero de Abril próximo pasado con motivo de cumplir cinco años la anciana D.ª Juana Ana Banzó Burguera, cuyo importe es de mil quinientos pesetas.

Ensayo Cementerio. — Se dio cuenta de que el arquitecto Don Carlos Gornau Fontabells había estado en esta localidad al objeto de tomar medidas sobre el terreno para la redacción del proyecto de ensanche del Cementerio, dándose por enterados.

Inciendo de Ganado, reforma Casa Ayuntamiento y proyecto urbanización. — También se dio cuenta de que sobre el terreno había estudiado el arquitecto Sr. Gornau el proyecto del Inciendo de ganado y de reforma de la Casa Ayuntamiento, no habiendo sido posible el estudio del plan de urbanización

y ensanche de la población debido al poco tiempo disponible. Usos y Consumos y Consumiciones. — Se dio cuenta de que algunos contribuyentes por los conceptos de Usos y Consumos y Consumiciones han formulado reclamaciones, alegando que no pueden satisfacer las cuotas que tienen señaladas por estos conceptos y además de que había sido cerrado el local Cine Novedades, siendo baja a partir del presente mes por el primero de estos conceptos, acordándose facultar al Alcalde para que asistido del Secretario para revisar los conceptos de todos los contribuyentes por los expresados conceptos.

Antonio Gornau Font habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Miguel Garcías Mataró

Jaime Montorell

Rafael Gordá

Bernardo Lliteras

Jaime Vaquer

Bartolomé Soler Nicolau

Antonio Lorente Ferrando

Jaime Montorell

Sesión del día 8 de Junio de 1.955. 2ª convocatoria

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Pres. D. Miguel Garcías Mataró, Don Jaime Vaquer Font, D. Jaime Montorell Barceló, D. Bernardo Lliteras Llitjar y D. Bartolomé Soler Nicolau bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gornals Escarrer, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de

Sres. Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal. Excusaron su asistencia los Sres. Concejales D. Juan Desquida Obrador, D. Antonio Nicolau Mulet, D. Antonio Sastre Ferrandoy y D. Rafael Cerdà Xanena.

Acta sesión anterior. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. Se dio lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 16 Mayo pasado sobre obras a inaugurar el 18 de Julio del presente año, acompañada de un formulario de los extremos que interesa conocer, acordándose comunicarle que en el presente año se han invertido más de sesenta mil pesetas en el arreglo de caminos y vías municipales, además se ha colocado bordillo en las calles de Molinos, Pasaraix y C. Sotelo, con un presupuesto de más de veinte mil pesetas, cuyas calles están preparadas para ser asfaltadas.

Concesión medalla Mérito Civil al Jefe de la Sección Provincial D. Elviro Sans Rosello. Enterada esta Corporación del acuerdo del la Junta de Gobierno del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Baleares de solicitar de la Superioridad la concesión de la Cruz de Mérito Civil a D. Elviro Sans Rosello, Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, se acordó por unanimidad hacer constar en acta la satisfacción y calorosa adhesión de este Ayuntamiento a tan feliz iniciativa del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en consideración a las relevantes cualidades que adornan

al Sr. Sans Rosello, agradeciéndole al propio tiempo, el haber interesado tan justa recompensa a favor de persona tan celosa, como competente en el ejercicio de su cargo.

Asfaltado de las calles de la población. Después de detenido estudio y cambio de impresiones, a propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Vaquer Font, se acordó proceder a la reparación de las calles asfaltadas del G. Goded, R. de Llano y tramo de la calle Hospital y al afirmado con riegos asfáltico de las siguientes calles, Call, Portasas, R. Sull, C. Sotelo, Luis, Cerdà, Pasaraix, 18 Julio, Capitan Crespi de Valldaura, Molinos, Rds Jaime Mulet, Pbro. Mola, S. Roque, S. Felipe, Sol. Gual Barceló, Canlad, Costa y Llobera, Gray T. Serra, Gloria, Magos, Orell, Parientes, Poniente, Principe, y restos de la población, aprovechando la cooperación ofrecida por la Excmo. Diputación de esta provincia.

Arquitecto se acordó el pago de la diferencia que resulte mediante la aplicación de contribuciones especiales a los interesados.

Alcantarillado. al objeto de que tengan alcantarillado las calles que se vayan asfaltando, a propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Garcia Mataró, se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que tenga a bien gestionar de la Superioridad que se nos conceda el resto de la subvención que tenía solicitada este Ayuntamiento para el Alcantarillado del sector nº 1, según proyecto formado por el Arquitecto D. Carlos Gassan Fornabell en Julio de 1948 que fue remitido juntamente con instancia documentada de esta Alcaldía de fecha 4 Julio de 1949 solicitando la tramitación de la subvención en la Di-

rección General de Regiones Devastadas.
 El homenaje a Calvo Sotelo. A propuesta del Sr. Alcalde y
 y enterada la Corporación del Homenaje Na-
 cional que se proyecta tributar en breve al
 eminente hombre público, Protomartir del Mo-
 vimiento Nacional, gran estadista e insigne
 patriota, Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo, se acuerda
 abrir la suscripción en este municipio con un
 donativo de seiscientos pesetas.

Suplemento de Crédito. Vista la propuesta de habilita-
 ción y suplemento de crédito que para dotar
 varios capítulos del presupuesto de gastos
 de consignación necesaria para atender
 hasta el final del ejercicio, de las canti-
 dades que afectan a los mismos, formula
 el Secretario-Interventor y que hace suya
 la Comisión Municipal Permanente en se-
 sión de 5 Abril último, la cual ha perma-
 necido expuesta al público por término de
 quince días, durante los cuales no se ha
 formulado reclamación alguna.

Considerando que en este procedimiento se
 han observado todos los requisitos reglamenta-
 rios, el Ayuntamiento por unanimidad
 acuerda aprobar el expediente de habili-
 tación y suplemento de crédito para los fi-
 nes que se indican anteriormente, por la
 cantidad de setenta y cinco mil seiscientos
 noventa y dos pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, sien-
 do las veintitres horas, treinta minutos, de
 todo lo que se extiende la presente acta,
 que deberían firmar conmigo todos los Sres.

asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Jm

aimunepur

Bernardo Giliéras

Amo Morrell

Angel Cayo

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de julio de 1955.

En la villa de Torreras, provincia de Baleares, a seis de julio de
 mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte y una horas, se
 reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores
 Don Miguel García Matas, Don Jaime Vaguer Font, Don Antonio
 Jastre Ferrando, Don Jaime Martorell Barrio, Don Rafael Cerdá
 Ramona, Don Bartolomé Soler Nicolau y Don Bernardo Giliéras
 Lijar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Corras
 Cremer, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento
 correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la
 Corporación Municipal.

Acta sesión anterior. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, de su
 orden se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, siendo
 aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Se dio lectura a la correspondencia y demás dispo-
 siciones oficiales que afectan a la Corporación, acordándose por inte-
 rados y acordándose su cumplimiento.

Préstamo Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para la
 construcción de un Grupo Escolar y viviendas para
 Maestros. - A propuesta del Sr. Alcalde, visto el informe del
 Secretario-Interventor, y como ampliación al acuerdo adoptado
 por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión de nueve de mar-
 cho último, se acuerda por unanimidad ofrecer a la Caja de
 Pensiones para la Vejez y de Ahorros, en garantía del préstamo
 que se solicita de dicha Entidad, la afeción del producto que
 se obtenga, durante todo el periodo de amortización por el

Recargo sobre la Contribución Industrial y de Comercio y la participación en la Contribución Territorial Rústica y Secuaria, cuyo rendimiento en el último ejercicio ha sido de H. 601'89 pesetas.

Colocación de bordillo.— Se acuerda que, en lo sucesivo, la colocación del bordillo comiencen a cargo de los propietarios, los cuales se sujetarán para ello a las alineaciones, rasantes y características que les señale la Comisión de obras.

Fichero para Forasteros.— A propuesta del Comisario de Alcaldes Sr. Canias Mataró y en vista del número crecido de forasteros que vienen a fijar su residencia en esta villa de los cuales se ignoran sus antecedentes, se acuerda confeccionar un fichero en el que consten todas encruciamientos personales y antecedentes político-sociales, que se recabarán del lugar o lugares de donde proceden.

Carretera de la Rápita a Montuici.— Dada lectura de un escrito del Sr. Alcalde de Campos del Puerto, dando cuenta que por el Ayuntamiento de su presidencia se ha solicitado de la Jefatura de Obras Públicas el asfaltado del tramo comprendido entre la Rápita y Porreras de la Carretera local 41-13, proponiéndose a este Ayuntamiento se dirija también a dicha Jefatura en el mismo sentido a fin de dar más fuerza a su petición, acordándose por unanimidad solicitar del Ingeniero jefe de Obras Públicas se proceda al aneglo con negro asfáltico de dicho tramo de carretera, dando así solución duradera a su mal estado.

Donativo.— En atención a los buenos servicios que vienen prestando los religiosos del Convento de San Francisco, se acuerda concederles un donativo anual de quinientas.

Carretera de Montesión.— Se acuerda encargar a dos contratistas un presupuesto a fin de ~~de~~ conocer el coste aproximado de las obras a realizar para el asfaltado de la carretera del Santuario de Nra. Sra. de Montesión.

Fiesta 18 de Julio.— A petición del Delegado Sindical se acordó subvencionar con mil doscientas cincuenta pesetas la fiesta que organiza el Sindicato con motivo del próximo día 18 de Julio, fiesta de la exaltación del trabajo.

Tras haberse mas asuntos de que trata el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte y tres horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los Pres. asistentes, conmigo, el Montuici, de todo lo que certifico

Antonio Gomis

Acimenguer

Fam. Castorell

B. Soler

Antonio Gomis

Bernard Llitas

Rafael Perolá

Señal ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de Agosto de 1955; 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los señores Don Miguel Gomis Mataró, Don Jaime Vaquer Font, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Rafael Cerdá Xamella, Don Jaime Castorell Barceló y Don Bartolomé Soler Nicolau, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Pres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior.— El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.— Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Reparación y asfaltado de la carretera de Palma hasta el Cementerio.— Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de las gestiones realizadas con el Ingeniero jefe de Obras Públicas para la realización de

las obras de mejora del tramo de carretera comprendido entre el Cementerio y esta villa, habiendo conseguido que se comprometiese a ejecutar las obras de ampliación, cambio de rasante, en los puntos que fuere conveniente, y asfaltado del referido tramo del C.L. 71-12 de La Rápita a Montuiri, Km. 1 y 2 del Km. 31, a condición de que el Ayuntamiento aporte la grava necesaria, gestione la expropiación de los terrenos para las ampliaciones que sean convenientes, construya determinadas paredes que habrán de ser derribadas para el ensanche de la carretera y, además, satisfaga una piqueta por metro cuadrado de carretera portirón el asfalto, cuyas obras tendría que realizar el contratista Sr. Ferrer Pons, adjudicatario de las de reparación de la repetida carretera, quien, consultado, manifestó que los gastos a cargo del Ayuntamiento, comprendidos el asfaltado y mejora de las plazas de Antonio Maura, del Matadero y tramo de caminos sito frente al campo de Fútbol, representará, aproximadamente "40.000 pesetas".

Suplementos de crédito. - Para atender a varios pagos urgentes y visto el informe del Secretario-Interventor, se acordó, en principio, varios suplementos de crédito con cargo al Superavit resultante y sin aplicación de la liquidación del presupuesto ordinario de 1954 y, de conformidad a lo dispuesto en el art. 664 de la Ley de Régimen Local se exponga al público a efectos de reclutación durante el plazo de quince días.

Desembolso Pr. Osuna. - El Secretario dio cuenta a la Corporación de las distintas gestiones realizadas para liquidar el desembolso del Pr. Osuna; de la visita realizada a su enñado Sr. Pons, quien quería hacerse cargo del mismo siempre que llegara a una inteligencia con el interesado, así como de las operaciones de liquidación practicadas juntamente con el Secretario del expediente Sr. Llado, no habiendo sido posible, a pesar de todo ello, llegar a una inteligencia debido a la absoluta negativa del Sr. Osuna de atender ninguna invitación, no quedando otra solución que proceder en la forma ordenada por la Jefatura Nacio-

nal de Inspección y Asesoramiento.

Cementerio y Mercado de Ganado. - El Sr. Alcalde dio cuenta del estado de los planos de ensanche del Cementerio y del Mercado de Ganado, y de que se ha invitado al arquitecto Don Carlos Gorau para que visite nuevamente esta población para terminarlos definitivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, quince minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Cristau Miguel Canals Jaime Martorell

Rafael Cordá

Jaime Martorell

Proles

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de Septiembre de 1955; 2ª conv.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los señores Concejales Don Miguel Canals Mataró, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Rafael Cordá Xamena, Don Antonio Pastor Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bernardo Lliteras Litja y Don Bartolomé Soler Nicolau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Escarrer, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior. - Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose

por alterados y acordándose su cumplimiento.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Plan obras y mejoras: Gobernador Civil. - Por orden del Sr. Alcalde, se dió lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de esta provincia por la que se ordena a este Ayuntamiento que redacte un plan municipal de obras y mejoras que constituya la ambición de esta villa, teniendo en cuenta al redactarlo no sólo las posibilidades económicas de este municipio, sino también que este año empezará a funcionar el plan de cooperación provincial de la Diputación, no debiendo limitar el estudio a lo que se pueda realizar en la próxima campaña, sino que debe comprender cuantas mejoras se estimen viables con aportaciones de las autoridades y corporaciones provinciales, así como nacionales; en su vista, se acuerda por unanimidad aprobar el Plan de mejoras redactado al efecto y que se remita copia del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Baleares, haciendo constar el agradecimiento de esta Corporación por el interés que se toma en beneficio de esta población.

Limpieza matadero. - Resultando que la limpieza y conservación del matadero municipal se halla en muy mal estado, ya que el contratista de los arbitrios únicamente cuida de limpiar un poco la nave donde se sacrifica el ganado, a propuesta del Primer Teniente de Alcalde Sr. García Matarró, se acuerda buscar una persona que esté siempre encargada y además de cuidar de la limpieza de todo el matadero y blauguer del mismo, guarde el edificio a fin de que los muchachos no suban a los tejados y rompan las tejas, como actualmente ocurre, esta persona podrá cuidar además de la limpieza de los sumideros de la alcantarilla y demás trabajos que de común acuerdo se resuelva.

Escritura Fundación Hospital de esta villa. - Teniendo noticia de que la escritura de fundación del Hospital (Casa Hospicio) se halla en poder del vecino de esta villa Don Miguel Roselló Andreu, se acuerda designar una comisión integrada por el Sr. Alcalde y el Concejal Sr. Lliteras para recoger de su domicilio dicha escritura.

Carretera de Montesión. - A propuesta del Sr. Alcalde se acordó hacer una exposición a la Excmo. Diputación Provincial haciendo constar el esfuerzo del pueblo realizado para la construcción de la carretera que conduce al Santuario de Nuestra Señora de Montesión, haciendo resaltar la promesa hecha por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de asfaltar dicha carretera juntamente con la Diputación Provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo que se levanta la presente acta, que deberán firmar conmigo, todos los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Esteban
Miguel Roselló Andreu
Jaime Montañón
Bernardo Lliteras
Antonio Lliteras
Rafael Perda
Antonio Lliteras

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 19 de Septiembre de 1955.

En la villa de Porreres, provincia de Baleares a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los señores Concejales Don Miguel García Matarró, Don Jaime Vaquer Fort, Don Juan Mosqueda Obrador, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Rafael Perda Xamena, Don Antonio Pastor Ferrando, Don Jaime Matorell Barcelo y

Don Bartolomé Soler Nicolau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Guals Breuer, asistidos del Secretario de la Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria expresamente convocada. Excmo su asistencia el Concejal Don Bernardo Lliteras Pígor.

Colocación bordillo y construcción de aceras. — En primer lugar se discutió en qué calles se había de ordenar a los interesados la colocación del bordillo y construcción de las aceras respectivas de conformidad a lo acordado en sesión de 8 de junio último a fin de que estén preparadas dentro del mas breve plazo posible, al objeto de poder aprovechar la cooperación provincial, en cuanto nos sea ofrecida, acordándose que por la Comisión de Obras se estudie sobre el terreno y, seguidamente, previo el señalamiento de rasantes y alineamientos, se proceda a dar las ordenes pertinentes a los respectivos interesados.

Recetas de Beneficencia. — Se acuerda comunicar a los Farmacéuticos que no deben despachar ninguna receta de Beneficencia que no vaya sellada por el Ayuntamiento y visada por el médico titular, si han sido expedidas por otros médicos.

Paredes de la carretina de Palma por Montuiri. — Se acordó que por la Comisión de Obras se estudie sobre el terreno la forma más económica y conveniente de construir las paredes y muros de contención de la carretina de Palma que han sido retirados para la ampliación de la citada carretina, dando cuenta a la Corporación.

Reparación y pintado de hiemos, vidrieras y persianas de la Casa Consistorial. — El Sr. Alcalde expuso a la Corporación, siguiendo el orden del día, la conveniencia de proceder a la mayor urgencia, a reparar y pintar los hiemos de los balcones, persianas y vidrieras de la Casa Consistorial, dado el caso de que debido al mucho tiempo que hace que no han sido reparados, ni pintados se hallan en muy mal estado, peligrando que de cada día resulte mucho más costosa su reparación, lo cual podría realizarse por encargo directo, dada la escantía probable de su presupuesto. Conformes

todos los Sres. asistentes con la precedente exposición, por unanimidad se acordó tomarlo en consideración y que se prosiguan todos los trámites a la mayor brevedad para su realización.

Monumento de los Caídos. — Seguidamente se acordó dirigirse a los distintos Maestros de Obras de esta villa interesando que presenten presupuesto para la construcción del monumento de los Caídos, según planos redactados por Don Carlos Jorau Fornabells, Arquitecto provincial.

Servicio de conducción de cadáveres al Cementerio. — Vista una instancia presentada por el concesionario del servicio de conducción de cadáveres al Cementerio Don Rafael Beltrán Montaner solicitando le sea prorrogado el contrato para la prestación de dicho servicio y en la que se compromete a prestarlo en las mismas condiciones actuales durante un nuevo periodo de diez años; considerando que ello ha de redundar en beneficio de la población, se acuerda por unanimidad conceder la prórroga del servicio en la forma solicitada, con el bien entendido que durante la referida prórroga no se puede transferir la concesión, ni asociarse a otra persona sin previa autorización del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, únicos de la convocatoria, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo los veintitrés horas, cincuenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Guals

Rafael Cerdà

Antonio Nicolau

Rafael Cerdà

José Martí

Antonio Guals

Antonio Nicolau

José Martí

Rafael Cerdà

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de Octubre de 1955. 2ª convoc.

En la villa de Ferreras, provincia de Baleares, a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte y una horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales Don Miguel Garcías Matarró, Don Jaime Vaquer Font, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Rafael Perda Xamena, Don Antonio Sastre Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bernardo Lliteras Sitjar y Don Bartolomé Soto Nicolau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fornals Escaner, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de señores Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Acta sesión anterior. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden, se procedió a la lectura de las sesiones anteriores ordinarias y extraordinarias, que fueron aprobadas por unanimidad.

Correspondencia. - Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Rectificación Ordenanzas Fiscales. - Visto el proyecto de rectificación de las Ordenanzas y tarifas que regulan el Arbitrio sobre Carruajes, Caballerías de Lujó y Velocipedos; el arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes; el arbitrio sobre Carnes, Volateria y Pata Menor; el arbitrio de Pescados y Mariscos Frios; el Arbitrio sobre Rodaje o Anastre de Vehículos, y la Contribución de Usos y Consumos para adaptarlas a las tarifas que figuran en el Texto Articulado y Refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

Considerando que las expresadas ordenanzas han sido formadas de conformidad con los preceptos legales vigentes; que las obligaciones que en ellas se imponen son las que, siendo

de la competencia municipal, requiere la buena marcha de la Hacienda del Municipio; y que los tipos de tarifa que en las mismas se establecen son los que, dentro de la municipalidad de la legalidad, convienen a los intereses y la capacidad económica de los contribuyentes; el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º. - Aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales para la aplicación de las exacciones de que se ha hecho mérito y que estas rijan durante el próximo ejercicio de 1956 y sucesivos, mientras no se acuerde lo contrario.

2º. - Que las expresadas ordenanzas se expongan al público por un plazo de quince días durante los cuales serán admitidas cuantas reclamaciones se formulen.

3º. - Que terminada la tramitación, se remita una copia de las citadas Ordenanzas a la Delegación de Hacienda, de conformidad y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Premio "Mallorca" a la película de Fray Junipero Serra. - Dada lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares dando cuenta del proyecto que tiene un grupo de amigos de España de financiar una película sobre la vida y obra del evangelizador y colonizador mallorquín de California Fray Junipero Serra y por la que interesa la aportación simbólica de este Ayuntamiento a un premio que se quiere establecer titulado con el nombre de "Mallorca", se acuerda, a propuesta del Sr. Alcalde, contribuir al mismo con cincuenta pesetas.

Diván para la Oficina Laboratorio Municipal de Sanidad. - Se dio cuenta de las gestiones realizadas para adquirir un diván para la práctica de curas en la oficina-laboratorio municipal de Sanidad de esta villa y vistos los presupuestos presentados por la Casa Isern de Palma y el de la Casa Fundación de F. García Muñoz de Valencia y vista la diferencia de precio, y además que este se ajusta mas a las necesidades que se quieren cubrir, se acordó por unanimidad adquirir el diván de la casa Fundación de F. García Muñoz de Valencia por la cantidad de novecientas veinte y cinco pesetas.

Denuncia contrato arrendamiento arbitrios. - Vista una instancia presentada por el Gestor afianzado Don Francisco Fuster Rosello denunciando el contrato de los arbitrios a partir del próximo día primero de Enero de 1956, ajustadamente a las cláusulas del contrato, se acuerda por unanimidad darse por enterados y que una vez aprobadas las modificaciones de los arbitrios por la Delegación de Hacienda se proceda al estudio de las bases para proceder a la nueva subasta de los arbitrios contratados con el Sr. Fuster Rosello.

Sueldos y remuneraciones de los empleados. - En uso de la palabra el Concejal Sr. Lliteras manifestó que, a su entender, están remunerados los empleados con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia y pide que conste en acta que, en consecuencia, han de cumplir sus deberes y que de lo contrario han de ser sancionados acordándose que así se haga constar.

Asimismo manifiesta que por la Guardia Municipal o por quien corresponda, se debiera mantener un servicio de puertas en la Casa Consistorial, constando siempre en una tablilla visible al público, quien es el que está de guardia, acordándose fijar dicha tablilla y señalar como horas de duración de este servicio, desde las ocho de la mañana hasta la misma hora de la noche, siendo los demás servicios, dirigidos por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y ordenados por el Cabo de la Guardia Municipal. A efectos de lo manifestado por el Sr. Lliteras, el Secretario hace constar que todos los funcionarios cumplen con su deber.

Ayuda familiar a los empleados. - Dada cuenta de una instancia presentada por los funcionarios de este Ayuntamiento solicitando se les conceda la llamada Ayuda Familiar establecida por la Ley de 15 de Julio de 1954 a favor de los funcionarios del Estado, cuyos beneficios han sido concedidos por numerosas Corporaciones a sus empleados, inspiradas en las mismas razones de justicia y equidad que indujeron al Estado a concederlo a los suyos, merced a ser felicitados por el Ilmo. Sr. Director General

de Administración Local, y vistas las razones expuestas, después de breve discusión, se acordó quede pendiente de estudio para su resolución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintitres horas, cincuenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico. El interlineado de la legalidad, conviene a los intereses de la página 145, línea 3ª y 4ª, vale.

Antonio Jume

Miguel Garcias

B. J. J.

Jaime Mantorell
Antonio Nicolau

Rafael Cerda

Sesión extraordinaria del día 18 de Octubre de 1955.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Don Miguel Garcias Matoro, Don Jaime Vaquer Font, Don Juan Mesquida Obrador, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Rafael Cerda Xameua, Don Antonio Pastre Ferrando, Don Jaime Mantorell Barceló y Don Bartolomé Soler Nicolau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Escarner para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, previamente convocada con expresión del objeto, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Conclusión en el Presupuesto ordinario de 1956 del 30 por 100 de residencia de los funcionarios sanitarios de este Municipio. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 191 del

Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales en relación con el Decreto de 20 de Agosto de 1955 e instrucciones recibidas, se acuerda incluir en el proyecto de presupuesto ordinario que se forma para el próximo ejercicio de 1956 las partidas necesarias para el pago del treinta por ciento de residencia a los funcionarios de los Servicios Sanitarios de este Ayuntamiento, y pagar con cargo al presupuesto ordinario del actual ejercicio las partidas correspondientes al expresado concepto y periodo 25 de septiembre del año actual al 31 de diciembre de 1955.

Ayuda familiar a los funcionarios. - Estudiada detenidamente la instancia presentada por los funcionarios de este Ayuntamiento, y después de amplia discusión, y resulta la forma de hacer frente a los gastos que ello origine, se acuerda por unanimidad conceder la llamada "Ayuda familiar" a todos los funcionarios, incluidos los de los Servicios Sanitarios de este Municipio que perciben sus haberes del Ayuntamiento, a partir de primero de Enero de 1956, y arreglándose a lo dispuesto en la Ley de 15 de Julio de 1954, quedando suprimidas, a partir de igual fecha, la carotia de vida, la gratificación de servicios, plus familiar y el Subsidio familiar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Pres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Jaime Vaguer
Ante Santa

Antoni Nicolau
Rafael Perda

Jaime Martorell

Juan Torador

Antoni Nicolau
Rafael Perda

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 21 de Octubre de 1955.
Concejales asistentes

D. Miguel Garcías Mataró
D. Jaime Vaguer Font
D. Antoni Nicolau Muet
D. Rafael Perda Xamena
D. Antonio Pastor Ferrando
D. Jaime Martorell Barceló
D. Bartolomé Toler Nicolau
Concejales que han excusado su asistencia
D. Juan Torador Mosquida
D. Bernardo Diteras Pitjar

En la villa de Porreras, provincia de Baleares a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco y siendo la hora de las veintuna; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gornals Sadner y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consiguan al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan - al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1956, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS en seiscientos noventa y tres mil seiscientos once pesetas, cuarenta y un céntimos y el de GASTOS en seiscientos noventa y tres mil seiscientos once pesetas, cuarenta y un céntimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto, y por tanto, sin déficit inicial.

A continuación el señor Presidente declaró válidamente aprobado el presupuesto en la forma descrita, por ser dies el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se

exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veinte y tres, quince minutos y firmando esta acta los señores concurrentes, con el Sr. Secretario, que de todo ello certifica.

Ante Jarte

Antonio Gual

Miguel García

Jaime Vaguer

Jaime Martorell

Antonio Nicolau

Rafael Cerdà

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 8 de Noviembre de 1955.

Concejales asistentes

D. Miguel García Mataró

D. Jaime Vaguer Font

D. Antonio Nicolau Mulet

D. Juan Mesquida Obrador

D. Antonio Pastor Ferrando

D. Jaime Martorell Barceló

D. Rafael Cerdà Xamena

D. Bartolomé Alex Nicolau

En la villa de Porreras, provincia de Baleares a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y siendo la hora de las veintinueve.

Constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Fornals Becarmer, asistido de los señores concejales que al margen se expresan y del Secretario don José M.^o Fiol Barceló se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Operación de crédito para cubrir la aportación del 20% para la construcción por el Estado de un Grupo Escolar de 6 secciones y 6 viviendas para los Sres. Maestros. - Visto el proyecto de contrato que formula la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para concertar un préstamo de 315.167,39 ptas. para cubrir la parte de gastos que corresponde a este Ayuntamiento en la construcción por el Estado de un Grupo Escolar de 6 secciones y 6 viviendas para los Sres. Maestros y,

estimando que las condiciones ofrecidas por la referida entidad son las más ventajosas para la Corporación Municipal, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Presupuesto extraordinario Baucelas. - Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que según estaba anunciado, procedía discutir y en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para cubrir la aportación municipal en la construcción por el Estado de un Grupo Escolar de seis secciones y seis viviendas para Maestros cuyo proyecto fue votado por esta Corporación Municipal en sesión de 9 de marzo del corriente año y expuesto al público por término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establece para atender a aquéllos y siendo diez el número de miembros que integran la Corporación y diez el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de INGRESOS en trescientas cuarenta y una mil quinientas ochenta y dos pesetas, ochenta y nueve céntimos y el de GASTOS en trescientas cuarenta y una mil quinientas ochenta y dos pesetas, ochenta y nueve céntimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público con sus anexos durante quince días a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado a las veintitrés horas la sesión, firmando esta acta los señores

Auto. Jarte

concurrentes, conungo el Secretario que, de todo ello, certifique.

Antonio Jarte
Miguel Garcia

B. L. M.
 Antonio Cristóbal

Rafael Cerdó

Jaime Mantorrell

J. Jarte

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 9 de Noviembre de 1955; 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Mallorca, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte y una horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Don Miguel García Matarró, Don Jaime Vaquer Font, Don Antonio Pastor Ferrando, D. Jaime Mantorrell Barceló, D. Bartolomé Soler Nicolau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fornals Escarrer al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de señores vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal. Excusaron su asistencia D. Juan Mesquida Obrador, D. Antonio Nicolau Mulet, D. Rafael Cerdó Xamena y D. Bernardo Lliteras Lijar.

Actas sesiones anteriores. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura al acta de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia. - Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

B. L. M. del Presidente de la Colonia Porrerense en Palma. - Visto un atento B. L. M. del Presidente de la Colonia Porrerense en Palma agradeciendo la asistencia del Sr. Alcalde a la reunión extraordinaria celebrada por la misma y la petición formulada en el mismo, se acuerda contribuir con trescientas cincuenta pesetas como donativo de este Ayuntamiento para la piedad de la Virgen de Montesión, Patrona de la referida colonia.

Carretera de Porreras al Santuario de Nra. Ira. de Montesión. - Se dio lectura de un oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación comunicando su resolución de que el Sr. Ingeniero-Director de vías y obras de la Excmo. Diputación se proceda a la redacción del proyecto para la ejecución del camino "de Porreras al Santuario de Nuestra Ira. de Montesión", en la forma solicitada por esta Alcaldía mediante instancia de 19 de octubre ppds., dándose por enterados.

Carretera local de la Rápita a Montuiri. - Seguidamente se dio cuenta de un oficio de Obras Públicas de esta provincia por el que se da traslado de una comunicación de 29 de octubre ppds. del Excmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales por el que se participa a este Ayuntamiento que vistas las instancias presentadas por esta Alcaldía y la de Campos del Puerto solicitando el asfaltado de la carretera local 41-12 de la Rápita a Montuiri, y vistas, asimismo, los informes favorables de la Jefatura de Obras Públicas, la Dirección General ha resuelto autorizar a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para proceder a la redacción del proyecto o proyectos necesarios para su realización, dándose por enterados, y expresando la unánime satisfacción de la Corporación por el logro de tan importante mejora para los intereses de esta población.

Pliego de condiciones Concurso arbitrios. - Se discutió el pliego de condiciones formado para la contratación por medio de concurso el cobro de los arbitrios municipales que actualmente

te son recaudados por el contratista Don Francisco Fuster Roselló, acordándose su aprobación y sea expuesto al público a los efectos reglamentarios.

Desembargo Sr. Osuna. — El Sr. Alcalde expuso que de conformidad a lo ordenado por la Dirección General de Administración local - Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento mediante escrito de 9 de Febrero de este año, se acordó por este Ayuntamiento remitir varios documentos reclamados por la expresada Jefatura Superior y, también, en cumplimiento del referido escrito, se acordó solicitar del Ilmo. Sr. jefe de la Sección Provincial de Administración local, Delegado-Instructor del expediente de reintegro, la devolución del expediente de reintegro o apremio, al objeto de subsanar las deficiencias apuntadas por dicha Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento, a cuyo acuerdo se dio cumplimiento mediante oficio de 15 de marzo siguiente. No obstante, a pesar del tiempo transcurrido, no se ha recibido dicho expediente, ni la orden de tramitar de nuevo el expediente de apremio en la forma que determina el expresado escrito de la Dirección General de Administración local, y al objeto de evitar que estando mal hechos los embargos, pudiera el Sr. Osuna vender o hacer desaparecer los bienes embargados o parte de los mismos, propone al Ayuntamiento, sin esperar más tiempo, proceder de nuevo por la vía de apremio contra los Sres. Osuna y Calafell, teniendo en cuenta todas las prevenciones que hace el Ilmo. Sr. jefe Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento, ya que no nos ha sido ordenado por el Delegado-Instructor. En uso de la palabra el Teniente de Alcalde Sr. Josep Mataró manifiesta que, efectivamente, este asunto se hace muy largo y es necesario asegurar los intereses de la Corporación y termina que debe procederse con toda urgencia en la forma que sea más rápida y eficaz y hace constar, además,

que no hay duda de que es indispensable evitar que pudieran desaparecer en cualquier día los bienes embargados, puesto que, si están mal hechos los embargos, como dice el Ilmo. Sr. Director General en su oficio, el día menos pensado el Sr. Osuna podría vender los referidos bienes; en el mismo sentido se expresó el Teniente de Alcalde Sr. Vaquer y varios Concejales, quedando aprobada por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

En cumplimiento del referido escrito de 9 de febrero de este año de la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento y a propuesta del Sr. Alcalde también se acuerda instruir el oportuno expediente para determinar la indemnización que, en su caso, pueda corresponder al Sr. Osuna, por supuesto incumplimiento de la condición 8ª del pliego, a cuyo objeto se solicitarán del Delegado-Instructor los documentos (cargos, datas y liquidaciones) obrantes en su poder, los cuales, una vez consultados, le serán devueltos inmediatamente.

Suplemento y habilitación de créditos. — Vista la propuesta de suplemento y habilitación de créditos que para dotar varios capítulos del presupuesto de gastos de consignación necesaria para atender hasta el final del ejercicio de las cantidades que afectan a los mismos, formula el Secretario-Interventor y que hace oír al Ayuntamiento en sesión de tres de agosto último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que en este procedimiento se han observado todos los requisitos reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el expediente de suplemento y habilitación de crédito para los fines que se indican anteriormente, por la cantidad de ochenta y cinco mil seis pesetas, con sesenta y ocho céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde

Auto Acta

levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, treinta y cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los Srs. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Gordo
Miguel García

B. Zola

Jaime Vaqueiro
Jaime Vaqueiro

Jaime Vaqueiro

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de Diciembre de 1955, 2ª convoc.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los señores Concejales Don Miguel García Matarró, Don Jaime Vaqueiro Font, Don Rafael Cerdá Xancosa, Don Antonio Pastor Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló y Don Bartolomé Soler Nicolau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Jorjals Escaner, asistidos del Secretario de la Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Srs. vocales en primera. Excusaron su asistencia Don Juan Mesquida Obrador, Don Antonio Nicolau Mulet y Don Bernardo Lliteras Litjar.

Acta sesiones anteriores.- El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, de su orden, se dio lectura a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia.- Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Cotro arbitrio Rodaje de la Diputación Provincial.- Después de au-

plia discusión se acordó dejar pendiente de estudio sobre la mesa un escrito de la Diputación Provincial solicitando que este Ayuntamiento se encargue de la recaudación del arbitrio sobre rodaje de vehículos por vías provinciales.

Carretera local 71-17 de Lluchmajor a Porto-Colom.- Visto un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares referente a la petición formulada por este Ayuntamiento para que se proceda a la mejora del afirmado con riegos asfáltico de los Km. 11.273 al 11.994 y 12.116 al 12.706 de la carretera local 71-17 de Lluchmajor a Porto-Colom, cuyos tramos corresponden a las calles de General Franco, Sala y Plaza de la Iglesia y visto que el porcentaje con que corresponde contribuir a este Ayuntamiento es el 40 por 100 de dichas obras, de conformidad con lo dispuesto en la R.O. de 5 de junio de 1917, se acuerda por unanimidad prestar conformidad con la clasificación y aportación señaladas y remitir copia certificada de este acuerdo a la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia a los efectos pertinentes.

Aportación para el campo de Fútbol del U. D. P.- En consonancia con lo dispuesto en el art.º 101, en relación con el art.º 103, g) del texto refundido de la Ley de Régimen local vigente y a instancia del Presidente del Club de Fútbol Unión Deportiva Porrerense, se acuerda por unanimidad contribuir con cinco mil pesetas al sostenimiento, mejora y entretenimiento del campo de fútbol, ya que sirve de campo escolar de deportes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte y tres horas, cuarenta y cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los Srs. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Gordo

Miguel García

Jaime Vaqueiro

B. Zola

Rafael Cerdá

Jaime Martorell

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Enero de 1956, 2ª convocatoria

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Don Miguel Jacinto Mataró, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Rafael Cerdá Xamena, Don Antonio Lestre Ferrando y Don Jaime Martorell Barceló, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Jorjals Escaner, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente a la presente semana, digo mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal. Excusaron su asistencia Don Jaime Vaquer Font, Don Juan Mesquida Obrador, Don Bernardo Llorens Pitja y Don Bartolomé Soler Nicolau.

Acta sesión anterior. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación dándose por enterados y acordándose en cumplimiento.

Cobro a Diputación arbitrio sobre rodaje o arrastre por vías provinciales. - El Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de que había asistido a una reunión convocada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, quien después de saludar a todos los Alcaldes presentes y de tratar brevemente de la cooperación provincial con las Corporaciones locales - Ayuntamientos - se refirió al ofrecimiento hecho de la recaudación del arbitrio de la Diputación sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías provinciales, haciendo una exposición de las cau-

sas que habían motivado tal ofrecimiento, pues significaba una facilidad para el contribuyente, quien de todos modos ha de acudir al Ayuntamiento para pagar el arbitrio municipal sobre el rodaje, para el Municipio que tendrá unos ingresos que de lo contrario dejará de percibir, y un beneficio para el personal que disfrutará de un premio por la administración y recaudación del impuesto, asimismo alegó otras razones haciendo constar que la Diputación ha de colaborar con los Ayuntamientos y ésta ha de ser mutua, ya que si no es por ambas partes, deja de ser colaboración, y además que si las Corporaciones desprecian unos ingresos, la Diputación no tiene por que ayudarles; oídas estas consideraciones y después de amplia discusión, se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento se haga cargo de la expresada cobranza, encargándose de la Administración y recaudación, el Interventor y Recaudador, respectivamente.

Concesión extra-cupo extraordinario de compensación del año 1953. -

A continuación se dió lectura a un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda dando traslado a otro del Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas por el que se comunicaba la concesión a este Ayuntamiento de un extra-cupo extraordinario de compensación de 18.054'51 ptas. para cubrir el déficit del ejercicio de 1953 y resolución del recurso interpuesto contra la asignación de Cupo extraordinario de Compensación del expresado año 1953, con cuya cantidad el Ayuntamiento habrá percibido por este concepto del año 1953, 59.084'57 pesetas, dándose por enterados y acordándose gratificar con tres mil pesetas al representante de este Ayuntamiento en Madrid Sr. Martines-Torres por haber contribuido eficazmente en la resolución favorable de este asunto. Asimismo se acordó que conste en acta la más sincera felicitación al Secretario de la Corporación por haber obtenido tan favorable resolución del recurso interpuesto, consiguiendo para el Ayuntamiento esta importante mejora en el Cupo de Compensación del año 1953.

Busanque Cementerio. - Enterada la Corporación de que la finca

ofrecida por Don Andrés Roselló Audreu para la ampliación del Cementerio es propiedad de su esposa D.^a Catalina Mosquida Font, quien ratifica la oferta hecha por su marido, a que se refiere el acuerdo del Ayuntamiento pleno del día 4 de Abril de 1955, consistente en una porción de terreno de un cuartón de cabida, o sean, diez y siete áreas, setenta y cinco centiáreas, llamada la Creu que linda con el Cementerio de esta villa y para la ampliación de éste, se acuerda por aclamación aceptar dicho ofrecimiento y dar un amplio voto de gracias a la Sr.^a Mosquida por tan desinteresado donativo a favor del Ayuntamiento, y facultar al Sr. Alcalde Don Antonio Jorral Branon para otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de esta villa Don Antonio Coll Pericás.

Construcción aceras varias calles.- Asimismo y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó señalar las alineaciones y rasantes de las aceras correspondientes a las calles que se desean asfaltar, a fin de que se hallen completamente terminadas antes de empezar las obras de uñfra con riegos asfáltico del afirmado de las uisunas, para cuyas obras se ha solicitado la cooperación de la Excma. Diputación Provincial. También se acordó dirigir nuevo oficio a la Jefatura Provincial de Obras Públicas de esta provincia solicitando autorización para construcción de las aceras de las calles de Fral. Franco y Sala, las cuales también se hallan pendientes del presupuesto de Obras Públicas para proceder al asfalto.

Noubramiento gestor afianzado.- Seguidamente se dió lectura del resultado del acto de apertura de pliegos para el concurso anunciado para el noubramiento de gestor afianzado de la recaudación de los arbitrios: "Inspección y reconocimiento sanitario de carnes en matadero, consumo de carnes y servicio de matadero", "Inspección y reconocimiento sanitario de pescado y arbitrio sobre el consumo de pescado y mariscos finos", "Impuesto único sobre el vino y sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes" y "Servicio de alcantarilla, repeso

y corral común, escombros en la vía pública, vallas, puestales y andamios; mesas en los cafés; villas y tribunas en la vía pública, puestos, barracas y casetas de venta en la vía pública y esparteros y lebreros"; y visto el informe favorable que previene el art.^o 40, del Reglamento de Contratación de 8 de Enero de 1953, se acuerda adjudicar dicho concurso al único licitador Don Miguel Jampol Arbo, quien se compromete a la recaudación por cuenta del Ayuntamiento de las citadas exacciones excepto las del grupo "Inspección y reconocimiento sanitario de carnes en matadero, consumo de carnes y servicio de matadero" por la cantidad de cuarenta y tres mil trescientas sesenta y cinco pesetas anuales y en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, y con un premio de cobranza del 4.762%.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de todo lo cual certifico.

Antonio Jorral Branon
Miguel Jampol Arbo

Antonio Coll Pericás
Rafael Peris

Jaime Masó

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Enero de 1956.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, acuerda la Corporación municipal en sesión que se convocó exclusivamente para examinar el expediente de ampliación y reforma del Cementerio, con el fin de emitir el informe razonado a que se refiere el apartado 5.^o de la dis-

posición 1.^a de la Real Orden de 16 de julio de 1888, sobre los años que podrá utilizarse el cementerio que se proyecta, dado el número de cadáveres que cada año se han de inhumar, acordó por unanimidad emitir el siguiente informe:

Examinado el proyecto de ampliación y reforma del Cementerio y los documentos aportados al expediente, y considerando que la superficie total que alcanzará dicha ampliación será de 3.370 m²; que pueden hacerse dos filas de sepulturas paralelas y contiguas al actual recinto con cubierta a nivel del suelo y sin más elementos funerarios que un frontal de 1.50 m. de anchura máxima y 2.50 m. de altura, comprendidas entre el eje del solar y el fondo de éste, pudiéndose construir cuarenta y cinco fosas de este tipo:

Considerando que entre estas dos filas se dejan nueve sepulturas aisladas de 4 m. por 3 m., en las cuales se permitirá una mayor libertad de escultura pero sin admitirse enterramiento con capillas y con vías de tránsito de 2 m.:

Considerando que en el resto de la ampliación pueden construirse cuarenta y seis sepulturas de 3 m. de lado que podrían ser del tipo "capilla":

Considerando que queda además una superficie para la construcción de un grupo de cincuenta y seis nichos de 3 m² cada uno y que aún puede dedicarse, en el fondo del solar, y con entrada independiente, una extensión de 9 m. por 5 m., para cementerio acatólico:

Considerando que el cerramiento de esta ampliación se efectuará dejando fuera del recinto las irregularidades que se aprovecharán como zonas verdes de aislamiento.

Considerando que, si bien en el interior del recinto antiguo se suprimen catorce sepulturas que cortan las

vías de tránsito y que la mayoría son inservibles por su estado ruinoso, por otra parte se proyectan cuatro grupos de centros sepulturas cada uno, rodeados de vías de circulación y espacios verdes.

Y teniendo en cuenta que, según la certificación del Juzgado de Paz el promedio de defunciones en el decenio 1945 a 1955 ha sido de sesenta y una en cada año, y el total de seiscientos quince defunciones, la Corporación municipal cree, fundadamente, que con la ampliación proyectada el cementerio es más que suficiente para hacer los ochocientos enterramientos que como máximo se calculan en los veinte años, sin necesidad de remover las sepulturas, puesto que, según queda consignado, pueden hacerse ciento doce sepulturas de tipos variados y cincuenta y seis nichos que figuran en el proyecto de referencia.

Terminado este el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, de todo lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los señores concurrentes, con uno, el Secretario, de todo lo cual certifico.

Antonio J. J. J.

Antonio J. J. J.

Manuel Camarero

Manuel Camarero

Rafael Cerdá

Jaime Martorell

Jaime Martorell

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Febrero de 1956.

Señores asistentes:

D. Miguel Gariñal Matari

D. Jaime Vaquer Font

En la villa de Porreres, provincia de Baleares, a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las veinticuatro.

D. Juan Marquida Obrador
 D. Antonio Nicolau Mulet
 D. Bartolomé Soler Nicolau
 D. Antonio Pastor Ferrando
 D. Rafael Cerdá Xamena
 D. Jaime Martorell Barceló
 D. Bernando Lliteras Litja

Constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fornals Beàrner, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan y con la asistencia del Secretario D. José M.^o Fiol Barceló, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del Proyecto del Presupuesto extraordinario para la Ampliación y Reforma del Cementerio, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto formado de acuerdo con los artículos 696 de la Ley de Régimen Local y 203 del Reglamento de Haciendas Locales por esta Presidencia asistida por el Secretario Interventor de esta Corporación municipal, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlo con entera libertad y detenimiento.

Visto el expresado anteproyecto y el Dictamen de la Comisión de Hacienda; y

Resultando que discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho presupuesto, encontrándose en su totalidad conformes con las obras o servicios a realizar por ser de la exclusiva competencia de esta Corporación municipal, así como los recursos que se establecen para atender a aquéllos.

El Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Haciendas Locales y teniendo en cuenta que esta Corporación se halla constituida por el Alcalde y nueve Concejales, se acuerda por unanimidad:

1.^o Aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para la ampliación y reforma del Cementerio y

2.^o Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, sométase a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veinte y tres, levantó la sesión, firmando la presente acta los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico.

Miguel Canals

Antonio Nicolau

Rafael Cerdá

Jaime Martorell

Sesión ordinaria del día 8 de Febrero de 1956; 2.^a convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Miquel Forciat Mataio, Don Jaime Vaquer Font, Don Antonio Pastor Ferrando, Don Rafael Cerdá Xamena, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bernando Lliteras Litja y Don Bartolomé Soler Nicolau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fornals Beàrner, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria por no

haberse reunido número suficiente de *hros. Vocales* en primera, asistidos del *Secretario* de la *Corporación Municipal*. Excusaron su asistencia los *Concejales* *Don Juan Mesquida Obrador* y *Don Antonio Nicolau Mulet*.

De las sesiones anteriores. - El *Pr. Alcalde* declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura a las actas de las sesiones anteriores, ordinarias y extraordinarias, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia. - Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la *Corporación*, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Reforma y ampliación Cementerio. - Se trató nuevamente de la reforma y ampliación del *Cementerio* que se proyecta realizar, acordándose quede encargado de la misma el *Segundo Teniente de Alcalde* *Don Jaime Vaquer Font*, quien cuidará de las gestiones para su realización. Asimismo se acuerda, a propuesta del *Concejal* *Don Bernardo Lliteras*, fijar en la entrada del *Cementerio* una relación de los nombres de los propietarios con expresión del número de las sepulturas.

Asfalto calles Gral. Franco y Sala. - Se dió cuenta de que la *Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales*, por mediación de la *Jefatura de Obras Públicas* de esta provincia, ha comunicado la aprobación de la instancia de esta *Alcaldía* solicitando que se proceda a la mejora del afirmado con riego asfáltico de las calles de *Gral. Franco* y *Sala* y que ha sido aprobado el presupuesto del encargo por ciento a aportar por este *Ayuntamiento*, dándose por enterado y acordándose reunir la certificación interesada.

Asfalto de calles. - Se dió cuenta del proyecto de asfalto de varias calles redactado por el arquitecto *Don Carlos Farran Bonmatell* ascendiente a cuatrocientas noventa y siete mil

ochocientos cincuenta y una pesetas, veinte y cuatro céntimos y de la concesión por la *Diputación* de la cantidad de noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, doce céntimos en concepto de cooperación provincial a dichas obras.

Transformador Gas y Electricidad. - El *Pr. Alcalde* dió cuenta a la *Corporación* de que la *Compañía de Gas y Electricidad* ha aceptado el solar de la *Plaza de Santa Catalina* *Vecinas*, ofrecido para colocar un transformador para la mejora del servicio eléctrico en esta población.

Cese del Excmo. Sr. Gobernador Civil. - A propuesta del *Teniente de Alcalde* *Don Vaquer Font* se acordó hacer constar en acta el cese de la *Corporación* por el cese en el cargo de *Gobernador Civil* de esta provincia del *Excmo. Sr. Don Martin Cobo Lagüera*, por su acentada gestión al frente del mismo. A propuesta del *Pr. Alcalde*, se acordó obsequiar a la *tra. de I. C.*, en agradecimiento al ofrecimiento y ayuda concedida para el asfaltado de la carretera del Santuario de *Nuestra Señora de Montesión*.

Cuenta en la Caja de Pensiones a favor del Hospital-Casa Hospicio. - El *Ayuntamiento* acuerda por unanimidad facultar al *Concejal* encargado de la Beneficencia *Don Lliteras* para abrir una cuenta en la *Caja de Pensiones* para la *Vejez* y de *Ahorro* en esta villa a favor de la *Casa Hospicio*, con los fondos que se obtengan a favor de dicha entidad benéfica.

No habiendo más asuntos de que tratar, el *Pr. Alcalde* levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cincuenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los *hros. asistentes*, de todo lo que, como *Secretario*, certifico.

Antonio Gomis

Auguste Gomis

Jaimie Martorell
Rafael Perda

Sesión del Ayuntamiento pleno del día 7 de Marzo de 1956, 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Don Miguel Juncas Mataró, Don Jaimie Vaquer Font, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Antonio Sastre Fernando, y Don Jaimie Martorell Barceló, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fornals Escarrer, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal. Excusaron su asistencia Don Juan Mesquida Obrador, D. Rafael Perda Xamuna, D. Bernardo Lliteras Sitjar y Don Bartolomé Soler Nicolau.

Acta sesión anterior. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. - Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Presupuesto Grupo Escolar y Préstamo Caja Pensiones. - Visto un escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de esta provincia, por el que se da traslado a otro de la Dirección General de Construcciones Escolares por el que se comunica a esta Corporación que el proyecto del Grupo Escolar que se propone construir en esta población ha sido informado favorablemente en cuanto a sus condiciones técnicas, higiénicas y pedagógicas, si bien excede del módulo establecido por la referida Dirección General en 113.433'42 pts., puesto que

la cantidad máxima a que puede ascender es a 1.440.000'00 pts. y el presupuesto es de 1.553.433'32 pts., de cuya diferencia habrá de hacerse cargo integralmente la Corporación, sin perjuicio de la aportación que le corresponde por el número de habitantes, dándose por enterados y acordando consultar con el arquitecto escolar Sr. Roca Dabanellas, quien ha redactado el proyecto, al objeto de dar una solución favorable a este asunto, ya que el Ayuntamiento, en modo alguno, puede hacerse cargo del pago de la cantidad expresada.

Asimismo se dio cuenta de que el Representante del Ayuntamiento en Madrid ha comunicado en diferentes ocasiones que, según informes particulares, no será autorizada la operación de crédito con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que se propone realizar este Ayuntamiento para la construcción del Grupo Escolar, a cuyo efecto esta Alcaldía ha gestionado del Gobernador Civil de esta provincia, para que este, a su vez, se dirija directamente al Ministerio, ya que esta clase de operaciones están expresamente autorizadas por la Ley de 25 de Diciembre de 1953, dándose por enterados.

Alfallo y aceras calles Gál. Franco y Sala. - Se dio cuenta del estado en que se hallan las gestiones con la Jifatura de Obras Públicas para proceder a la mejora del afirmado con riego asfáltico de las calles de Gál. Franco y Sala, y que ha sido autorizado el Ayuntamiento para la colocación del bordillo y construcción de las aceras en las referidas calles por la Jifatura de Obras Públicas, siempre que la calle que de como mínimo de seis metros de ancho, dándose por enterados.

Copa Concurso Provincial Avicultura 1956. - A propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Juncas Mataró y visto el escrito de la Junta Provincial de Fomento Pecuuario, se acordó por unanimidad contribuir con una Copa al Concurso Avícola 1956 que se propone celebrar próximamente en Palma.

Contribuciones especiales construcción varios tramos aceras. - Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que habiendo quedado definitivamente aprobado el proyecto de construcción de varios tramos de acera en las calles de Pasaraia, Molinos, Calvo Solto, Santa Cruz y Plaza de Antonio Maura, los cuales no han sido construidos directamente por los interesados a pesar de haber sido invitados a ello, resultando necesaria su realización, puesto que el resto de aceras de estas calles están construidas y es de muy mal efecto que no sean completas, entendiéndose esta presidencia que debe proveerse a su inmediata ejecución, teniendo en cuenta que el coste de la misma han de sufragarlo en su totalidad los especialmente interesados, mediante la imposición de contribuciones especiales, como comprendida en el art. 469, e) del texto refundido de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1956.

Entablada amplia discusión respecto a lo que acababa de exponer el Sr. Alcalde, en la que tomaron parte todos los señores Concejales presentes y después de haber dado cuenta el Secretario inscrito del estado legal sobre la cuestión de balida, mediante la lectura de los artículos 451, 465, 469, 470 y concordantes del citado texto legal y demás disposiciones afines, el Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º. - Que se proceda a la inmediata ejecución de las obras de construcción de los tramos de acera de las expresadas calles exigiendo la totalidad de su coste de conformidad a lo dispuesto en el art. 470, b) del texto refundido de la Ley de Régimen local a las personas directamente beneficiadas por dicha mejora.

2.º. - Que por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, se estudie el presupuesto y proyecto de ejecución de las obras, y en vista de la cuantía del primero, de las fincas y personas beneficiadas por la mejora y de las subvenciones o auxilios que, en su caso, se obtengan para su realiza-

ción, formule las bases del reparto, entre los especialmente interesados, la cantidad que según el acuerdo anterior ha de exigirse por medio de contribuciones especiales, señalando las cuotas individuales y las relaciones que en definitiva establece el art. 3.º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, sobre las que resolverá en su día la Corporación municipal.

Concurso becas Instituto Laboral Tetanix. - Dada lectura a las bases para la concesión de varias becas a estudiantes de esta villa que cursan estudios en el Instituto Laboral de Modalidad Agrícola y Ganadera de Tetanix, y después de detenida discusión se acuerda por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitres horas, cuarenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Goma

Rafael Cárdenas

Jaime Martorell

Antonio Nicolau

Sesión extraordinaria del día 16 de Marzo de 1956.

En la villa de Porreres, provincia de Baleares, a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Don Miguel Garcías Malaró, Don Jaime Vaguer Torf, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Antonio Llorente Ferrando, Don Bartolomé Soler Nicolau, Don Rafael Cerdá Xamena y Don Jaime

Martorell Barceló, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Fornals Escarrer, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada expresamente con el fin de examinar el expediente instruido para la ampliación y reforma del Cementerio municipal y el proyecto facultativo de la obra que autoriza el Arquitecto provincial D. Carlos Parau Fornabell.

Resultando, que de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 16 de Julio de 1888, se han recabado y figuran en el expediente los informes emitidos por el señor Cura Económico, Inspector y Junta Municipal de Sanidad, la certificación del Registro civil acreditando el número de defunciones ocurridas en el último decenio y el informe del Ayuntamiento sobre el número de años que puede utilizarse el cementerio.

Resultando, que el proyecto de las obras formado por D. Carlos Parau, Arquitecto, se ajusta en un todo a las condiciones señaladas en los informes de la Corporación, funcionarios y Junta de referencia, por lo que se ha dado a la ampliación el emplazamiento, orientación, extensión superficial y construcción que en aquellos se interesa.

Resultando, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Obras y abierta información sobre el proyecto, que quedó expuesto al público durante el plazo necesario, no se presentó reclamación de ningún género, no sobre la totalidad, ni sobre cada uno de los extremos.

Considerando, que se han cumplido las prescripciones que rigen este ramo de la Sanidad pública, lo mismo en lo que se refiere a la tramitación del expediente que en las informaciones que es necesario recoger para garantizar la eficacia del proyecto.

Considerando, que en vista del informe del Inspector

y Junta municipal de Sanidad, el cementerio, con las obras se proyectan podrá servir para hacer inhumaciones durante un plazo de más de veinte años, sin necesidad de abrir las sepulturas ocupadas, ni por consiguiente, remover restos mortales, puesto que se le da una ampliación de 3.370 metros cuadrados que unido con la capacidad del cementerio actual y reforma en el mismo proyectada, permite hacerse los sepelios enterramientos que se calculan en aquel periodo de tiempo, según resulta del promedio de defunciones anuales, destinado a cada tipo de sepulturas dimensiones que exceden de las reglamentarias.

Considerando, que según los anteriores informes, el emplazamiento de la ampliación, la orientación, construcción, extensión superficial y naturaleza del terreno, así como las demás condiciones de higiene y salubridad que han de reunir esta clase de obras, son las que existe la localidad y más en armonía con los preceptos de la ciencia sanitaria moderna.

Considerando, que el referido proyecto ha sido ultimado sin que surgiera la menor protesta ni ningún género.

La Corporación municipal, integrada por ocho de sus diez miembros de derecho, acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el proyecto de ampliación y reforma del Cementerio municipal, puesto que podrá utilizarse así para los servicios a que se destina durante más de veinte años, sin necesidad de abrir las sepulturas ocupadas y remover restos mortales y que se una al expediente de que se trata el presupuesto municipal extraordinario por el importe de las obras así como los recursos que se destinan a sufragarlas, y que se eleve el expediente y proyecto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación definitiva.

Y siendo este el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte y tres horas, de todo.

lo que se extiende la presente acta que deberán firmar todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de todo lo cual certifico. *Antonio Gornals*

Antonio Gornals

Proceda

Rafael Corda

Manuel Gornals

Jaime Masferrer

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 Marzo de 1956.

Concejales asistentes

D. Miguel Gornals Mataró

D. Jaime Vazquez Font

D. Juan Mesquida Obrador

D. Antonio Nicolau Mulet

D. Antonio Laste Fariñas

D. Rafael Corda Xamena

D. Jaime Masferrer Barceló

D. Bernardo Giletras Seljar

En la villa de Ferreras a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis y siendo la hora de las veintuna.

Reconstituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Escarver, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan y con la asistencia del Secretario D. José M.º Fiol Barceló se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Obras a inaugurar el día 18 de Julio de 1956. - Visto un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de 8 del corriente, se acuerda comunicarle que las obras que se proyecta inaugurar el próximo día 18 de Julio de 1956 son las siguientes:

1.º. - Un nuevo monumento de los Caídos por Dios y por España en el que se harán constar los nombres de todos los muertos en campaña de esta villa durante la guerra de liberación.

2.º. - Colocación de la primera piedra del Grupo Escolar, siempre que esté autorizada la operación de Crédito que se tiene proyectada con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y aprobado el presupuesto y proyecto de la obra.

3.º. - Colocación de la primera piedra para las

obras de ejecución del proyecto de ampliación del Cementerio y reforma del mismo, según el proyecto formado por el arquitecto Don Carlos Gornals Cornabells, con un presupuesto de 251.742'90 pbs.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para la "Ampliación y Reforma del Cementerio", cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión de dos de febrero último y expuesto al público por término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establece para atender a aquellos y siendo diez el número de miembros de derecho que integran la Corporación e igual número el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS, NOVENTA CENTIMOS y el de GASTOS en DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS, NOVENTA CENTIMOS, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público con sus anexos durante quince días a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado la sesión a las veintitres horas, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo

ello, certifico.

~~Antonio J. J.~~~~Miguel Canals~~~~Antonio J. J.~~~~Jaime Martorell~~

1 Rafael Cerda

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Abril de 1956 2ª convocatoria

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, los Sres. Don Miguel Garcías Mataró, Don Antonio Pastor Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bernardo Elliteras Sijar, y Don Bartolomé Soler Nicolau bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Escarrer, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Actas sesiones anteriores, (ordinaria y extraordinaria).—El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinarias, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia.—Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Vocal Comisión Superior ordenación urbana de Baleares.—Vista una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Superior de ordenación urbana de Baleares con la que acompaña relación de los candidatos, Alcaldes de esta provincia, de entre los cuales habrá de elegirse el que haya de ocupar el cargo de vocal de la referida Comisión, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad designar al Alcalde de Felanitx Don

Miguel Antich Adrover y remitir seguidamente la correspondiente papelita a la expresada Comisión provincial de ordenación urbana de Baleares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte y tres horas, treinta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

~~Antonio J. J.~~~~Miguel Canals~~~~Jaime Martorell~~~~Antonio J. J.~~~~Jaime Martorell~~

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 9 de Mayo de 1956; 2ª conv.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. D. Jaime Vaquer Font, D. Antonio Nicolau Mulet, D. Antonio Pastor Ferrando, D. Jaime Martorell Barceló y D. Bartolomé Soler Nicolau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Escarrer, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior.—El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia.—Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación dándose

por enterados y acordándose su cumplimiento.

Contribuciones especiales para la construcción de varios tramos de acera en las calles de Pasaraiz y otras. - Después de detenido examen del expediente para la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados en la ejecución del proyecto de construcción de varios tramos de aceras en las calles de Pasaraiz, Molinos y otras y de cuanto documentos han sido expuesto al público, y resultando que no se ha formulado reclamación alguna contra el proyecto y reparto de contribuciones especiales, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos: 1.º Aprobación el reparto confeccionado por la Comisión de Hacienda, por considerarse muy acertada en base y equitativa la distribución de cuotas. 2.º - La inmediata ejecución del proyecto de construcción de varios tramos de acera en las calles de Pasaraiz, Santa Cruz y Plaza de Antonio Maura.

Operación de crédito para la construcción de un Grupo Escolar. - Se dió cuenta de una comunicación recibida del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia dando traslado a otra del Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Impuestos por el que se comunica que el Ministerio de Hacienda viene denegando sistemáticamente la autorización para contratar operaciones de crédito con el Instituto Nacional de Previsión y las Cajas de Ahorro, por lo que la operación de crédito que tiene que efectuarse para la aportación de este municipio al presupuesto formado para la construcción de un Grupo Escolar en esta villa tendrá que hacerse con el Banco de Crédito Local de España, o bien mediante la emisión de obligaciones o con particulares, como dice la comunicación, ya que se deniega la autorización para concertarlo con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, dándose por enterados

y acordándose gestionar de las Autoridades competentes la forma de resolver este asunto del préstamo para cubrir la aportación municipal a la construcción del grupo escolar, el cual es de primera necesidad en esta población.

Contribuciones especiales para la colocación de bordillo y aportación municipal al proyecto de asfaltado por la Jefatura de Obras Públicas de las calles de Sala y Gral. Franco. - Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que habiendo quedado definitivamente aprobado y siendo firme el proyecto de construcción del bordillo de acera y asfaltado por la Jefatura de Obras Públicas de las calles de Gral. Franco y Sala y ante los reiterados deseos de las personas o clases afectadas por dicha mejora urbana, de que se proceda con la mayor actividad a su ejecución, teniendo esta presidencia que debe acceder a ello por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el coste de la misma han de sufragarlo en su mayor parte los especialmente interesados, mediante la imposición de contribuciones especiales, como comprendida en el art.º 469 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, ya que el resto de su importe será sufragado por la Jefatura de Obras Públicas, por tratarse de carretera del Estado.

Establada amplia discusión respecto a lo que acaba de exponer el Sr. Alcalde, en la que tomaron parte todos los concejales presentes y después de haber dado cuenta el Secretario infrascripto del estado legal de la cuestión debatida, mediante lectura de los artículos 451, 465 y 469 y concordantes del citado texto legal y demás disposiciones atinentes, el Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º - Que se proceda a la inmediata ejecución del proyecto de construcción de bordillo de acera y a la aportación al presupuesto del Estado de la parte correspon-

diante a este municipio de la cantidad de noventa y una mil cincuenta y seis pesetas doce céntimos, o sea, el noventa por ciento del presupuesto total de la obra ascendiente a doscientos veinte y siete mil seiscientas noventa pesetas, treinta y un céntimos, exigiendo la totalidad de la aportación municipal a las personas directamente beneficiadas por dicha mejora urbana mediante la imposición de contribuciones especiales a que se refieren los artículos 469 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

3.º- Que por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, se estudie el presupuesto y proyecto de ejecución de las obras ya aprobado, y, en vista de la cuantía del primero, de las fincas y personas beneficiadas por la mejora y de las subvenciones o auxilios que, en su caso, se obtengan para su realización, formule las bases del reparto, entre los especialmente interesados, la cantidad que según el acuerdo anterior debe exigirse por medio de contribuciones especiales, señalando las cuotas individuales y las relaciones que en definitiva establece el artículo 39 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de Agosto de 1953, sobre las que resolverá en su día la Corporación.

Proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción del bordillo de acera y aportación municipal del 40% al asfaltado por el botado de las calles de Gral. Franco y Sala. - Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para la "construcción del bordillo de las aceras de las calles de Gral. Franco y Sala, y para la aportación del noventa por ciento de las obras de asfalto con riegos asfáltico a realizar por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares de las expresadas calles, que son carreteras locales", a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto

formado de acuerdo con los artículos 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y 203 del Reglamento de Haciendas locales formado por el Secretario-Interventor de esta Corporación municipal, a fin de que los Sres. Concejales puedan examinarlo con entera libertad y detenidamente.

Visto el expresado anteproyecto y el Dictamen de la Comisión de Hacienda; y

Resultando que discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho presupuesto, encontrándose en su totalidad conforme con las obras o servicios a realizar por ser de la exclusiva competencia de esta Corporación municipal, así como los recursos que se establecen para atender a aquellos.

El Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas locales y teniendo en cuenta que esta Corporación se halla constituida por el Alcalde y nueve Concejales, se acuerda por unanimidad:

1.º- Aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para la "construcción del bordillo de las aceras de Gral. Franco y Sala y para la aportación municipal del 40% de las obras de asfalto con riegos asfáltico, a realizar por la Jefatura de Obras Públicas, de las expresadas calles", y

2.º- Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término municipal con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, sométase a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Cerramiento ampliación Cementerio. - Dada cuenta del estado en que se halla el expediente instruido para la ampliación y reforma del Cementerio, se acuerda por unanimidad

proceder a la adjudicación en subasta de las obras de cerramiento de la ampliación, quedando autorizada la Alcaldía para la propulsión de todos los actos y diligencias del caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo la una hora del día diez de mayo, de todo lo que se extiende, la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antoni Gual

Antoni Gual

Bartolomé

Antoni Gual

Jaime Mantórell

Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo de 1956; 2ª convocatoria

En la villa de Porreres, provincia de Baleares, a veinte y tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Don Miguel Garcías Matoró, Don Jaime Vaquer Font, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Antonio Pastor Ferrando, Don Rafael Cerdá Xamena y Don Bartolomé Soler Nicolau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Fornals Gomar, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. vocales en primera, asistido del Secretario de la Corporación municipal.

Aprobación pliego condiciones para el cerramiento parcial de la ampliación del Cementerio. - Visto el pliego de condiciones económicas-administrativas formulado para la ejecución mediante subasta de las obras de cerramiento parcial de

la ampliación del Cementerio de esta villa, anecladamente al proyecto formulado por el arquitecto provincial Don Carlos Jarañá Fornabell, en vista de que se ajusta a lo establecido en las disposiciones vigentes y a las conveniencias de la Corporación, se acuerda por unanimidad su aprobación y exposición al público a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días de conformidad con lo dispuesto en el art.º 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953 y, de no formularse, anunciar seguidamente la subasta con arreglo al referido pliego.

Seguidamente se dio lectura a dos oficios de la Excm. Diputación provincial por los que comunica la aprobación por el Ministerio de la Gobernación del plan trienal de cooperación provincial a los servicios municipales en que figura este Ayuntamiento con una obra subvencionada con la cantidad de 27.325'26 ptas. para la ampliación y reforma del Cementerio, y otra de 119.715'24 ptas. para las obras de asfaltado de varias calles, interesando al propio tiempo que se comunique en que plazos tiene proyectado la Corporación realizar las referidas obras, acordándose comunicar que seguidamente las del Cementerio y que las de asfaltado el próximo mes de Agosto y principios del próximo año 1956.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas treinta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antoni Gual

Antoni Gual

Bartolomé

Antoni Gual

Miguel Cerdá

Rafael Cerdá

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de junio de 1956
 2.ª convocatoria.

En la villa de Torras, provincia de Barcelona, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Don Jaime Vaqueiro Toró, Don Antonio Nicolau Matet, Don Antonio Pastor Terrando, Don Jaime Martorell Barrio, y Don Bartolomé Soler Nicolau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gornals Escaner, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente de sus vocales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal.

Actas sesiones anteriores. — El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia. — Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Liquidación general del presupuesto ordinario de 1955 y cuenta del Patrimonio. — Examinada detenidamente la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1955 y vistos los justificantes que la acompañan, y de que durante su permanencia al público a efectos de reclamación no se ha formulado ninguna, se acuerda por unanimidad su aprobación en la siguiente forma: Relación nominal de acreedores, o sea, obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre de 1955, veinte y seis mil seiscientos seis pesetas diez y ocho centimos; relación nominal de deudores, o sea, créditos pendientes de cobro en igual fecha, ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas sesenta y nueve centimos; Existencia en caja en la expresada fecha, ciento once mil quinientos ocho pesetas, sesenta y dos centimos; Superavit doscientas veinte y nueve mil quinientos cincuenta y dos

pesetas, trece centimos.

Seguidamente se acordó la aprobación de la Cuenta del Patrimonio de 1955, por unanimidad, en la forma en que viene redactada.

Habilitación y suplementos de crédito. — Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Secretaría-Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de diez y ocho mil quinientos noventa y dos pesetas con diez y seis centimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplementos de crédito y que el expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Operación de crédito. Grupo Escolar y viviendas Sres. Maestros. — En vista de que no ha sido contestada la consulta elevada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia referente a si podría concertarse el préstamo, para la construcción de un Grupo Escolar, con particulares; y como quiera que es un asunto de urgente solución, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda dirigir atenta comunicación al Ilmo. Sr. Director del Ramo de Crédito Local de España, interesando las condiciones en que podría conceder a este Ayuntamiento un crédito en forma amortizable de trescientas quince mil ciento sesenta y siete pesetas, treinta y nueve centimos, para cubrir la aportación municipal para la construcción en esta villa de un Grupo Escolar de seis secciones y seis viviendas para los Sres. Maestros, con un presupuesto total de un millón quinientas sesenta y cinco mil ochocientas treinta y seis pesetas, noventa y siete centimos con arreglo al plano redactado por el arquitecto municipal de esta

Ante Santu

provincia, y, en su caso, para dentro del cual podría disponerse del referido oróbita.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte y tres horas, quince minutos, de todo lo que se contiene la presente acta que deberán firmar todos los Pres. asistentes conunjo, el Secretario, de todo lo que certifique

Antonio Gomis

Miguel Canals

Soler

Jaime Martorell

Antonio Nicolau

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del 4 de Julio de 1956. 2.^a convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Don Miguel Garcías Mataró, Don Jaime Vaquer Font, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Jaime Martorell Barceló y Don Bartolomé Soler Nicolau bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gomis Escaner, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Pres. convocados en primera, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Acta sesión anterior. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Aportación para el Campo de Fútbol. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 101, en relación con el art. 103, g) del texto refundido de la vigente Ley de Régimen local y a instancia del Sr. Presidente del Club de Fútbol Unión Deportiva Porreras, se acuerda por unanimi-

dad contribuir con tres mil pesetas al sostenimiento, mejora y embellecimiento del Campo de Fútbol de esta villa, ya que sirve de campo molar de deportes.

Fiesta 18 de Julio. - Visto el presupuesto de las fiestas que organizará la Delegación local de Fiestas de esta villa con motivo del próximo día "18 de Julio" se acuerda conceder una subvención de cincuenta ducados y nueve pesetas, o sea, la cantidad que falta para cubrir dicho presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte y tres horas, quince minutos, de todo lo que se contiene la presente acta, que deberán firmar conunjo todos los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifique

Antonio Gomis

Miguel Canals

Soler

Jaime Martorell

Antonio Nicolau

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día "23 de Julio de 1956.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a veinte y tres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Miguel Garcías Mataró, Don Jaime Vaquer Font, Don Juan Mesquida Obrador, Don Antonio Nicolau Mulet, Don Rafael Perda Xamena, Don Antonio Sashe Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bernardo Lliteras Siljar y Don Bartolomé Soler Nicolau, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gomis Escaner, para celebrar sesión extraordinaria previamente convocada con expresión del objeto, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Cese del Sr. Alcalde por dimisión. - El Sr. Alcalde declaró abierta la

sesion y de su orden se procedio por el Secretario a la lectura de un oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que se hace constar que vista la renuncia que del cargo de Alcalde de esta villa presenta Don Antonio Gornals Escarrer fundada en motivos de orden particular y estimandolos atendibles, con fecha 20 del presente mes, ha tenido a bien aceptar la renuncia del expresado cargo; seguidamente se dió lectura a otro escrito de la misma fecha por el que comunica al Primer Teniente de Alcalde haber aceptado la renuncia del cargo de Alcalde a Don Antonio Gornals Escarrer, quien venia desempeñándolo y ordenando al referido Primer Teniente de Alcalde Don Miguel Garcias Mataró tome posesion del cargo de Alcalde accidental, dándose por enterados.

Seguidamente el Sr. Alcalde saliente Don Antonio Gornals Escarrer manifestó que, debido a sus múltiples ocupaciones como comerciante, se ha visto precisado a presentar la dimision del cargo de Alcalde por no poderlo atender debidamente, pues las circunstancias le obligan a ausentarse, repetidas veces, incluso a la Península, y le es imposible ocuparse en los asuntos del Ayuntamiento, si bien hace constar que en todo lo que pueda ser útil siempre estará a la disposicion de la Corporacion municipal que hasta hoy ha tenido el honor de presidir.

En uso de la palabra el Alcalde entrante Sr. Garcias Mataró, le expresó en nombre propio y el de la Corporacion su profundo sentimiento por verse privados de su digna y acertada direccion, agradeciéndole en nombre de la poblacion los servicios prestados durante su largo mandato al frente de la Alcaldia.

En uso nuevamente de la palabra el Alcalde saliente Sr. Gornals Escarrer agradeció las palabras de encomio del Sr. Alcalde entrante, suplicando a la Corporacion y empleados del Ayuntamiento que perdonaran las ofensas que quizás

les hubiere hecho en el desempeño del repetido cargo de Alcalde, ya que nunca estuvo en su animo ofender a nadie, si bien a veces ello se hace imposible.

Finalmente tomó posesion del cargo de Alcalde accidental el Primer Teniente de Alcalde Don Miguel Garcias Mataró, cesando, por tanto, Don Antonio Gornals Escarrer.

Y siendo este el unico objeto de la convocatoria, se levantó la sesion siendo las veinte y dos horas, treinta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Miguel Gornals

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jaime Martorell

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rafael Cerda

Antonio Escobar

[Handwritten signature]

+ Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 8 de Agosto de 1956; 2ª convocatoria.

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Vagues Tourt, D. Antonio Nicolau Mulet, D. Antonio Sabre Ferrando, D. Jaime Martorell Barceló, D. Rafael Cerda Xamena y D. Bernardo Lliteras Sitjar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Miguel Garcias Mataró, al objeto de celebrar sesion ordinaria

correspondiente al presente mes, en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Irs. Totales en primera, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal. Excusaron su asistencia D. Juan Mosqueda Obrador y D. Bartolomé Soler Nicolau.

Actas sesiones anteriores. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, de su orden, se procedió a la lectura de las actas de las sesiones anteriores, que fueron aprobadas por unanimidad.

Correspondencia. - Se dió lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Homenaje al Papa Pio XII. - Dada lectura a una circular del Banco de Crédito Local de España, invitando a este Ayuntamiento a contribuir al Homenaje a S. S. el Papa Pio XII, felizmente reinante, y dado el alto fin que persigue dicha suscripción se acuerda por unanimidad contribuir con trescientas pesetas, que se remitirán por conducto del Banco de Crédito Local de España para su ingreso a dicho Fondo.

Programa de fiestas patronales. - La Comisión de fiestas dió cuenta que tenía en proyecto celebrar con motivo de las fiestas patronales que han de tener lugar (D. M.) el presente mes, dándose por enterados.

Arranque árboles ampliación del Cementerio. - Acto seguido y a propuesta del Concejal Sr. Vaquer Font se acordó conste en acta el agradecimiento de la Corporación al Sr. March Ordinas, propietario del tractor que ha arrancado gratuita y desinteresadamente los árboles que existían en la parcela que ha de servir para el ensanche y ampliación del Cementerio, y que se comuniquen este acuerdo.

Subvención para la Carretera de Montesión. - Dada cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas contestando a otro de la Alcaldía, por el que se solicitaban en concepto de ayuda, los servicios de una apisonadora

para el asfaltado de la Carretera de Montesión; en el sentido de que la Jefatura de Obras Públicas no tiene atribuciones para ello, indicando al propio tiempo que el Ayuntamiento puede solicitar una subvención para el año 1957 para el estado camino rural, se acuerda por unanimidad dirigir una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en suplica de que sea concedida a este Ayuntamiento una subvención de cincuenta mil pesetas para rematar las mencionadas obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cincuenta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar todos los señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Miguel Garcías

Rafael Cerdá

Antonio Esteban

Jaime Martorell

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 3 de Septiembre de 1956

Concejales asistentes
D. Jaime Vaquer Font
D. Juan Mosqueda Obrador
D. Antonio Nicolau Mulet
D. Rafael Cerdá Llamena
D. Antonio Castre Ferrando
D. Jaime Martorell Barceló
D. Bernardo Hiteras Lizar
D. Bartolomé Soler Nicolau

En la villa de Porreras, provincia de Baleares, a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis y siendo la hora de las veinte.

Constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual. Don Miguel Garcías Martorell, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan y con la asistencia del Secretario Don José M.

del Barceló, se dió principio a ella por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: Que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal extraordinario para la construcción de aceras de las calles del Gual Franco y Sala, aportación del 40% para el asfaltado de las referidas calles por la Jefatura de Obras públicas y asfaltado de las calles de Calvo Gato, Pararaix y otras; cuyo proyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de nueve de Mayo último y expuesto al público por término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto y encontándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos y siendo nueve el número de miembros de derecho que integran la Corporación e igual número el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en seiscientas sesenta y dos mil doscientas noventa y cinco pesetas treinta y seis centimos y el de gastos en seiscientas sesenta y dos mil doscientas noventa y cinco pesetas, treinta y seis centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto

de referencia se exponga al público con sus anexos durante quince días a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes las cuales serán elevadas a la superioridad, se ha levantado la sesión a las veintinueve horas, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico.

Miguel Canals

Antonio e Rafael Cerdá

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de Septiembre de 1956.

En la villa de Porrera, provincia de Baleares, a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Dres. Don Jaime Vaguer Font, Don Juan Merquida Obrador, Don Antonio Nicolau Anulet, Don Rafael Cerdá Canena, Don Antonio Castro Terrando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Beruando Hiteras Chigarr, y Don Bartolomé Soler Nicolau, bajo la presidencia del Alcalde actual. Don Miguel Garcías Matarró, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Actas sesiones anteriores. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria,

siendo aprobadas por unanimidad.

Correspondencia.— Se dió lectura a la correspondencia y de más disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Moroso pago colocación bordillo varios tramos de calles.— A propuesta del Sr. Alcalde se acordó avisar nuevamente a los que aún no han satisfecho las contribuciones especiales por la colocación de bordillo en varios tramos de calles, concediéndoles un último plazo de cinco días para hacerlos efectivos y haciendo constar en los avisos la cantidad que adeudan, y que transcurrido este plazo serán exigidos por la vía de apremio sin ulterior requerimiento las cantidades adeudadas.

Oficio del Consejo Local referente al empleado de este Ayuntamiento que trabaja en la Hermandad de Sabra-dores y Ganaderos de esta villa.— Visto un oficio del Jefe Local de T. E. T. y T. O. N. S. proponiendo sea retirado de la Hermandad de Sabra-dores y Ganaderos de esta villa el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento cedido temporalmente a dicha Entidad, y después de amplia discusión, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que se entrevistase con el Jefe Local de la Hermandad para cerciorarse de que no existen trabajos urgentes, y de acuerdo con dicho Sr. que se haga el traspaso a este Ayuntamiento del referido empleado.

Solares ampliación Cementerio.— Visto un dictamen de la Comisión encargada de la ampliación y reforma del Cementerio se acuerda por unanimidad señalar los siguientes precios: los solares cuyas sepulturas se han de construir bajas, o sea, empotra-

das en la tierra de 3 metros por 2'80 mts.² de superficie, a razón de 1.750'00 ptas. cada solar; otros solares de sepulturas construidas en las mismas condiciones de las anteriores de 3 mts.² por 3'80 mts.² de superficie a razón de 2.250'00 ptas. el solar. Los solares de sepulturas elevadas, es decir, tipo capilla, según plano, de una superficie de 3 mts.² por 2'80 mts.² a razón de 2.750'00 ptas. el solar; Asimismo se acuerda señalar el precio de las sepulturas altas, o sea, tipo capilla que se han de construir en los cuatro cuadros del antiguo cementerio sin urbanizar a razón de 4.000'00 ptas. el solar de tres por tres metros cuadrados de superficie.

Igualmente se acuerda proceder a la expropiación de las sepulturas y solares que impiden el paso por los nuevos parillos del plan de ampliación y reforma del Cementerio Municipal, partiendo de las siguientes bases: Se construirán en el terreno de la ampliación del Cementerio las sepulturas que se expropian tal cual se hallen actualmente y se cederá un solar a aquellos que no tengan la sepultura construida.

Suplemento y Habilitación de Crédito.— Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Secretaría Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de sesenta y cuatro mil setecientas setenta y seis pts. sesenta y cinco cts. resultante y sin aplicación de los ingresos sobre

los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado se acordó por unanimidad aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplementos de Crédito y que el expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Consumo lujo y arbitrio sobre consumiciones. — Al objeto de actualizar los conciertos existentes por el impuesto sobre consumos de lujo y arbitrio sobre consumiciones, y formular nuevos conciertos con los que no tributan, se acuerda, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Don Miguel Garcías Matarró, para que asistido del Secretario de la Corporación, pueda formalizar los conciertos individuales con los respectivos interesados, que estime convenientes, dando cuenta del resultado a esta Corporación.

Contribuciones especiales construcción bordillo aceras calles Gral. Franco y Cala, aportación del 40% al asfaltado de las calles referidas y asfalto de las calles Panarai, Calvo Gótel y otras. — Visto el expediente para la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados en la ejecución del proyecto de colocación del bordillo de acera en las calles de Gral. Franco y Cala, aportación del 40% al asfaltado por el Estado de las referidas calles y asfalto de las calles de Calvo Gótel, Panarai y otras, y de cuantos documentos han sido expuestos al público, y resultando que no se ha formulado ninguna reclamación contra el proyecto y reparto de contri-

buciones especiales se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos: primero

1.º Aprobar el Reparto confeccionado por la Comisión de Hacienda, por considerar muy acertada su base y equitativa la distribución de cuotas.

2.º La inmediata ejecución del proyecto de colocación del bordillo de las aceras de las calles de Gral. Franco y Cala, aportación del 40% al asfaltado de las referidas calles y pavimentación asfáltica de las calles de Calvo Gótel, Panarai, Organo, Cerdá, Ramón Hull, Portas, Call y Ruño Claus, según proyectos redactados por la Jefatura de Obras Públicas para el asfaltado de las calles de Gral. Franco y Cala y por el arquitecto Don Carlos Garau Fornabell los de colocación de bordillo y asfaltado de las calles de Panarai y otras.

E. no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte y cuatro horas, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar conmigo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Miguel Garcías

Antonio Gótel

Rafael Cerdá

Jaime Matarró

B. Matarró

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Octubre de 1955

En la villa de Ponce, provincia de Baleares, a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte y una horas, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales Don Jaime Váquer Font, Don Anto-

mis Nicolau Mulet, Don Antonio Lache Ferrando, Don Jaime Martorell Barceló, Don Bernardo Lliberas Sijar y Don Bartolomé Soler Nicolau, bajo la presidencia del Alcalde accidental Don Miquel Sardas Mataró, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario de la Corporación municipal. Excusó su asistencia Don Juan Mesquida Obrador.

Acta sesión anterior. - El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia. - Se dio lectura a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, dándose por enterados y acordándose su cumplimiento.

Consumo de Lujos. - Se dio cuenta de los nuevos conciertos formalizados con los propietarios de las pastelerías, peluquerías y cine, dándose por enterados y acordándose su aprobación.

Obras a inaugurar el próximo 18 de Julio de 1957. - Dada la lectura a una alta carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento se acordó formular el siguiente plan de obras a inaugurar el próximo día 18 de Julio de 1957. Nuevo asfaltado de las calles de Pasaraice, Palvo Solero, 18 de Julio, Cerdá, Ramón Lull, Portasas, Vall, y Niño Sans y nuevo superficial asfáltico de las calles ya asfaltadas de Gal. Goded y Quipo de Plano.

Ampliación y reforma del Cementerio, se acuerda su bendición e inauguración para la expresada fecha.

Grupos de los Caídos por Dios y por España, y finalmente el Grupo Escolar de seis secciones y seis viviendas para los Sres. Maestros, siempre que esté aprobado, tanto el proyecto como la operación de crédito.

Comiadura jubilada. - A propuesta del Sr. Alcalde y a petición de la interesada Doña María Anton Gil se acuerda por unanimidad concederle la diferencia de pensión de jubilación hasta alcanzar las trescientas pesetas que cobran los pensionistas.

del Subsidio de Vejez y librase esta cantidad mensualmente a partir del presente mes de Octubre, cuyo importe se servirá satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos.

Felicitación al Excmo. Sr. Rodríguez de Miguel, ex-Gobernador Civil de la provincia y nuevo Subsecretario del Ministerio de la Gobernación. - A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad elevar al Excmo. Sr. Don Luis Rodríguez de Miguel, ex-Gobernador Civil de esta provincia, la más sincera y entusiasta felicitación de esta Corporación con motivo de haber sido designado para el alto cargo de Subsecretario de la Gobernación.

Agradecimiento a la Diputación por el asfaltado de la carretera de Ntra. Sra. de Montesión. - A propuesta del propio Sr. Alcalde se acordó por aclamación dirigir alto escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, para que a su vez lo transmita a la Corporación que tan dignamente preside agradeciéndole el haber procedido a la mejora del asfaltado con riesgo asfáltico de la carretera que conduce al venerado Santuario de Nuestra Señora de Montesión, expresándole, al propio tiempo, la gratitud de todo el vecindario de esta población por tan desinteresado beneficio recibido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y tres horas, cincuenta y cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta, que deberán firmar con mismo todos los Sres. asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Miquel Sardas

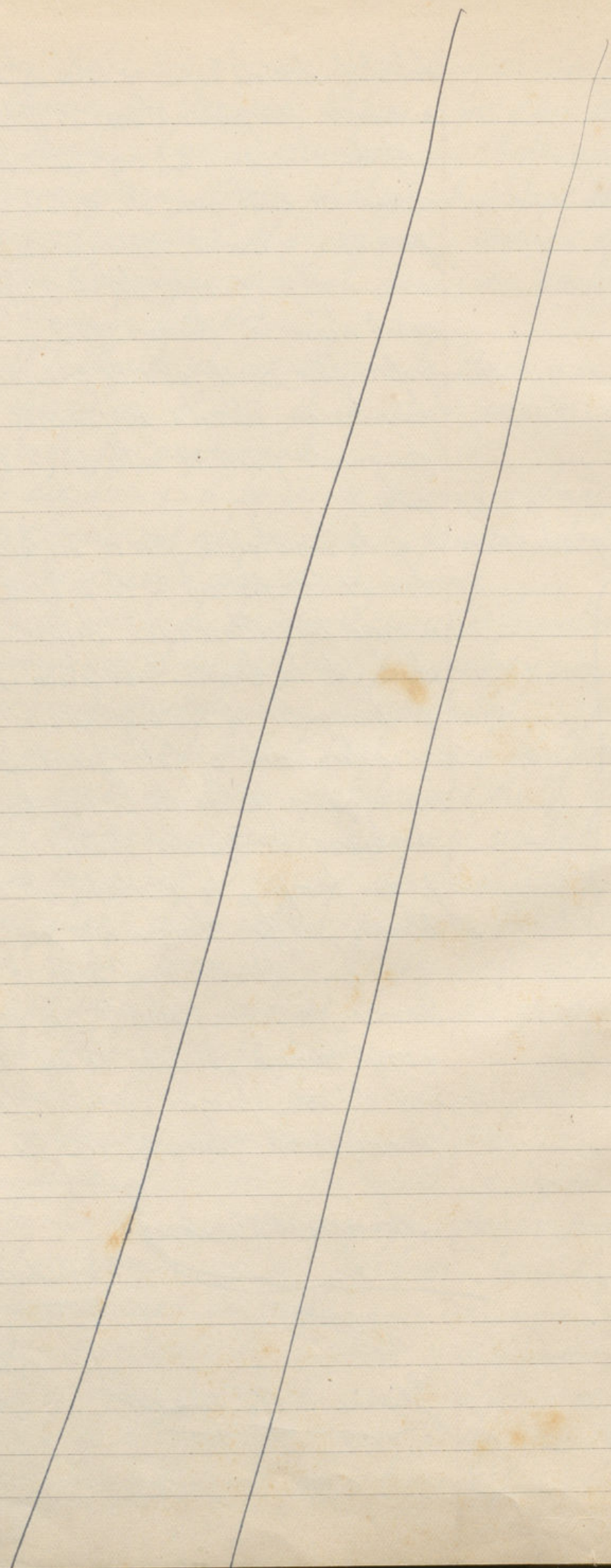
Antonio Nicolau

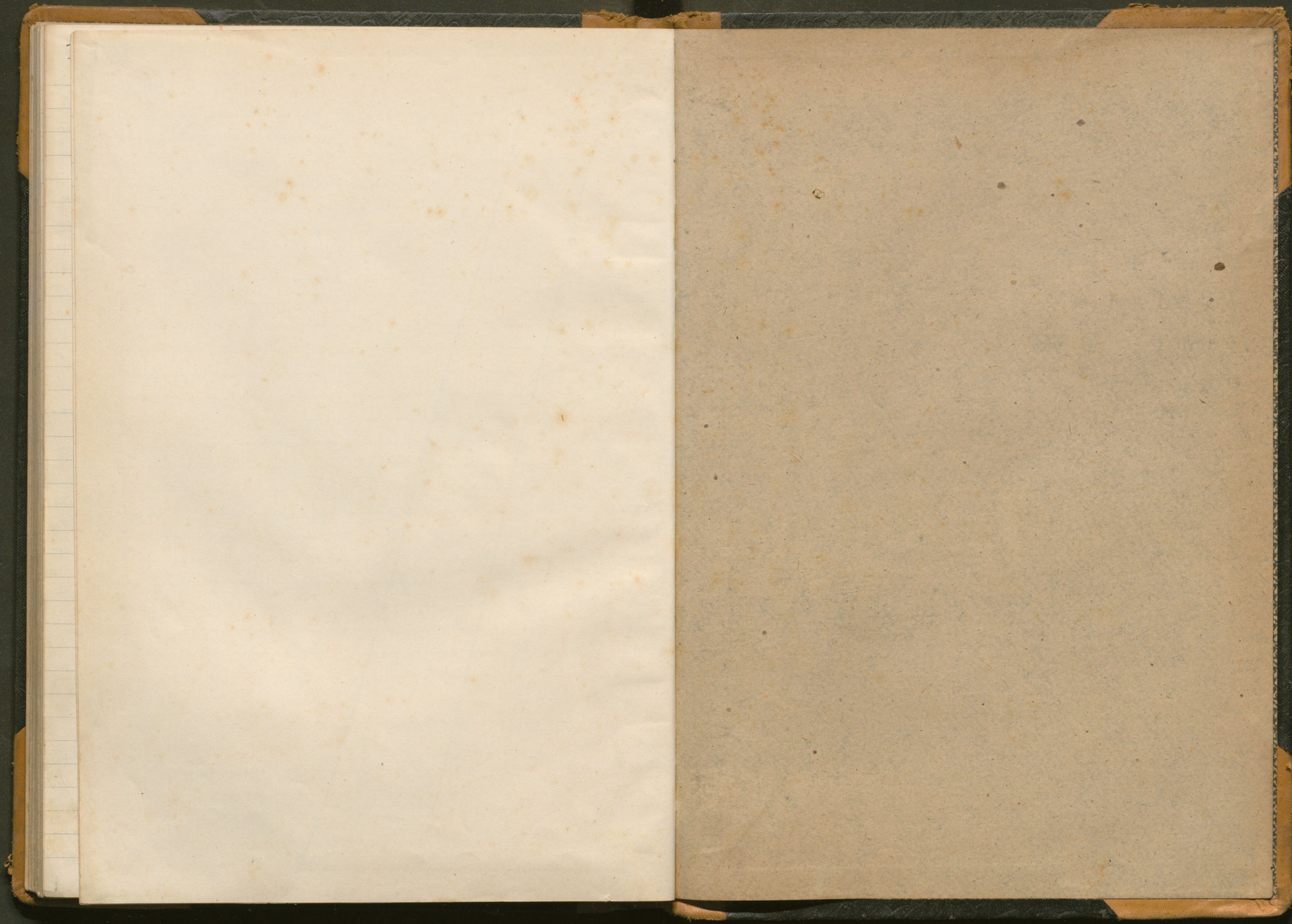
Rafael Cerdá

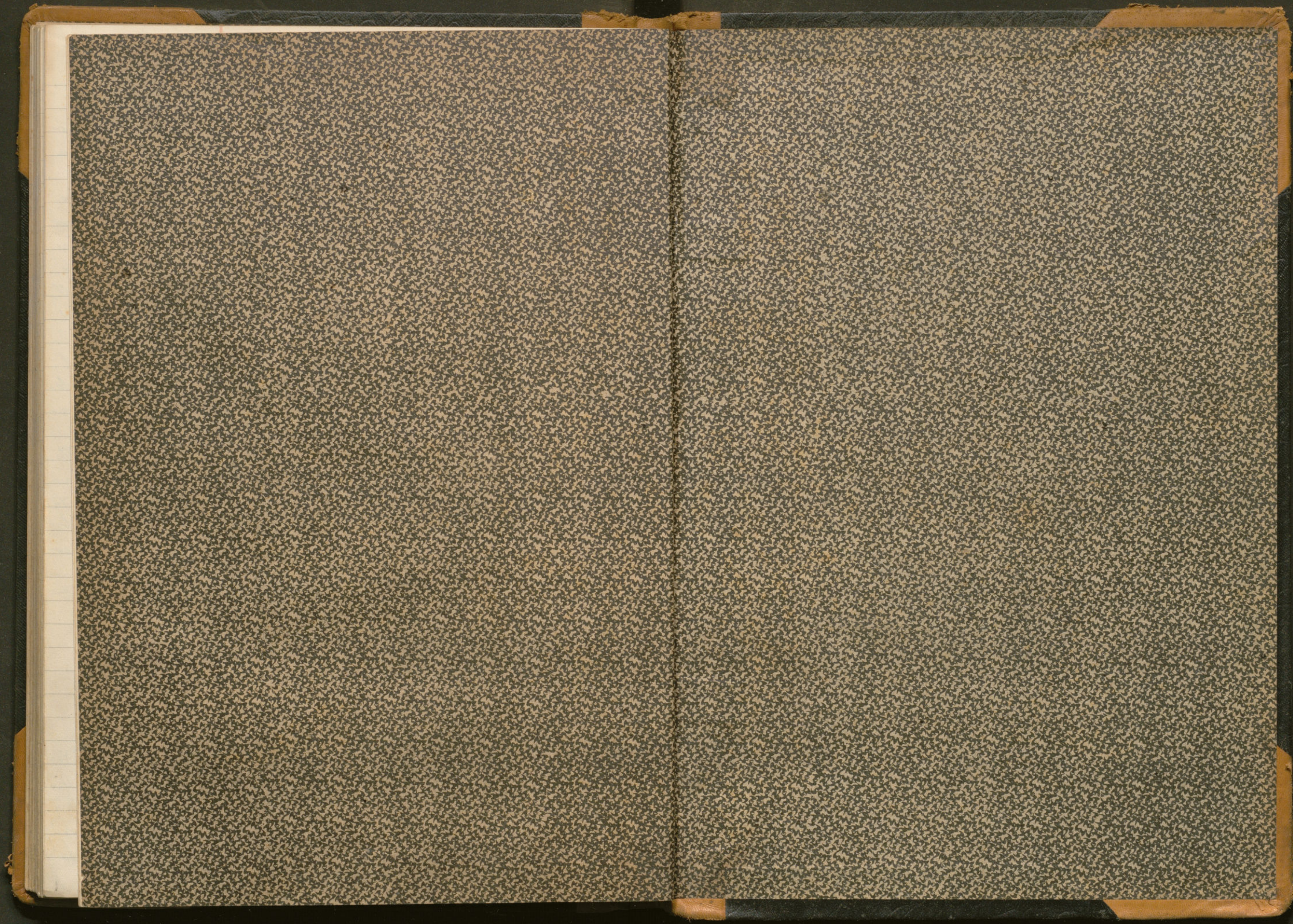
Jaime Martorell

Antonio Lache

1 200









65

Qmō 19.52 a 1956